

**OBSERVACIONES AL INFORME
DE GESTIÓN ENTREGADO POR
LA ADMINISTRACIÓN
“VIVE EL CAMBIO”
(2016-2019)**



Alcaldía de Popayán

**OBSERVACIONES AL INFORME DE GESTIÓN ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN
“VIVE EL CAMBIO” (2016-2019)**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “CREO EN POPAYÁN”
POPAYÁN, FEBRERO DE 2020

Radicado: 20201000070113

SISTEMA ORFEO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN

INTRODUCCIÓN

Desde la Administración "Creo en Popayán" se presenta el documento de Observaciones al Informe de Gestión entregado por la Administración "Vive el Cambio" (2016-2019), en cumplimiento de lo establecido en las leyes colombianas y de acuerdo a la Directiva 009 de 2019, emanada por la Procuraduría General de la Nación.

Como parte de las obligaciones de las administraciones entrantes, estas deben hacer públicas las observaciones y consideraciones que tengan sobre la información recibida por parte de las administraciones salientes, así como poner en conocimiento de las entidades competentes aquellas actuaciones y hallazgos que consideren relevantes.

En cumplimiento de estas obligaciones presentamos a continuación el ya mencionado documento, en el que se encuentran datos generales del municipio de Popayán (que sirven como marco de contextualización) y las situaciones encontradas en cada una de las instancias de gestión que hacen parte del informe presentado por la Administración 2016 – 2019. Adicionalmente se entrega un archivo con anexos que complementan la información suministrada.

Es de vital importancia para nuestra gestión dejar claridad sobre el estado en que se recibió la Administración Municipal, especialmente en lo concerniente a los procesos que resultan críticos y requieren mayor atención, porque son estos los que afectan de manera directa la prestación de servicios, la atención a los usuarios y comunidades y el cumplimiento de las obligaciones y objetivos de los gobiernos municipales.

Desde el primer día de nuestro mandato hemos trabajado con el mayor de los compromisos para avanzar hacia las metas del plan de gobierno que propusimos a los habitantes de Popayán y continuaremos en esa misma dinámica para transformarnos en una ciudad moderna, sostenible, competitiva e incluyente.


Juan Carlos López Castrillón
Alcalde de Popayán
Periodo 2020 - 2023

CONTENIDO

POPAYÁN EN CIFRAS	1
OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
SITUACIÓN ENCONTRADA EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS E INSTANCIAS DE GESTIÓN.....	11
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	12
SECRETARÍA DE HACIENDA	25
SECRETARÍA GENERAL	30
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROAMBIENTAL Y FOMENTO ECONÓMICO....	39
SECRETARÍA DE SALUD.....	44
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	53
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	58
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	84
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	94
SECRETARÍA DE DEPORTE Y CULTURA	106
SECRETARÍA DE LA MUJER.....	133
OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES	139
OFICINA ASESORA JURÍDICA.....	145
OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	149
OFICINA ASESORA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	153
SITUACIÓN ENCONTRADA EN LOS ENTES DESCENTRALIZADOS.....	155
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN SA ESP	156
MOVILIDAD FUTURA SAS	166
EMTEL SA ESP.....	197
CD CON ANEXOS Y VERSIÓN DIGITAL.....	205

POPAYÁN EN CÍFRAS



Alcaldía de Popayán

UBICACIÓN Y DIVISIÓN GEOGRÁFICA



Fuente: Alejandro Rojas. Mapas Municipales.

El municipio de **Popayán**, capital del Departamento del Cauca, se encuentra localizada en el suroccidente colombiano, en el Valle de Pubenza, entre las Cordilleras Occidental y Central (Coordenadas 2°27'33"N 76°37'18"O).

La ciudad blanca de Colombia tiene una extensión territorial es de 512 km², su altitud media es de 1738 m sobre el nivel del mar, su precipitación media anual de 1941 mm y su temperatura promedio es de 14/19 °C. Actualmente Popayán cuenta en su división política con 23 corregimientos que se dividen en 79 veredas, y 9 comunas que se conforman por 295 barrios.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD

El valle formado por el alto Río Cauca, donde se asienta la ciudad de Popayán, fue habitado por grupos indígenas desde antes de la conquista española. En el lugar donde hoy se encuentra la ciudad, los conquistadores hallaron dos caseríos indígenas, sede del Cacique de Payán, llamados “Pupayam”, (en Guambía: Pu-paja, Pa-dos y Yam- caserío), nombre que adoptaron los españoles para la ciudad que se fundó el 13 de enero de 1537 en nombre de su majestad el Rey de España, por intermedio de Don Sebastián de Belalcázar.

A partir de entonces los inmigrantes comenzaron a dar forma a la nueva villa, que con el tiempo, dada su importancia como enlace en las comunicaciones entre el norte y el sur del “Nuevo Mundo”, y como centro recolector de oro, plata y minerales preciosos que se extraían en las minas de Barbacoas y Timba con destinos a las arcas reales, se transformó en una rica ciudad; allí intervinieron los mejores y más célebres arquitectos y artesanos de la época colonial, quienes dejaron testimonio vivo de sus habilidades en los puentes, templos, casas, y portadas, en fin, por toda la ciudad, creándole un ambiente sobrio y elegante que aún podemos admirar intacto en pleno siglo XXI.

Popayán es la capital del departamento del Cauca. Es la cuarta ciudad más antigua de Colombia y una de las mejores conservadas de América Latina, lo que se ve reflejado en su arquitectura, tradiciones religiosas y gastronomía, reconocida por su centro histórico colonial, uno de los más grandes de América, en el que se destaca el cuidado de sus fachadas.

Somos una ciudad con un gran legado en la historia de Colombia, sede de distinguidas universidades y cuna de próceres como Camilo Torres, Tomas Cipriano de Mosquera, José Hilario López, Sergio Arboleda, Francisco José de Caldas, Francisco Antonio Ulloa, entre otros. Además, Popayán ha sido cuna de quince presidentes, de ilustres poetas, músicos, artistas, científicos, distinguidos personajes que han entregado su vida a forjar desarrollo para nuestro país.

POPAYÁN EN CIFRAS

De acuerdo con el último censo realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en el año 2018, recibimos las cifras estadísticas de nuestra ciudad de la siguiente manera:

POBLACIÓN

¿CUÁNTOS SOMOS?

Población Total Censada:

277.270

Población Total Ajustada:

318.059



143.988
Son mujeres

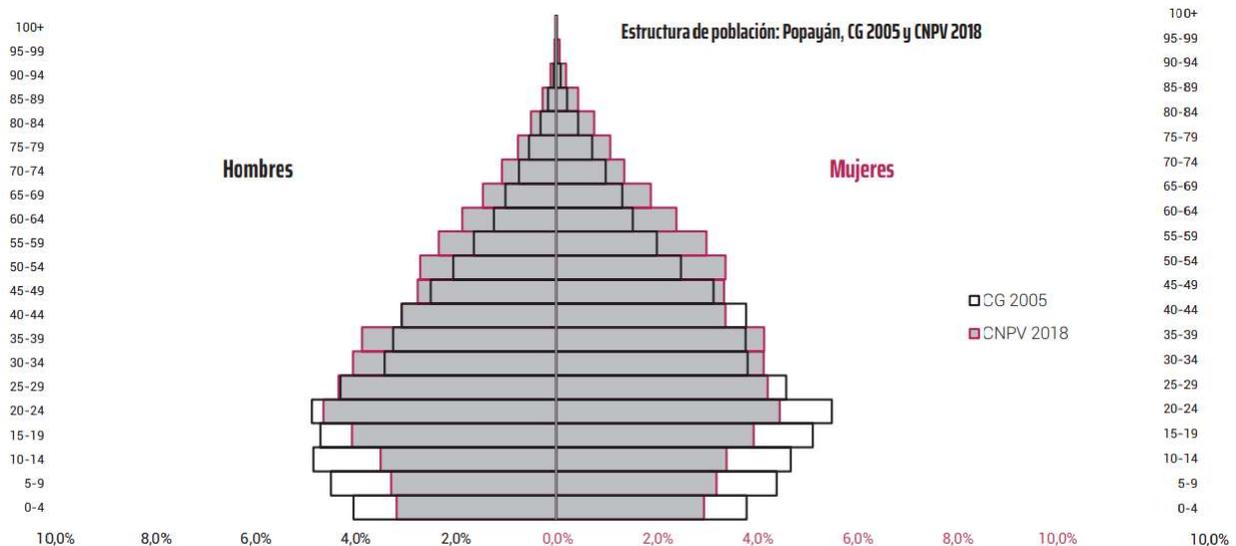


133.282
Son hombres

Por cada 100 habitantes hay 52 mujeres

Por cada 100 habitantes hay 48 hombres y
por cada 100 mujeres hay 93 hombres

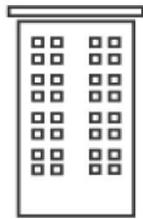
Tomado de: Información Capital. DANE. (2019)



Tomado de: Información Capital. DANE. (2019)

VIVIENDA

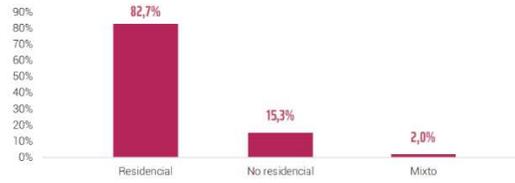
¿CÓMO VIVIMOS?



109.402

Total de viviendas

Uso de vivienda



Tipo de vivienda



Casa

82.746



Apartamento

22.034



Cuarto

4.016



Étnica

462



Otro

144



96.983

Total de hogares

Número de personas por hogar



22,1%

UNA PERSONA



23,3%

DOS PERSONAS



24,6%

TRES PERSONAS



18,3%

CUATRO PERSONAS



7,2%

CINCO PERSONAS



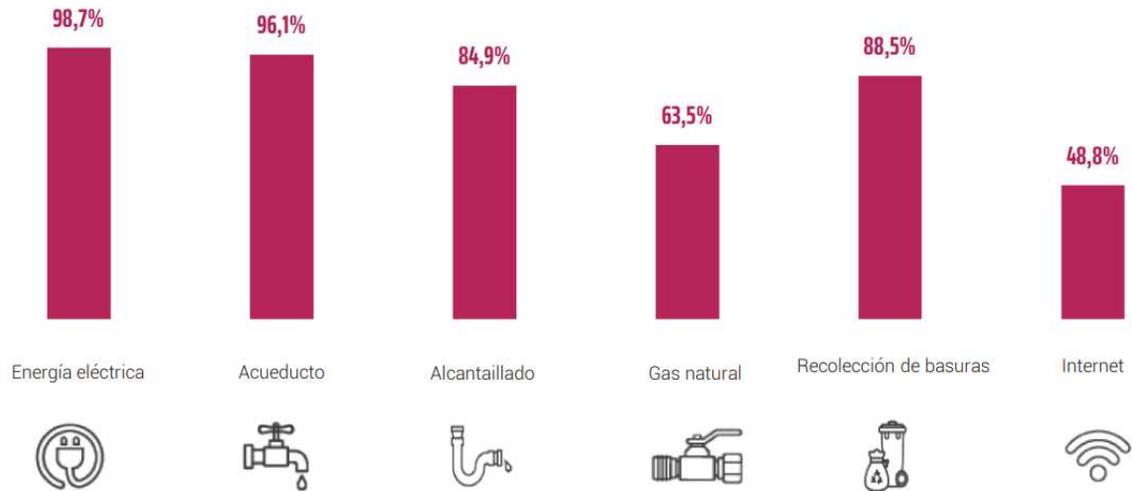
4,5%

SEIS PERSONAS (+)

Tomado de: Información Capital. DANE. (2019)

ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS

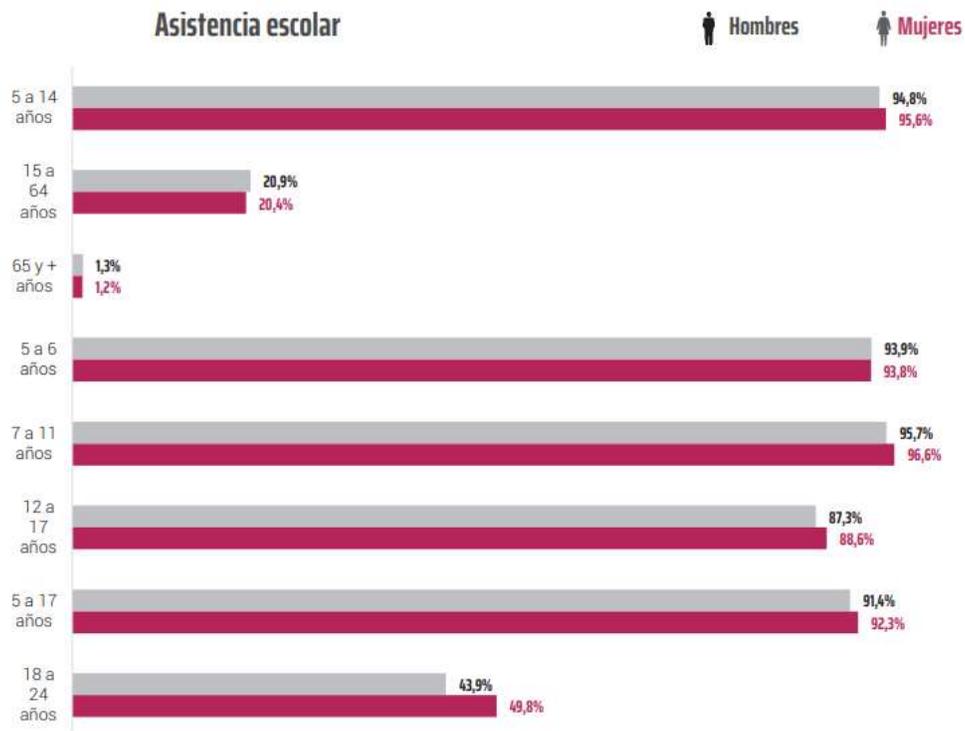
Viviendas con acceso a servicios públicos



Nota: para los servicios de gas natural e internet se presentó 1,2% y 1,2% de no información respectivamente

Tomado de: Información Capital. DANE. (2019)

ESCOLARIDAD Y EDUCACIÓN



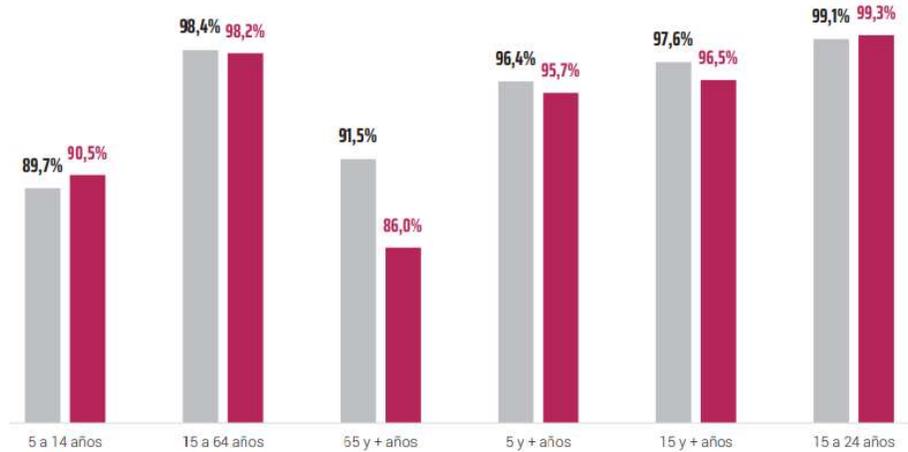
Tomado de: Información Capital. DANE. (2019)

ALFABETISMO

Alfabetismo: Leer y escribir

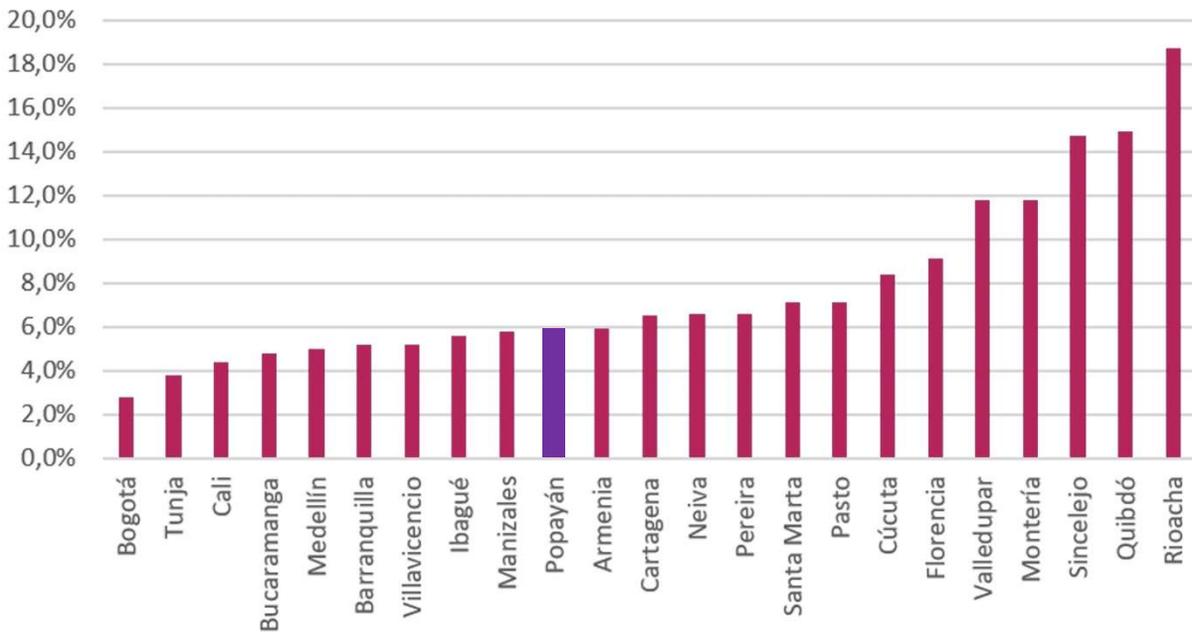
Hombres

Mujeres



Tomado de: Información Capital. DANE. (2019)

ANALFABETISMO EN CIUDADES CAPITALES



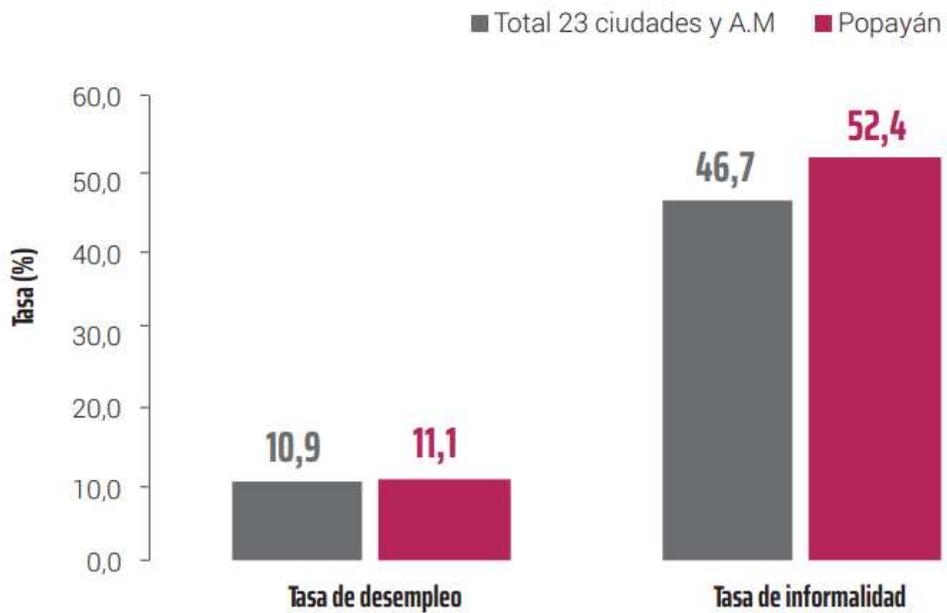
*Proyección de acuerdo al DANE - Censo 2019

Comparativo de la situación actual frente a las demás capitales del país.

MERCADO LABORAL

MERCADO LABORAL AGOSTO - OCTUBRE 2019

	TASA DE DESEMPLEO	TASA DE INFORMALIDAD
Total 23 ciudades y A.M	10,9	46,7
Popayán	11,1	52,4

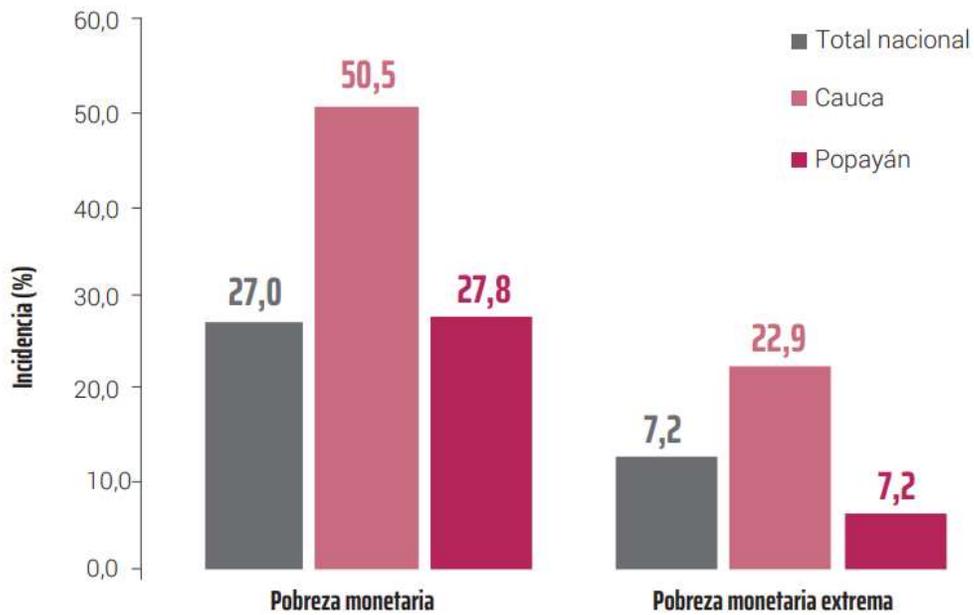


Tomado de: Información Capital. DANE. (2019)

ÍNDICES DE POBREZA

POBREZA AÑO 2018

	POBREZA MONETARIA	POBREZA MONETARIA EXTREMA
Total Nacional	27,0	7,2
Cauca	50,5	22,9
Popayán	27,8	7,2



Tomado de: Información Capital. DANE. (2019)

OBJETIVO GENERAL

Entregar las Observaciones al Informe de Gestión presentando por el Gobierno Municipal 2016 – 2019 y brindar información específica sobre el recibo de la Administración del Municipio de Popayán, de acuerdo a la normatividad vigente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar el libre acceso a la información pública, sobre el estado en que se recibió, el 01 de enero de 2020, la administración del Municipio de Popayán.
- Informar objetivamente el estado actual de cada una de las dependencias de la administración municipal y entes descentralizados que hicieron parte del informe de gestión presentado por el Gobierno 2016 – 2019, denominado “Vive el Cambio”.

SITUACIÓN ENCONTRADA EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS E INSTANCIAS DE GESTIÓN



Alcaldía de Popayán

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO ACTUAL RESPONSABLE: ELVIA ROCÍO CUENCA BONILLA

CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ENTIDAD: ALCALDÍA DE POPAYÁN

FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: ENERO 1 DE 2020

1. MISIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La dependencia se encarga de: garantizar la seguridad y convivencia ciudadana, la protección al consumidor y la participación ciudadana y comunitaria mediante la recuperación y conservación del orden público, el conocimiento y resolución de querellas, quejas y contravenciones, la protección del menor y la familia, el control y vigilancia de los establecimientos públicos y comerciales y del espacio público, la promoción de organizaciones comunitarias, cívicas o gremiales y la interlocución entre la comunidad y la administración municipal de acuerdo a procesos de concertación, cultura ciudadana y pedagogía de la paz.

2. PRESUPUESTO ASIGNADO

Por medio del DECRETO No. 2019100005025 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019 se liquidó EL ACUERDO 26 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2019, POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. Se le establecieron a la dependencia los siguientes recursos:

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.	
INVERSION DIRECTA	\$ 3.778.604.827
Fondo territorial de seguridad y convivencia ciudadana: Ley 418/97 - Ley 782/2002- Acuerdo 033/11	\$ 1.824.975.460
Población vulnerable (Inhumación de cadáveres y cajas mortuorias, población ancianos, desplazados, entre otros)	\$ 15.000.000
Democracia y participación ciudadana	\$ 75.000.000
Implementación de políticas públicas en infancia y adolescencia (Acuerdo 011/2011)	\$ 440.211.970
Población en situación de Desplazamiento (Acuerdo 050/2011)	\$ 880.423.940
Atención integral a población LGTBI	\$ 15.000.000
Centro de conciliación y a los conciliadores en equidad	\$ 32.000.000
Programa mas familias en acción	\$ 20.000.000
Gestión integral del espacio público	\$ 95.000.000

Plan integral de seguridad y convivencia	\$ 25.000.000
Inspecciones de policía	\$ 43.000.000
Fortalecimiento institucional de la Secretaría de Gobierno	\$ 115.000.000
Comisaría de Familia	\$ 25.000.000
Casa de Justicia	\$ 30.000.000
Apoyo a cárceles Ley 65 de 1993	\$ 30.000.000
Popayán Solidaria	\$ 20.000.000
Popayán Joven	\$ 25.000.000
Apoyo a Programa de Víctimas	\$ 20.000.000
Inversión recursos Nuevo Código de Policía (Ley 1801 de 2016)	\$ 32.993.357
RF-Inversión recursos Nuevo Código de Policía (Ley 1801 de 2016)	\$ 100
Red Unidos	\$ 15.000.000

*El presupuesto aprobado para el año 2020 aún no tiene ajustados los recursos del balance no ejecutados en el año anterior.

3. SITUACIÓN DE LA SECRETARÍA AL MOMENTO DEL INICIO DE LA GESTIÓN

Analizados los documentos de informe de empalme entregados por la Administración "VIVE EL CAMBIO 2016-2019" tales como matriz de parametrización, informe consolidado e informe de red unidos, se evidencia falta de información detallada en aspectos técnicos, presupuestales, jurídicos y contractuales, que resultan claves para visualizar el cumplimiento del plan de desarrollo municipal y para determinar las líneas bases del trabajo misional de la secretaría.

La omisión de la información ha generado traumatismos en la adaptación y/o comprensión del ejercicio de este nuevo Gobierno, toda vez que quedaron varios procedimientos y/o tramites sin concluir o sin que exista el correspondiente respaldo documental o digital que permita generar una trazabilidad.

En referencia al aspecto contractual, no se pudo verificar qué contratos suscribió la Secretaría de Gobierno y en consecuencia determinar el estado de los mismos, toda vez que dentro del informe no se detalló nada al respecto, ni en la parte presupuestal se mencionó por lo menos que compromisos existían en esta área. Esto genera un grado de incertidumbre frente a las cuentas de cobro que se encuentran pendientes de pago por concepto de honorarios y/o servicios prestados a este despacho, pues como se indicó anteriormente, no se cuenta con documentos de ejecución contractual, ni con recibidos a satisfacción por el respectivo supervisor.

Ahora bien, la Administración saliente debió prever en el marco de su labor constitucional y legal, que la ciudadanía no se viera afectada por el cambio de gobierno, en este sentido se debieron dejar ajustados técnica y jurídicamente proyectos en temas como Atención a Víctimas del conflicto armado, Seguridad y Familias en Acción, en tanto el Gobierno entrante asumía lo correspondiente, con el fin de que el servicio público al que se debe la administración municipal no se afectara, en tanto se asumían las nuevas labores.

Finalmente, es importante precisar que el manejo documental que venía adelantando la Secretaría de Gobierno es débil, por cuanto no hay un control estricto que permita llevar un orden y custodia debida, elemento esencial en una entidad pública, por cuanto esto representa al alma de su quehacer diario.

El resumen e informe de lo encontrado en la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, se basa en la revisión de los componentes de los programas ejecutados por la administración del municipio de Popayán en el periodo 2016-2019.

3.1 VICTIMAS

LÍNEA ESTRATÉGICA:	1. CAMBIO SOCIAL PARA LA PAZ
COMPONENTE:	6. PAZ Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA:	1. Asistencia, Atención y Reparación Integral a la población Víctima

Se puede verificar en el informe de gestión y empalme entregado por la administración anterior, que de acuerdo al Plan de Gobierno “Vive el Cambio” vigencia 2016-2019, en el Programa de Víctimas se contaban con 19 indicadores de producto, de los cuales solo 9 se cumplieron en un 100%. El año más preocupante es el 2019, ya que el indicador de eficacia es del 42,5% y el indicador de eficiencia es del 25,1%, con varias metas dentro del plan de desarrollo sin ejecución presupuestal y avances físicos muy bajos.

Adicionalmente a ello se encontró que la administración anterior deja como recomendación darle continuidad al servicio de alojamiento transitorio, teniendo conocimiento de que el Municipio de Popayán es receptor de muchas familias que llegan sin un lugar digno en donde hospedarse, aun así, la contratación con el albergue temporal solo tenía vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

En este punto es necesario resaltar que el Plan de Contingencia es la ruta de Atención Humanitaria Inmediata y que este debe ser actualizada dentro de los procedimientos establecidos para estos casos. Teniendo claridad de la importancia y urgencia que requiere la Atención Humanitaria Inmediata, la administración pasada debió dejar establecida y activa la ruta, al conocer que son procesos que no pueden ser interrumpidos.

Finalmente, frente al Plan Operativo de Sistemas de Información RUSICST, Tablero PAT y FUT solo reportaron la información hasta el primer periodo de 2019. En adelante no se tiene la información para reportar lo que está pendiente.

3.2 PAZ Y DERECHOS HUMANOS

LÍNEA ESTRATÉGICA:	2.2. LÍNEA ESTRATÉGICA UNO: CAMBIO SOCIAL PARA LA PAZ
COMPONENTE:	2.2.6. COMPONENTE 6: PAZ Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA:	2.2.6.2. Programa 2: Paz y Derechos Humanos, un compromiso para el cambio

Como propósito dentro del plan de desarrollo se trazó realizar estrategias para contribuir al proceso de Paz desde la prevención, promoción y garantía de los derechos humanos, no obstante, el logro del propósito anteriormente indicado no pudo cumplirse en su totalidad, esto de conformidad a lo establecido en la matriz de parametrización, en este sentido varias metas no lograron ni el 50% de avance.

Lamentablemente a fecha de hoy, no se conocen mayores detalles del programa, que permitan hacer un análisis más exhaustivo de las metas de productos programadas.

3.3 REINCORPORACIÓN

LÍNEA ESTRATÉGICA:	1. CAMBIO SOCIAL PARA LA PAZ
COMPONENTE:	6. PAZ Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA:	3. La reincorporación un proceso de cambio y avance social

En referencia a esta línea, solo se cuenta con la información suministrada por la matriz de parametrización, la cual arroja que su alcance no fue satisfactorio, sin poder conocer cuáles fueron los motivos por los cuales no se alcanzaron las metas programadas.

3.4 DIVERSIDAD SEXUAL

LÍNEA ESTRATÉGICA:	1. CAMBIO SOCIAL PARA LA PAZ
COMPONENTE:	7. POPAYÁN DIVERSA E INCLUYENTE
PROGRAMA:	2. Diversidad Sexual

Bajo este programa se planteó diseñar e implementar estrategias tendientes a garantizar el reconocimiento y el goce efectivo de los derechos de la población LGBTI en el Municipio de Popayán.

En el plan de desarrollo "Vive el Cambio" aparecen para este programa 4 componentes, en la que se puede observar la matriz de parametrización, específicamente en la meta de diseño, formulación y aplicación de la Política Pública que no se pudo cumplir.

Las dificultades evidentes son el cambio de Secretarios en cortos plazos de tiempo, que impactan negativamente la toma de decisiones y la continuidad del proceso, que conlleva al incumplimiento de las metas establecidas.

Aun así, se establece que se logra recoger algunos insumos que podrán ser tenidos más adelante.

Productos asociados al programa:

- **Generar espacios de reconocimiento y fortalecimiento de las organizaciones y personas de la población LGBTI**

Para lograr este producto durante el 2017 se realizan las siguientes actividades: Capacitaciones en diferentes instituciones educativas, aproximadamente 500 estudiantes. Semana de prevención de embarazo en adolescentes. Instituciones como la policía metropolitana, ejército, INPEC centros penitenciarios y Carcelarios fueron capacitados en temas de Derechos de la Población LGBTI, aproximadamente 300 personas pertenecientes a estas instituciones. De igual forma se capacitan personas privadas de la libertad del patio uno del centro carcelario en temas derechos con enfoque diferencial priorizando los de las personas LGBTI, incluidos los temas de promoción y prevención de infecciones de transmisión sexual, aproximadamente 200 personas privadas de la libertad.

En el año 2019, en articulación con Profamilia, se realizaron pruebas de VIH y SIFILIS en el Centro carcelario la Magdalena donde se toman aproximadamente 190 muestras entre personas privadas de la libertad, uniformados y administrativos. En el centro penitenciario y Carcelario de San Isidro de igual forma se tomaron aproximadamente 2000 pruebas, logrando impactar todo el centro carcelario. También se realizaron actividades con el Instituto Colombiano de Bienestar familiar, el Sena y Universidades, como la Fundación Universitaria de Popayán y la Universidad del Cauca, aproximadamente 500 personas.

- **Educación ciudadana para el reconocimiento de la diversidad sexual y visibilización de los derechos de la población LGBTI.**

Este indicador se desarrolla a través de procesos de capacitación en temas de Diversidad, donde se prioriza la defensa de los derechos de la Población LGBTI. Se realizaron campañas en las siguientes Instituciones Educativas: Comercial del norte:

comuna dos. Galán 1: comuna 6. Metropolitano: comuna 9. Comuneros, El Mirador y Tomás Cipriano de Mosquera: comuna 7. Liceo Alejandro de Humbolth: comuna 4

Fueron capacitados aproximadamente 500 estudiantes pertenecientes a diferentes comunas de la ciudad, en temas como derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género visibilizando los derechos de la población LGBTI, Promoción y prevención en infecciones de transmisión sexual.

- **Creación mesa de la diversidad sexual.**

En el año 2016 el programa de Diversidad Sexual de la Secretaría de Gobierno se organiza y se crea la mesa de diversidad sexual con personas pertenecientes a la población LGBTI, con el apoyo de la Universidad del Cauca. Se realiza un proceso de selección y capacitación durante tres meses y la mesa queda creada el 31 de agosto de 2016.

- **Documento de caracterización de la población LGBTI en el municipio de Popayán.**

Se realizó un marco de las metas definidas en el plan de desarrollo “Vive el Cambio” y las acciones a desarrollar por la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria desde el área de Diversidad sexual durante el cuatrienio 2016-2019.

Una de las estrategias definida en el plan de desarrollo municipal estableció el componente *equidad de género con enfoque diferencial*, con el propósito de contribuir a la igualdad de derechos y oportunidades de la población LGBTI y se incluyó como una de las acciones prioritarias la caracterización como fuente de información que busca una aproximación real a la problemática, identificación y descripción de las condiciones de vida de estos sectores poblacionales.

Este primer informe se llevó a cabo en tres fases. En la primera fase, se estipularon las técnicas e instrumentos a utilizar. En la segunda fase se desarrolló el trabajo de campo y, en la tercera fase, se realizó el análisis de los datos cualitativos y cuantitativos obtenidos mediante un proceso de sistematización.

Documentos realizados en el año 2016:

- Realización de diagnóstico integral de la población LGTBI en el municipio de Popayán.
- Estrategia para erradicar violencias basadas en la exclusión y estigmatización con ocasión de la orientación sexual de la población LGBTI y/o identidad de género.
- Conmemoración de fechas emblemáticas de la población LGBTI

3.5 POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE

LÍNEA ESTRATÉGICA:	1. CAMBIO SOCIAL PARA LA PAZ
COMPONENTE:	7. POPAYÁN DIVERSA E INCLUYENTE
PROGRAMA:	3. Población Afrodescendiente

En este Programa es necesario tener información real sobre archivos y datos que se tuvieron en cuenta para la realización de la caracterización de la población afrodescendiente del municipio de Popayán, como también, el fortalecimiento de la población en la conformación de grupos que pudieron ser beneficiados, como víctimas, infancia y adolescencia, juventud, mujer entre otros.

Algunos de los temas que están por abordar o requieren fortalecimiento son los siguientes:

- Mayor participación de la población afrodescendiente en materia deportiva y en emprendimientos.
- Realizar un acercamiento a centros e instituciones educativas para la implementación de la cátedra afro, que permita ir de la mano con la docencia para ayudar a disminuir y erradicar los casos de discriminación racial que se presentan en los planteles educativos.
- Articulación con universidades e instituciones tecnológicas para fortalecer la cultura por medio de encuentros, talleres y otras prácticas que permitan que la administración municipal se acerque mucho más a la población afrodescendiente.

3.6 POBLACIÓN INDÍGENA

LÍNEA ESTRATÉGICA:	1. CAMBIO SOCIAL PARA LA PAZ
COMPONENTE:	7. POPAYÁN DIVERSA E INCLUYENTE
PROGRAMA:	4. Población Indígena

En cuanto al programa de indígenas hasta el momento no se cuenta con información directa de la funcionaria encargada, puesto que por motivos personales no ha asistido a la Secretaría, pero las autoridades indígenas de los resguardos de Popayán han manifestado que tienen una problemática importante con la viabilización y ejecución de proyectos de SGP de asignación especial.

Es pertinente manifestar que, dentro del proceso estudio de las acciones misionales de la Secretaría, se ha podido determinar que los resguardos indígenas tienen un grado de responsabilidad en los atrasos de la ejecución de los recursos que por transferencias le corresponden, en tanto que, no entregan en el término correcto los perfiles de proyectos con los cuales se buscan invertir los recursos del Sistema General de Participación, aspecto que hace lento el proceso de ejecución.

3.7 RED UNIDOS

LÍNEA ESTRATÉGICA:	1. CAMBIO SOCIAL PARA LA PAZ
COMPONENTE:	8. PROMOCIÓN SOCIAL PARA EL CAMBIO
PROGRAMA:	1. Unidos por el cambio

Es una iniciativa de carácter nacional, transversal e intersectorial, coordinada por Prosperidad Social, que busca asegurar que los hogares más pobres y vulnerables del país puedan superar las condiciones que los mantienen en pobreza y pobreza extrema consolidando sus capacidades para el desarrollo y el ejercicio de sus derechos.

En este sentido se puede evidenciar que las metas programadas en el plan de desarrollo “VIVE EL CAMBIO”, lograron ejecutarse con familias y/o hogares que estaban vinculados a la estrategia de Red Unidos, aspecto que permite que la oferta institucional se haya orientado a las necesidades establecidas: identificación, vacunación, cupos educativos y fortalecimiento de unidades productivas.

En efecto, al realizar la lectura y análisis de la matriz de parametrización, las metas programadas de producto, superaron la programación inicial cerca de un 150%.

3.8 FAMILIAS EN ACCIÓN

LÍNEA ESTRATÉGICA:	1. CAMBIO SOCIAL PARA LA PAZ
COMPONENTE:	8. promoción SOCIAL PARA EL CAMBIO
PROGRAMA:	2. Más familias en Acción

Desde 2016 al 2019 se realizaron proyectos que beneficiaron a veinticuatro madres líderes, cada una con sus respectivos grupos de acción, en las diferentes comunas, veredas y resguardos.

Algunos de los proyectos se mencionan a continuación: capacitación en gastronomía, manipulación de alimentos, preparación y conservación de los mismos. Fortalecimiento

de ideas de negocio como vulcanizadoras, salones de belleza y otras unidades productivas. De igual manera se realizaron cuatrocientos ochenta espacios pedagógicos, cinco asambleas de padres y madres líderes y treinta y dos comités de salud y educación.

En el primer semestre del año 2019 se realizó una convocatoria a la población de RED unidos, donde se ingresaron al programa doscientas noventa y cinco (295) familias, las cuales fueron activadas en el sexto pago del año 2019, correspondientes a los meses de agosto - septiembre, liquidados en enero del 2020.

Teniendo en cuenta la forma en la que se ha implementado el programa Más familias en Acción en el municipio de Popayán, es importante resaltar que no hay una debida articulación con las diferentes instituciones tanto públicas como privadas, de tal manera que se logren beneficios adicionales para las familias.

En el programa las madres lideres tienen un papel fundamental en la transmisión de la información hacia las madres o padres titulares y se evidencia que no hay comunicación efectiva entre estos actores, teniendo como consecuencia el atraso y la pérdida de los pagos e incluso el retiro del núcleo familiar del Programa.

3.9 PROGRAMAS SOCIALES

LÍNEA ESTRATÉGICA:	1. CAMBIO SOCIAL PARA LA PAZ
COMPONENTE:	8. PROMOCIÓN SOCIAL PARA EL CAMBIO
PROGRAMA:	3. Programas sociales para el Cambio

En cuanto al proyecto de Popayán Solidaria, el informe hace referencia a una caracterización de la población habitante de calle y actividades realizadas periódicamente en algunas comunas, pero no se encuentran soportes o documentos presentados ante la Secretaría.

3.10 INFANCIA

LÍNEA ESTRATÉGICA:	1. CAMBIO SOCIAL PARA LA PAZ
COMPONENTE:	8. PROMOCIÓN SOCIAL PARA EL CAMBIO
PROGRAMA:	4. Atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia

El programa de Infancia y Adolescencia cuenta con la Política Pública para el desarrollo de actividades que impacten la vida de los menores de edad del municipio de Popayán. En cuanto a este programa, no se cuenta con un archivo físico ni virtual de las actividades que se relacionan en el empalme por lo cual se ha dificultado comprobar su veracidad.

Se le solicitó a la señora Sandra Yolima Quintero, anterior coordinadora en el programa de Infancia y Adolescencia, por correo electrónico, correo físico y otros medios de comunicación, la entrega de información detallada en cuanto a los temas concernientes a cada uno de los procesos de convenios, licitaciones y contrataciones realizadas de la administración “Vive el Cambio”, ya que no contábamos con dicha información, y hasta el momento no se ha recibido respuesta alguna respecto de dicha solicitud.

Finalmente, será necesario adelantar las labores pertinentes para poder restaurar el archivo físico y virtual del programa de infancia y adolescencia, con el cual hoy no se cuenta.

3.11 JÓVENES

LÍNEA ESTRATÉGICA:	1. CAMBIO SOCIAL PARA LA PAZ
COMPONENTE:	8. PROMOCIÓN SOCIAL PARA EL CAMBIO
PROGRAMA:	5. Jóvenes por el cambio

En el documento de Word *IG GOBIERNO 2016-2019* (informe de gestión de la administración saliente), no se hace alusión al cumplimiento de metas del plan de desarrollo o actividades realizadas por parte del Programa Jóvenes por el Cambio.

En cuanto al segundo archivo de Word, denominado *IG JÓVENES 2016-2019* se plantean acciones realizadas por el programa en el cuatrienio 2016 – 2016. Una de las metas es la creación y funcionamiento de la mesa inter sectorial, que, si bien fue creada, recientemente no reporta ninguna actividad, miembros de la misma, o plan de acción para el año 2020.

Se destaca que por parte del Programa no se dejó archivo físico o virtual que sirva como soporte de las acciones realizadas según el informe de gestión. Se han encontrado algunos documentos en carpetas dejadas en un escritorio, los cuales están en proceso de revisión para clasificar su información.

3.12 DEMOCRACIA

LÍNEA ESTRATÉGICA:	1. CAMBIO SOCIAL PARA LA PAZ
COMPONENTE:	8. PROMOCIÓN SOCIAL PARA EL CAMBIO
PROGRAMA:	6. Democracia, Participación Ciudadana y Desarrollo Integral Comunitario

No se cumplió en su totalidad con el número de encuentros comunitarios programados, quedando la evaluación de la meta en un 70%. Por otro lado, no se evidencia una estrategia de seguimiento a los compromisos adquiridos en dichos encuentros ni se relaciona información adicional en el informe de gestión.

A continuación, se relacionan observaciones a algunos de las metas o componentes del Programa:

- Contribuir al fortalecimiento de emprendimientos asociativos de organismos comunales a través de apoyo de capital semilla y asesoría técnica. Si bien este componente de emprendimientos asociativos no está dentro de la meta de producto, tampoco se encontraron evidencias de la convocatoria realizada, las entregas a las organizaciones beneficiadas o las condiciones de seguimiento y evaluación.
- Con respecto a los eventos de descentralización administrativa realizados, en la meta programada de plan de desarrollo aparecen 20 eventos, de los cuales se reporta en la matriz de parametrización el cumplimiento de los mismos, no obstante, en el informe de gestión solamente se reportan la realización de 6 que especifican sitio y beneficiarios. Por otro lado, no se reporta información adicional o soportes al respecto.
- En relación a capacitaciones de fortalecimiento y actualización comunal para la construcción de un plan de desarrollo comunal y ambiental en el marco de la estrategia municipal *Gestores de Cambio en los Barrios*, si bien la matriz de parametrización menciona el cumplimiento, no existe soporte para la verificación de este.
- Estrategia TIC: diseñada e implementada según el informe, pero no se encuentran evidencias al respecto y por el contrario en verificación de la Pagina Web de la Alcaldía no se halla el link destinado a la acción comunal.
- Reuniones con las juntas de acción comunal para el desarrollo del acuerdo 015 de 2015, *Presupuesto Participativo*. En este componente no se recibe información en el informe de gestión de los presupuestos participativos aprobados, sus valores, destinaciones y dependencias competentes de ejecución. Además, no se evidencia una estrategia de seguimiento a los mismos, razón por la cual varios de estos rubros de vigencias pasadas se encuentran sin ejecución en las dependencias respectivas.

3.13 SEGURIDAD

Es preciso mencionar que no se encuentran evidencias de las acciones adelantadas para la creación de Consejo de Participación Ciudadana, ni se allega documentación de este proceso.

Con respecto a las funciones de inspección, vigilancia y control a los Organismos de Acción Comunal es preciso mencionar que se encuentran sin cerrar 22 auditorías, algunas de ellas de más de 2 años, por otro lado, se halla un proceso de auditoría desordenado y sin reporte del estado de cada una de ellas, ni mucho menos archivos físicos de los mismos.

El archivo correspondiente al Programa se encuentra desordenado, sin evidencia de los procesos, proyectos o actividades desempeñadas. No se encontraron folios del proyecto, lo que dificultó su verificación.

3.14 ESPACIO PÚBLICO

LÍNEA ESTRATÉGICA:	1. CAMBIO SOCIAL PARA LA PAZ
COMPONENTE:	1. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
PROGRAMA:	1. ESPACIO PÚBLICO

De acuerdo a la matriz de parametrización este programa sería uno de los que más alcance de metas logró, salvo a lo concerniente con la política pública, la cual reportan como cumplida mediante convenio interadministrativo número 20161800012257 del 15 de septiembre de 2016, pero este generó un documento de diagnóstico, es decir, un insumo para la formulación de la política; en consecuencia la meta de la implementación del plan de acción corre la suerte de la meta principal, es decir, tampoco se encuentra cumplida.

El bajo nivel de cultura ciudadana entre usuarios, peatones, vendedores y propietarios de vehículos que transitan por la ciudad de Popayán, ha ocasionado una conducta inadecuada frente al uso y ocupación de espacio público por parte de la comunidad.

Para el año 2016 se contaban con un aproximado de 2858 vendedores ambulantes (DANE-Cámara de Comercio) distribuidos en las zonas más álgidas de la ciudad, entre ellas; centro histórico, La Esmeralda, barrio Bolívar, barrio Alfonso López. Sin embargo, no se ha hecho un trabajo de caracterización que identifique el número real y el lugar de ubicación de los vendedores informales.

La permisibilidad y falta de acciones reales y concertadas, ha generado un incremento en el número de vendedores ambulantes, que se supone son 3.000. Lo que expresan los mismos vendedores es que la administración anterior les permitió seguir con sus actividades y ocupando el espacio público, lo que a su vez ocasiona reclamos permanentes por parte de la comunidad Payanesa, los comerciantes formales y los turistas, frente el desorden que se observa en la ciudad y sobre todo en el sector histórico, en relación con las ventas ambulantes.

4. OTROS HALLAZGOS SECRETARÍA DE GOBIERNO

4.1 GESTIÓN DOCUMENTAL

No hay evidencia de archivo físico de la Secretaría, no se ha llevado el debido proceso en cuanto al cumplimiento de la ley general de archivos, ley 594 de 2000 (julio 14) y sus respectivas disposiciones como son, el acuerdo 060 2000 y la ley 14 de 2010.

No existe un documento en donde se evidencie la entrega del archivo y como está constituido de acuerdo a la TDR (tabla de retención documental). No existe una rotulación de cajas, ni rotulación de carpetas, tampoco una foliación de documentos en donde se especifique el contenido, también se evidencia que existe documentación sin foliación arrumada en diferentes partes de la oficina sin que se sepa a qué proceso pertenecen. Hay deficiencia en la digitalización de muchos documentos, que tienen radicado, más no se encuentran digitalizados.

4.2 SISTEMAS

En cuanto a la labor que se realiza con el sistema de información de Familias en Acción, SIFA, no se cuenta con equipos (computadores, escáneres, impresoras, software, fotocopidora), red de internet, conexión eléctrica, que permiten una eficiente prestación del servicio.

4.3 ÁREA LOCATIVA

Con respecto al espacio físico como tal, se encuentra en deterioro y avanzado abandono, ya que no se han hecho las respectivas adecuaciones locativas (humedad en las paredes, goteras en el techo, cielos rasos partidos, ventanas rotas, puertas sin bisagras, puertas sin chapas).

Para la atención del público no se cuenta con mobiliario adecuado, ya que esta desatornillado, es inestable, de tal manera que en cualquier momento se puede presentar un accidente de trabajo.

La oficina cuenta con espacios apropiados para la organización de la documentación, pero estos se encuentran llenos otros elementos que no son propios del lugar o que no se le ha dado la respectiva baja por almacén (tarros, sillas, vidrios, muebles, monitores y torres obsoletos)

A pesar de las falencias nombradas anteriormente, el enlace y sus apoyos, han venido realizando las labores que les competen, tratando de optimizar los recursos físicos, tecnológicos y humanos que tienen a disposición, en este tiempo de funcionamiento en la oficina desde el 1ro de enero se han atendido más de 100 personas por día, procurando brindar la mejor atención posible.

SECRETARÍA DE HACIENDA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO ACTUAL RESPONSABLE: JAIRO DUQUE CASTRO

CARGO: SECRETARIO DE HACIENDA

ENTIDAD: ALCALDÍA DE POPAYÁN

FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: ENERO 1 DE 2020

1. MISIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

La Secretaría de Hacienda tiene como misión formular, orientar, aplicar y evaluar la política fiscal del Municipio, mediante los procesos de planeación financiera, ejecución de ingresos y gastos, registro y análisis contable, con el fin de garantizar la disponibilidad, eficiencia y transparencia en la administración de los recursos financieros.

2. PRESUPUESTO ASIGNADO

Por medio del DECRETO No. 20191000005025 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019 se liquidó EL ACUERDO 26 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2019, POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE POPAYÁN VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. Se le establecieron a la dependencia los siguientes recursos:

SECRETARÍA DE HACIENDA	
INVERSION DIRECTA	\$ 1.125.557.904
Proyectos de inversión prioritaria	\$ 100
Proyectos de inversión prioritaria	\$ 100
Fortalecimiento a la Gestión de la Secretaria de Hacienda	\$ 900.000.000
Modernización de la Secretaria de Hacienda	\$ 50.000.000
Programa integral de capacitación y entrenamiento de los servidores públicos municipales	\$ 20.000.000
Hacienda	\$ 155.557.604
Fortalecimiento a la Gestión de la Secretaria de Hacienda	\$ 100

*El presupuesto aprobado para el año 2020 aún no tiene ajustados aún los recursos del balance no ejecutados en el año anterior

3. SITUACIÓN DEL DESPACHO AL MOMENTO DEL INICIO DE LA GESTIÓN

Como es de conocimiento general, el proceso de empalme entre las comisiones designadas por los gobiernos entrante y saliente no se efectuó con los criterios establecidos por la Directiva No. 009 del 8 de julio de 2019, emanada de la Procuraduría General de la Nación, en cuanto a que se pudiese evidenciar en ese momento, el estado de gestión y los procedimientos de cada una de las dependencias de la Secretaría de Hacienda.

Si bien se presentó alguna información por parte de la administración saliente, tal como se evidenció en las actas parciales, esta no llenaba los requisitos de pertinencia, alcance y razonabilidad requeridos.

En el transcurso de estos primeros días, con el equipo de la Secretaría se han logrado evidenciar las siguientes situaciones:

3.1 PROCESO DE CONTABILIDAD

3.1.1 Debería existir un considerable avance en cuanto a que los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 se encuentran expresados bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades del Sector Público (NICSP), en cumplimiento de la Resolución 533, pero aún persisten partidas contables pendientes de depuración como la cuenta contable 131102- Contribuciones Tasas e Ingresos No Tributarios – Multas de Tránsito. Esta cuenta registra a 31 de diciembre de 2018, un saldo de \$76.280 millones, sin que se exista una metodología clara de su clasificación por edades, responsable, valores desagregados y estado real de cobro que nos permita tomar decisiones sobre una posible venta de cartera u otro mecanismo para adelantar gestión de cobro de la misma.

3.1.2 En la cuenta contable 16- Propiedad, Planta y Equipo, con saldo a 31 de diciembre de 2018 por valor de \$196.230 millones, se evidencia con las Notas a los Estados Financieros que tal valor debe ser actualizado mediante avalúos que reflejen adecuadamente el valor de los diferentes activos que conforman esta cuenta, sin que a la fecha se haya adelantado proceso alguno.

3.2 PROCESO DE COBRO COACTIVO

3.2.1 En el proceso de empalme y en el informe de gestión, no se precisa con claridad el número de procesos que se encuentran en cobro coactivo, tipo de renta, valor y estado de los mismos a finales de 2019. Ello no permite conocer con certeza el valor real de la cartera ni los avances en el cobro de la misma.

3.3 PROCESO DE TESORERÍA

3.3.1 Durante el proceso de empalme no se informó de la existencia de una cuenta de ahorros aperturada en el año 2017 por el Municipio de Popayán en el Banco AV Villas, Oficina Campanario, en la cual se ha logrado evidenciar que no genera la rentabilidad del mercado bancario y que no se conoce documento alguno que justifique esta situación. Los recursos con los cuales se apertura dicha cuenta corresponden a valores de desahorro FONPET por la suma de \$ 18.288 millones.

De acuerdo con el extracto de la cuenta bancaria con corte a 31 de diciembre de 2019 solo se ha generado una rentabilidad de 0.01% equivalente a \$173.250 pesos. En relación a esta situación se están revisando las cuentas bancarias, los procedimientos de apertura, rentabilidad y movimientos financieros generados con recursos del municipio.

- 3.3.2** De conformidad con el artículo 268 del Acuerdo Municipal No. 041 de 2016, Estatuto Tributario, se establece que la Secretaría de Hacienda debió efectuar el diseño o mecanismo equivalente para el cobro y administración de la Estampilla Pro-Cultura, situación que no se llevó a cabo durante el gobierno anterior y que en los primeros días de esta administración ha generado requerimientos de contribuyentes que aducen tal falencia, lo cual podría derivar en una devolución de lo recaudado por este concepto, con los intereses correspondientes.
- 3.3.3** En lo corrido del presente año se ha logrado establecer que existen nueve (9) cuentas bancarias embargadas por el Ministerio de Transporte por un proceso de orden coactivo, por la no transferencia por parte del Municipio del 35% de Especies Venales generados por la Secretaría de Tránsito Municipal y que corresponden a los años 2011, 2012, 2013 y 2015, por valor de \$1.129 millones. Entre las cuentas embargadas en este proceso, se encuentra la Caja Menor del Municipio. Así mismo, se evidenció embargo laboral por \$28 millones cuyo accionante es Porvenir por el no pago de pensión de cuatro funcionarios de los meses de octubre y noviembre de 2018.
- 3.3.4** Al 30 de enero de 2020 se registran en Tesorería 182 cuentas Bancarias a nombre del ente territorial, de las cuales 84 se encuentran en estado inactivo. Se requiere de manera inmediata adelantar un proceso de depuración y cancelación de las mismas.
- 3.3.5** La Administración actual encuentra firmado y en ejecución un convenio con Banco de Occidente y Acción Fiduciaria, en el cual el Municipio se compromete a mantener recursos en el mencionado Banco, a cambio de que esta entidad bancaria provea al Municipio de un software para el manejo de la liquidación, recaudo e información de los impuestos predial, industria y comercio y valorización, al igual que un segundo aplicativo para el manejo financiero de la Secretaría de Hacienda y que agrupa los procesos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Ello podría a futuro generar a la administración municipal un alto grado de dependencia con la entidad bancaria referida y costos adicionales con el proveedor del software y titular de la licencia, lo cual no es conveniente para el Municipio y que merece un análisis y evaluación más detallado de costo beneficio por parte de la Secretaría de Hacienda.
- 3.3.6** Los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) del Municipio se vienen manejando a través de un encargo fiduciario de administración y pago con la entidad Acción Fiduciaria S.A. Dicha vinculación se dio con ocasión del manejo de los recursos destinados para el pago de las acreencias del Acuerdo de Reestructuración de

Pasivos celebrado por el Municipio con sus acreedores en el marco de la Ley 550 de 1999. A través del tiempo se ha venido prorrogando esta vinculación con Acción Fiduciaria, sin que medie proceso licitatorio alguno, que permita conocer nuevas propuestas económicas o mejores servicios de las entidades fiduciarias habilitadas para ello.

- 3.3.7** Las cuentas bancarias para el manejo de los recursos del Municipio se venían aperturando por solicitud directa de la Tesorería, sin previo análisis de riesgo y rentabilidad, lo cual ha venido generando desorden, sub registro de cuentas en tesorería y deficiencias en el control de los recursos públicos.

3.4 PROCESO FINANCIERO

- 3.4.1** En el proceso de empalme y en el informe de gestión, no se mencionó la decisión tomada por la Vicepresidencia de Crédito del Banco Agrario en el sentido de no efectuar más desembolsos del contrato de empréstito celebrado con el Municipio por valor total de \$22.800 millones. La entidad financiera comunicó a la Secretaría de Hacienda esta decisión, argumentando riesgos derivados por el crecimiento de los pasivos contingentes a cargo del Municipio. Ante esta situación, la Secretaría de Hacienda requirió desembolsar \$6.000 millones de pesos a finales de diciembre de 2019, los cuales no se utilizaron para el pago de actas de las obras financiadas con estos recursos. Esta situación está generando para el Municipio un alto costo por el pago de intereses sobre recursos no invertidos. Ya se han tomado las medidas pertinentes para mitigar el impacto del mayor costo del crédito desembolsado.
- 3.4.2** De igual manera, por la suspensión de las diferentes obras financiadas con recursos del crédito, ya sea por diseños o por falta de compra de predios, se ha generado una situación de incertidumbre frente a las entidades de crédito, puesto que los plazos establecidos en los contratos de empréstito y la programación de desembolsos no se han cumplido adecuadamente.
- 3.4.3** En el transcurso del presente año, la Secretaría ha tenido conocimiento de la firma de un Acuerdo Colectivo Sindical suscrito el 11 de agosto de 2016 entre el Municipio de Popayán y los sindicatos UNES y ASEP, donde la entidad territorial se compromete, entre otros acuerdos, a una nivelación salarial mediante el incremento de 8 puntos porcentuales por encima de los ajustes salariales que decretara el Gobierno Nacional, los cuales serían distribuidos en los años 2016 a 2019. La administración anterior reconoció en cada uno de los años mencionados los valores de ajuste, mediante pagos efectuados directamente a los sindicatos como aporte para el desarrollo sindical. Las organizaciones sindicales reclaman hoy los actos administrativos que reflejen en su salario este incremento pactado. Expedir hoy un acto administrativo en ese sentido implica la actualización de la base salarial de cada uno de los potenciales beneficiarios, con serias afectaciones a las finanzas municipales.

3.4.4 La contribución por valorización a recaudar en el año 2019 por \$15.463 millones de pesos, no se ha podido adelantar, puesto que el proceso técnico y financiero a cargo de las Secretarías de Infraestructura y Hacienda no concluyó satisfactoriamente. Ello ha generado altos costos al Municipio quien debe seguir atendiendo el servicio de la deuda contraída para la financiación del Plan de Obras dispuesto en el Acuerdo No. 013 de 2017 y finalmente financiadas con recursos del crédito.

4. OTROS HALLAZGOS ENCONTRADOS

4.1 RECURSOS EJECUTADOS

Se encontró la siguiente ejecución presupuestal, en la que resalta la baja ejecución de presupuesto en varias secretarías, lo cual deberá adicionarse al presupuesto del año 2020, realizando un ajuste en los recursos del balance:

CUENTA		APROPIACIÓN DEFINITIVA	TRAMITE				
CÓDIGO	NOMBRE		31.12.2019	31.12.2019	% DE EJECUCIÓN	DE REGISTROS	
			CDP	EJECUCIÓN RDP		POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
	TOTAL POR SECRETARÍAS EGRESO	559.334.388.693,00	497.696.196.800,49	493.127.512.826,31	88,16%	66.206.875.866,69	11,84%
0101	SECRETARÍA DE HACIENDA	14.154.185.190,00	9.987.776.272,77	9.987.776.272,77	70,56%	4.166.408.917,23	29,44%
0102	SECRETARÍA DE SALUD	151.690.756.239,00	145.488.209.990,00	144.621.952.769,32	95,34%	7.068.803.469,68	4,66%
0103	SECRETARÍA GENERAL	41.826.692.820,00	37.506.697.256,42	36.507.434.778,31	87,28%	5.319.258.041,69	12,72%
0104	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	196.395.723.107,00	175.994.632.567,00	175.994.632.567,00	89,61%	20.401.090.540,00	10,39%
0105	SECRETARÍA DE GOBIERNO	9.569.533.754,00	6.060.023.803,00	3.493.727.156,00	36,51%	6.075.806.598,00	63,49%
0106	SECRETARÍA DE TRANSITO	5.558.110.414,00	3.203.688.502,00	3.203.688.502,00	57,64%	2.354.421.912,00	42,36%
0107	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	2.040.053.332,00	1.730.434.142,00	1.730.434.142,00	84,82%	309.619.190,00	15,18%
0108	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	123.359.670.209,00	105.807.091.110,14	105.807.091.110,14	85,77%	17.552.579.098,86	14,23%
0109	OFICINA ASESORA JURÍDICA	2.373.387.400,00	2.358.448.120,00	2.358.448.120,00	99,37%	14.939.280,00	0,63%
0110	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROAMBIENTAL Y DE FOMENTO ECONÓMICO	3.240.903.203,00	2.717.827.425,00	2.717.827.425,00	83,86%	523.075.778,00	16,14%
0115	SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA CULTURA	5.111.544.821,00	3.629.584.817,16	3.495.337.784,77	68,38%	1.616.207.036,23	31,62%
0116	OFICINA GESTION DEL RIESGO	3.526.335.880,00	2.879.023.468,00	2.879.023.468,00	81,64%	647.312.412,00	18,36%
0117	SECRETARÍA DE LA MUJER	487.492.324,00	332.759.327,00	330.138.731,00	67,72%	157.353.593,00	32,28%

SECRETARÍA GENERAL

FUNCIONARIO ACTUAL RESPONSABLE: GREGORIO MOLANO ANACONA

CARGO: SECRETARIO GENERAL.

ENTIDAD: ALCALDÍA DE POPAYÁN

FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: ENERO 1 DE 2020

1. MISIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL

Formular y dirigir la aplicación de las políticas administrativas del municipio con el fin de garantizar la adecuada y oportuna disposición del factor humano, los recursos físicos, la prestación de servicios y la información institucional requerida en el desarrollo de las actividades institucionales y la ejecución de los planes y programas de inversión.

De acuerdo al rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo 24 de 2018 y al funcionamiento por procesos planteado en el Sistema Integrado de Gestión MECI-Calidad (S.I.G.M.C.), la Secretaría General lidera los siguientes procesos y subprocesos:

COD	PROCESO	COD	SUBPROCESO
GBS	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	BM	Bienes muebles
		BIM	Bienes inmuebles
GTH	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	ATH	Administración del talento humano
		GSS T	Gestión para la salud y seguridad en el trabajo
GAC	GESTIÓN DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	TS	Identificación de trámites y servicios
		PQR D	Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Felicitaciones
GD	GESTIÓN DOCUMENTAL	N/A	N/A
CDI	CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	N/A	N/A
GM C	GESTIÓN DE MEJORA CONTINUA	N/A	N/A
TIC	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	ST	Servicios tecnológicos
		PGL	Proyectos y gobierno en línea
		IT	Infraestructura tecnológica

2. PRESUPUESTO ASIGNADO

Por medio del DECRETO No. 20191000005025 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019 se liquidó EL ACUERDO 26 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2019, POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE POPAYÁN

VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. Se le establecieron a la dependencia los siguientes recursos:

PRESUPUESTO SECRETARÍA GENERAL	
FUNCIONAMIENTO ALCALDÍA	
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
Prestación de Servicios	\$ 2.700.000.000
Comunicaciones y transporte	\$ 20.000.000
Alquiler de bienes	\$ 134.400.000
Mantenimiento	\$ 560.000.000
Impresos y publicaciones	\$ 60.000.000
Publicidad y campañas	\$ 30.000.000
Gastos imprevistos	\$ 4.480.000
Gastos legales	\$ 70.000.000
Vigilancia y seguridad	\$ 2.000.000.000
Impuestos y contribuciones	\$ 25.000.000
Atenciones protocolarias	\$ 45.000.000
Servicios públicos municipales	\$ 2.000.000.000
Seguros	\$ 600.000.000
Reintegros	\$ 400.000.000
Registros y avalúos	\$ 60.000.000
Convención colectiva de trabajo	\$ 110.000.000
Otros Gastos Financieros (Comisión Fiducia)	\$ 245.970.327
Capacitación personal administrativo	\$ 60.000.000
Concurso de Méritos	\$ 50.000.000
Publicidad y campañas (HDA)	\$ 200.000.000
ADQUISICIÓN DE BIENES	\$ 1.104.720.000
Materiales y suministros	\$ 832.720.000
Dotaciones (ropa de trabajo)	\$ 22.000.000
Compra de equipo	\$ 200.000.000
Muebles y Enseres	\$ 50.000.000
TRANSFERENCIAS	\$ 15.081.782.358
Transferencia cruce de cuentas	\$ 200.000.000
Fondo territorial de pensiones	\$ 11.530.000.000

*El presupuesto aprobado para el año 2020 aún no tiene ajustados aún los recursos del balance no ejecutados en el año anterior

3. SITUACIÓN DEL DESPACHO AL MOMENTO DEL INICIO DE LA GESTIÓN

3.1 BIENES MUEBLES.

- En el informe de gestión de la administración saliente se adjuntan A22 de los Secretarios y Jefes de oficina (7 inventarios a 15 de octubre de 2019). A la fecha no se ha finalizado la verificación de los bienes físicamente para contrastarlos con lo entregado en los A22, una vez se culmine dicho proceso se entregarán las observaciones correspondientes.
- Se adjunta un inventario de equipos de cómputo con corte a 09 de octubre de 2019, de las secretarías de Gobierno, Infraestructura, Salud y Planeación, lo que se puede revisar en el documento recibido en el empalme "Anexo 9. Formato Recursos Físicos e Inventarios 09- 10-19"
- Con respecto a los inventarios de bienes a cargo de los secretarios de despacho y los jefes de oficina se deben verificar y actualizar mediante los respectivos soportes de A22.
- Los inventarios de los equipos de cómputo se encuentran desactualizados según el archivo excel reportado al momento de efectuar la comparación de datos recibidos.
- El inventario de muebles correspondientes a las secretarías General, DAFE, y Planeación se encuentran en un avance del 30% de actualización.
- Referente a la secretaría de Planeación, luego de verificado el inventario se evidencia devoluciones de carcasas de equipos de cómputo.
- El Almacén del Municipio cuenta con tres (3) bodegas distribuidas en varios espacios, manejadas por un sólo almacenista y un procedimiento para legalizar las adquisiciones.
- Una de las herramientas para el funcionamiento oportuno y operatividad de la Secretaría es contar con recursos de Caja Menor, la cual se encuentra embargada, ocasionando trastornos administrativos que no permiten dar soluciones inmediatas a requerimientos básicos, entre otras contingencias.
- La Alcaldía cuenta con un parque automotor para disposición de los funcionarios conformado por 36 vehículos distribuidos entre motos, automóviles, camionetas, camperos y un camión. De acuerdo a la siguiente relación:

PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN							
VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS							
ÍTEM	Clase	Marca	Tipo	Placa	Motor	Cilindrada	Modelo
1	Automóvil	Chevrolet	Sedán	OTV-017	F15S33480331	1.498 cc	2.011
2	Automóvil	Chevrolet	Spark	BRD-620	B10S1118464KA2	1.000 cc	2.005
3	Camión	Dfac Xioba	Estacas	OTV-107	YC4F100-20F31D6E00103	2.6 T	2.015
4	Camioneta	Great Wall	Doble Cabina	OEU-728	4G69S4N STA9001	2.378 cc	2.018
5	Camioneta	Renault	Cabinado	OEU-774	2842Q206244	1.599 cc	2.019
6	Camioneta	Mazda	Doble Cabina	OTV-003	WLAT1128870	2500 cc	2.010
7	Camioneta	Nissan	Estacas	OTV-009	KA24-466787A	2.389 cc	2.011
8	Camioneta	Nissan	Estacas	OTV-010	KA24-461093A	2.389 cc	2.011
9	Camioneta	Nissan	Estacas	OTV-011	KA24-467771A	2.389 cc	2.011
10	Camioneta	Toyota	Prado TX	OTV-037	1KD2215481	2.982 cc	2.013
11	Camioneta	Toyota	Hailux 4x2	QEN-336	4103826	2.400 cc	1.995
12	Camioneta	Nissan	Frontier	ODT-063	YD25-650401P	2500 cc	2.017
13	Camioneta	Mazda	Estacas B2000	OQE-406	FE-289112	2.000cc	1.995
14	Campero	Suzuki	Cabinado	OEU-726	M16A-2149504	1.586 cc	2.018
15	Campero	Suzuki	Cabinado	OEU-727	M16A-2145118	1.586 cc	2.018
16	Campero	Suzuki	Cabinado	OEU-729	M16A-2120196	1.586 cc	2.017
17	Campero	Dodge Journey SE	Cabinado	OEU-778	N/A	2400 cc	2.019
18	Campero	Suzuki	Cabinado	OTV-142	M16A-1963351	1.600 cc	2.016
19	Campero	Ford	Cabinado	OTV-004	CJ9AB8599271	1.999 cc	2.011
20	Campero	Ford	Cabinado	OTV-008	CJ9AB8603787	1.999 cc	2.011
21	Campero	Chevrolet	Wagon	OTV-012	G16B-718041	1.590 cc	2.011
22	Campero	Chevrolet	Wagon	OTV-014	G16B-717507	1.590 cc	2.011
23	Campero	Chevrolet	Wagon	OTV-015	G16B-717498	1.590 cc	2.011
24	Campero	Chevrolet	Campero	OQE-456	4G54LF8762	2.400 cc	1.997
25	Campero	Chevrolet	VITARA	OQE-438	G16A435633	1400 c	1.997
26	Motocicleta	Suzuki TS-125	CROSS	KYJ-78	F103169412	125 cc	1.995
27	Motocicleta	Suzuki FR-100	Turismo	KYY-08	E119-130633	100 cc	2.000
28	Motocicleta	Honda Biz	Turismo	ACP-89B	HA07E35621693	97.9 cc	2.005
29	Motocicleta	Yamaha YBR 125	Turismo	KZH-45	22P2000828	125 cc	2.009
30	Motocicleta	Yamaha YBR 125	Turismo	KZH-46	22P2001442	125 cc	2.009
31	Motocicleta	Honda SPLENDOR	Turismo	KZI-04	HA12EFA9J09927	97.9 cc	2.011
32	Motocicleta	Honda SPLENDOR	Turismo	KZI-06	HA12EFA9J09891	97.9 cc	2.011
33	Motocicleta	Yamaha RX-115	Sport	OTI-95	4JF-009241	115 cc	1.998
34	Motocicleta	Honda	Turismo	THP-21E	JC78E81005748	109 cc	2.019
35	Motocicleta	Honda	Turismo	THP-22E	JC78E81005337	109 cc	2.019
36	Motocicleta	Honda	Turismo	THP-24E	JC78E81005769	109 cc	2.019

Algunos de los vehículos presentan mal estado al momento del recibo, por lo que deben pasar por revisión mecánica antes de poder utilizarlos, lo cual queda evidenciado en la relación de actividades relacionadas con cada uno de ellos. Los vehículos no fueron entregados físicamente en el empalme, solo se relacionaron en un informe.

3.2 BIENES INMUEBLES

Se recibe en el empalme, la base de datos de bienes inmuebles de propiedad del Municipio de Popayán en el anexo de nombre “BASE INMUEBLES ACTUALIZADOS PREDIOS A 15-10-19”, en la cual se actualizaron 542 predios con IGAC a 2019.

RESUMEN	
INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	905
INMUEBLES POR LEGALIZAR	582
INMUEBLES CON VALOR DE ESCRITURA	162
INMUEBLES A NOMBRE DE TERCEROS	238
FICHAS REPETIDAS O SIN INFORMACIÓN	55
INVENTARIO TOTAL	1942

- Bodegas: 2
- Clubes: 1
- Colegios, escuelas: 135
- Edificios y casas: 32
- Instalaciones deportivas: 26
- Locales: 11
- Mataderos: 1
- Otras edificaciones (salones comunales): 43

OTROS BIENES DE BENEFICIO PÚBLICO

- Andenes, Zonas Verdes: 807
- Parqueaderos y garajes: 83
- Parques recreacionales: 17
- Plazas públicas (galerías): 5
- Red terrestre 1 (carreteras, vías): 381
- Terreno rural (veredas): 65
- Terreno urbano (ciudad): 472

ESTADO DE BIENES INMUEBLES

Durante el proceso de empalme no se realizó visita formal de entrega de los bienes inmuebles propiedad del municipio, pero en los casos de revisión que se ha practicado, se evidencia avanzado estado de deterioro, haciendo por ello visible la falta de mantenimiento y uso inadecuado según su destinación y funcionamiento.

Uno de los casos más relevantes es la condición en la cual se encuentra el inmueble Casa Vida, centro construido para el servicio del adulto mayor al sur de la ciudad, que fue entregado en el gobierno 2016-2019 totalmente terminado en su estructura y con una dotación que le permitía iniciar su funcionamiento. Esta Secretaría ha verificado su abandono

total, elevando acta de su estado actual y que no se le ha dado funcionamiento para sus fines originales ni cualquier otro propósito. Lo anterior refleja un detrimento al patrimonio de la administración y una afectación a los derechos de los adultos mayores. En situación similar está la Casa del Abuelo del Norte, que si bien está en funcionamiento no presta el servicio en condiciones óptimas.

Frente a las condiciones que presentan las cinco (5) plazas de mercado del municipio su estado es alarmante debido a la omisión de acciones por parte de las administraciones anteriores en procura de su mantenimiento y conservación. Es evidente el estado de corrosión en las estructuras, daños en las redes de alcantarillado, eléctricas, sanitarias y el manejo de residuos (UTB). Lo anterior coloca en riesgo la vida e integridad de los trabajadores y usuarios de las plazas de mercado.

Otra problemática es que en los últimos años se ha incrementado la invasión del espacio público en estas plazas de mercado por parte de vendedores ambulantes, seguido de los vehículos de tracción animal, transporte de alimentos y de servicio público.

Además, se han encontrado en ellas actividades comerciales sin el lleno de los requisitos legales, ejecutadas por particulares que usufructúan y administran algunos locales y predios del municipio sin previa autorización.

El deterioro de la planta física de los inmuebles del municipio es generalizado, incluyendo el edificio del CAM, escuelas, colegios y escenarios deportivos, entre ellos el complejo ubicado en Morinda, entre muchos otros.

COMENTARIOS:

- Los bienes del municipio se deben avaluar cada tres años conforme a las normas legales NIIF, lo que se deberá revisar y darle continuidad para su correcta aplicación.
- Se reciben los soportes documentales de manera digital de los bienes inmuebles, pero no se realizó la inspección física de los mismos.
- Se informa de parte de los arrendatarios de las plazas de mercado que el presupuesto asignado para la recuperación de la infraestructura y funcionamiento, es menor que el que se debe invertir, con base en los recursos que se recaudan por funcionamiento de las mismas y que parte de estos recursos se destinan a otras necesidades. Este asunto se verificó contrastando con registros contables y financieros, lo cual deberá revisarse con mayor detenimiento.
- Es preciso indicar que el inventario de bienes inmuebles reportado en el empalme no está ajustado al actual, por cuanto difiere a la base de datos que cual refleja un total de 2082 bienes.

3.3 ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

- Se cuenta con un manual de funciones del año 2015 que es necesario actualizar.
- La nómina se maneja en forma manual a través de un aplicativo de Excel.
- En la actualidad el Fondo de Pensiones Administrativas, presenta la siguiente situación:

FONDO DE PENSIONES ADMINISTRATIVAS	
PENSIONADOS	548
Sustitutos	163
Invalidez	3
Vejez	4
Compatibilidad (Colpensiones)	62
Por convención	213
Por compartir	103

COMENTARIOS:

- El pasivo pensional del Municipio a 2018, ascendió a la suma de \$253.279.587.012, que corresponden a presuntas obligaciones relacionadas con las pensiones de funcionarios.
- Se requiere continuar con el trámite ante el FONPEP para la recuperación de recursos de excedentes pensionales. Se cuenta con un recurso en trámite de recuperación por un valor aproximado de cinco mil millones de pesos (\$5.000'000.000).

3.4 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No se evidenció documentación que soporte la implementación formal del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, que cumpla con los lineamientos del Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 1111 de 2017 y sus modificaciones.

Se debe fortalecer el equipo de SGSST y determinar si la planta correspondiente a la Secretaría de Educación debe estar incluida en las actividades realizadas por el área de SST, ya que los recursos que se asignan son muy bajos frente al número de personas que incrementaría en la nómina.

3.5 CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Se recibió información respecto a la relación de quejas por dependencia (periodo 2016 - 2019) con corte a 30 de septiembre de 2019, lo cual indica que se recibieron 409 casos, incluyendo las de otras dependencias: Oficina Asesora Jurídica, Movilidad Futura S.A.S, Terminal de Transportes de Popayán y Hospital Universitario San José de Popayán.

Por lo tanto, se deberá crear un plan de contingencia para darle seguimiento y finalización de los casos aún abiertos para evitar requerimientos adicionales y daños colaterales al Municipio.

No se ha implementado el sistema de oralidad para el cumplimiento de la ley 734 de 2002.

3.6 ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

El proceso de gestión documental cuenta con los siguientes subprocesos: fondos acumulados, archivo central, archivo histórico, programa de gestión documental ORFEO, tablas de retención documental (TRD) y tablas de valoración documental (TVD), contratos de aprendizaje y alianzas, historias laborales, unidad de correspondencia.

No existe uniformidad en la digitalización de archivos y en el sistema se encuentran falencias de los instrumentos archivísticos digitales que no se encuentran actualizados.

Se evidencia el cumplimiento parcial del área respecto a la Ley General de Archivos (594 de 2000) y es preocupante el uso desmedido de papel en la gestión documental, así como el poco y mal uso que se le da a las herramientas tecnológicas disponibles.

3.7 ÁREA DE GESTIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO

Se cuenta con el sistema de trámites del gobierno nacional SUIT, el cual se encuentra un porcentaje de avance de 97%, representado en 140 tramites publicados en dicho sistema.

Se encuentra en la organización, la adecuación e implementación del protocolo de atención al ciudadano, actualización del formato de PQRS y elaboración de la carta de trato digno a la ciudadanía.

Se cuenta con una línea telefónica 8243075, un chat de atención virtual en el portal principal de la entidad, correo electrónico de atención al ciudadano y buzones de PQRS.

3.8 ÁREA DE GESTIÓN DE MEJORAMIENTO CONTINUO

La entidad ha desarrollado un sistema de gestión denominado SIG MECI calidad, estructurado con procesos y sub procesos, el cual se conforma por tres procesos estratégicos, nueve procesos misionales, ocho procesos de apoyo y un proceso de evaluación, en el cual se incluye todas las unidades administrativas de la entidad.

Cada proceso cuenta con sus procedimientos estructurales y funcionales de acuerdo al área de Mejora Continua, pero estos procedimientos no se ejecutan correctamente, además que no se tiene el apoyo de un equipo auditor que verifique.

4. OTROS HALLAZGOS ENCONTRADOS

Se evidenciaron bienes del municipio en poder de terceros, en los cuales se han venido ejerciendo actividades de aprovechamiento económico y comercial, como en el Parque José Hilario López y el Barrio Bolívar.

Las personas encargadas del usufructo del Parque José Hilario López manifestaron que contaban con un salvoconducto verbal para ejercer control de este espacio como parqueadero público. En los que se instaló una caseta, se cobraba por el uso del parqueadero, se ejercía control del espacio con personas naturales sin ninguna clase de documento que soporte su autorización, se entregaba recibo a los usuarios y se colocaban barreras para salir del lugar. El dinero proveniente de esta actividad no puede ser calculado, tampoco hay evidencia de ingreso al municipio o de contrato alguno de alquiler de este espacio.

De igual manera, en la zona conocida como Calle del Planchón en el Barrio Bolívar, en intermediación de la Galería, se han construido casetas, bodegas y edificaciones ilegales por parte de un particular, lucrándose por el alquiler de las mismas sin ninguna clase de control de parte del Municipio. No se evidencian permisos, contratos de arrendamiento, entre otros, para ejercer control sobre estas actividades.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROAMBIENTAL Y FOMENTO ECONÓMICO

FUNCIONARIO ACTUAL RESPONSABLE: VÍCTOR ORLANDO FULI GARCÍA

CARGO: SECRETARIO DE DESARROLLO AGROAMBIENTAL Y FOMENTO ECONÓMICO

ENTIDAD: ALCALDÍA DE POPAYÁN

FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: ENERO 1 DE 2020

1. MISIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROAMBIENTAL Y FOMENTO ECONÓMICO

La Secretaría gestiona y ejecuta políticas de emprendimiento, desarrollo económico, agropecuario, turístico y de sostenibilidad y mejoramiento ambiental que promuevan la competitividad, el fortalecimiento empresarial y turístico, el empleo y la gestión agroambiental, mediante la planeación, ejecución y seguimiento de programas, planes y proyectos con un enfoque social incluyente.

2. PRESUPUESTO ASIGNADO

Por medio del DECRETO No. 20191000005025 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019 se liquidó EL ACUERDO 26 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2019, POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE POPAYÁN VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. Se le establecieron a la dependencia los siguientes recursos:

SECRETARIA DESARROLLO AGROAMBIENTAL Y DE FOMENTO ECONOMICO	
INVERSION DIRECTA	\$ 2.208.539.940
Desarrollo agropecuario e innovación rural	\$ 100.000.000
Gestión Ambiental del Territorio	\$ 100.000.000
Adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos (Ley 99 del 93)	\$ 880.423.940
Gestión de proyectos	\$ 50.000.000
Empleo, emprendimiento e innovación	\$ 933.116.000
Gestión del turismo	\$ 145.000.000

*El presupuesto aprobado para el año 2020 aún no tiene ajustados aún los recursos del balance no ejecutados en el año anterior

3. SITUACIÓN DEL DESPACHO AL MOMENTO DEL INICIO DE LA GESTIÓN

Se estructura el informe del estado en que se recibió la Secretaría de Desarrollo Agroambiental de la siguiente manera:

3.1 ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE

La sede administrativa, donde se encuentra en el Rincón Payanes, al momento de iniciar labores y debido a que no se realizó entrega formal por parte de la administración del gobierno 2016-2019, debió ser inspeccionada por personal de la Secretaría, encontrando los siguientes hallazgos:

3.1.1 En relación a los bienes, es de indicar que no hubo un inventario de entrega, por lo que se desconocen los bienes a cargo de la Secretaría, salvo lo revisado al momento de iniciar labores. Se desconoce el A22 del despacho del secretario.

3.1.2 Dado lo manifestado en el numeral 3.1.1., se ha solicitado apoyo de la personería Municipal para verificar el inventario del vivero y el banco de maquinaria.

3.1.3 En relación a la oficina de atención al usuario, se realizó una revisión y se encontró lo siguiente:

- Fisuras en la estructura.
- Goteras.
- Daños en Techo.
- Humedad.
- Fachada en mal estado.
- Redes sanitarias en mal estado.
- Malos olores.
- Ventanas y rejas dañadas.
- Puertas sin chapas
- Pozo séptico con fugas.

3.1.4 Apreciaciones sobre el recibo del mobiliario, recursos tecnológicos y conectividad

- Escritorios con llave.
- Equipos de cómputo e impresoras dañadas.
- Equipos con claves de acceso.
- Deficiente señal de internet.
- Daño en la red telefónica.
- Carencia de archivadores.
- Acumulación de equipos y muebles en mal estado.

3.2 ESTADO DE LA SECRETARÍA FRENTE AL FUNCIONAMIENTO

3.2.1 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

- La caracterización y los procedimientos de las áreas de gestión de UMATA y Ambiental se encuentran desactualizados.
- No se cuenta con la caracterización de las áreas de gestión de empleo y emprendimiento, gestión de proyectos y turismo de conformidad con el Acuerdo Municipal 024 de 2018.
- No se tienen formatos establecidos.
- No se cuenta con la estructura administrativa básica para su funcionamiento.

3.2.2 GESTIÓN DOCUMENTAL

- No se entregó el inventario documental.
- No se cuenta con un espacio para la gestión documental.
- Existe un gran depósito de fondos acumulados.
- Parte del proceso de gestión documental se venía realizando con tablas de retención documental desactualizadas.
- Los documentos no reposan en un espacio adecuado.
- No se realizaron transferencias documentales al archivo.
- No se cuenta con el inmobiliario básico y adecuado para los documentos generados.
- No se cuenta con un responsable del sistema de gestión documental.
- Algunos contratistas no entregaron el Orfeo al día y los documentos generados bajo la ley de archivo.

3.3 ASPECTOS LEGALES

- No se suministró una relación detallada del capital semilla entregado, ni del proceso que se adelantó para determinar las personas naturales y jurídicas a quienes se entregaron estos recursos, ni los montos desembolsados.
- Se encontraron siete (7) convenios inter administrativos sin liquidar.
- El proceso de formulación del plan de extensión agropecuaria se entregó con un informe de interventoría del 54% de cumplimiento.

3.4 ASPECTOS A DESTACAR

- Censo arbóreo de las comunas 3 (2983 unidades) y comuna 4 (2969 unidades).
- Planta de aprovechamiento de residuos plásticos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.
- Se adquirieron 5 áreas de interés ambiental:

PREDIO	FECHA DE ADQUISICIÓN	UBICACIÓN	HECTÁREAS	PRECIO COMPRA	CUENCA
El Hogar	22/12/2016	lote No3 - Vereda Yanaconas - Pueblillo	52,4	\$ 635.183.000	Microcuenca Rio Molino
Lote 2 b	26/12/2016	Corregimiento Poblazón	12,6	\$ 163.633.396	Microcuenca Rio Molino
Buenos Aires	3/08/2017	Pisojé Bajo	4,0	\$ 72.086.000	Microcuenca Rio Molino
Loma Alta	23/11/2017	Corregimiento Santa Bárbara	45, 4	\$ 864.634.600	Microcuenca Rio Molino
Lote 36 ^a	27/11/2019	vereda el Hogar	15,4	\$ 252.772.582	Microcuenca Rio Molino

- Adquisición de equipos y maquinaria.
- Fortalecimiento de encadenamientos productivos.
- Proyecto de adecuación del pueblito patojo – FONTUR.
- Proyecto de señalética del sector histórico en segunda fase – FONTUR.

3.5 TAREAS PENDIENTES

- Actualización inmediata del PGIRS.
- Continuar el censo arbóreo en las demás comunas.
- Actualizar el censo de los recicladores.
- Acuerdo del banco de maquinaria.
- Proyecto de caficultura familiar.
- Empoderamiento del CMDR.
- Proyectos del centro histórico y pueblito patojo.

4. OTROS HALLAZGOS:

4.1 CAPITAL SEMILLA

La administración que estuvo a cargo de Empleo y Emprendimiento hasta el año 2019, no entregó las bases de datos de las personas asesoradas en emprendimiento, ni las base de datos de datos de los ganadores de las diferentes convocatorias de capital semilla.

En la Secretaría se encontraron alrededor de 30 cajas en un estado deteriorado y desorganizado, que al momento de su revisión general, no dan cuenta de contener la información referenciada en la etiqueta puesta en la parte exterior de la caja. En ese orden de ideas, apenas se está haciendo el levantamiento de la información y construyendo base de datos para iniciar el seguimiento a los proyectos ganadores.

Este proceso es necesario, debido a que las actas de ganadores de las convocatorias de capital semilla que se encuentran publicadas en la página de la Alcaldía, solo refieren los nombres de las personas (sin documento de identidad, ni número telefónico, ni nombre del proyecto, ni dirección).

De acuerdo a la labor encomendada de realizar seguimiento a los beneficiarios del capital semilla de la anterior administración de la Secretaría de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico, se evidencia que:

En las actas de entrega de puesto de trabajo F-GTH – 09, pagina 37 de 87 referencia la entrega de fortalecimientos a emprendedores pendientes de la convocatoria realizada en el año 2017, en el recuadro de “representantes y recursos a entregar” se observa que la “Cooperativa Nacional Integral Multiservicios” aparece con recurso a entregar por valor de cuarenta millones de pesos (\$40'000.000), en esta cooperativa el gerente es el señor Juan Carlos Pino Martínez, tal como aparece en el documento F-GDET-EMP-09, página 1 de 7 y en el listado F-GTH-ATH-09, pagina 39 de 87, en el ítem de “Seguimiento a emprendimientos fortalecidos” en el cuadro de “Recurso entregado” también se encuentra el señor Juan Carlos Pino Martínez, con un valor entregado de cuarenta millones de pesos (\$40'000.000).

Es de resaltar que en el mismo listado aparecen Recursos Entregados por cuantías menores como de dos millones de pesos (\$2'000.000) y 4.462.305, entre otros.

SECRETARÍA DE SALUD

NOMBRE DEL FUNCIONARIO ACTUAL RESPONSABLE: OSCAR OSPINA QUINTERO

CARGO: SECRETARIO DE SALUD

ENTIDAD: ALCALDÍA DE POPAYÁN

FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: ENERO 1 DE 2020

1. MISIÓN DE SECRETARÍA DE SALUD

Realizar acciones de fomento de la salud, prevención de la enfermedad y asegurar y financiar la prestación de los servicios de tratamiento y rehabilitación en el primer nivel de atención de la salud de la comunidad y el desarrollo de programas de bienestar del anciano con el fin de brindar condiciones favorables para su desarrollo personal y social.

2. PRESUPUESTO ASIGNADO

Por medio del DECRETO No. 20191000005025 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019 se liquidó EL ACUERDO 26 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2019, POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE POPAYÁN VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. Se le establecieron a la dependencia los siguientes recursos:

SECRETARÍA DE SALUD	
INVERSION DIRECTA	\$ 4.165.267.694
Auditoría del Régimen Subsidiado en Salud	\$ 200.000.000
Apoyo integral a población Adulto Mayor (Centros Vida - Centros de Bienestar - Política Pública)	\$ 2.093.743.533
Esfuerzo propio Territorial Cofinanciación - Continuidad	\$ 90.000.000
Apoyo a la gestión del Eje Programático Aseguramiento	\$ 10.000.000
Implementación de la política pública en salud mental (Acuerdo 012/2011)	\$ 308.148.379
Implementación de la política pública en seguridad alimentaria y nutricional (Acuerdo 013/2011)	\$ 270.409.152
Implementación de la política pública de personas en situación de discapacidad (Acuerdo 015/2011)	\$ 440.211.970
Implementación de la política pública animalista (Acuerdo 40/2018)	\$ 318.824.660
VFO-Implementación de la política pública en seguridad alimentaria y nutricional (Acuerdo 013/2011)	\$ 433.930.000

*El presupuesto aprobado para el año 2020 aún no tiene ajustados aún los recursos del balance no ejecutados en el año anterior

3. SITUACIÓN DEL DESPACHO AL MOMENTO DEL INICIO DE LA GESTIÓN

Para iniciar, se debe indicar que este despacho no fue recibido formalmente. Cuando se asume el cargo y al acceder de primera mano a la información de los equipos de la Secretaría de Salud, en el computador del despacho no había ningún archivo con información oficial de la salud pública en Popayán. No se entregaron las bases de datos de salud, por lo que no era posible emprender ninguna acción relacionada con Vigilancia en Salud Pública, ni de Inspección, vigilancia y Control, desde el primer día de gestión del año 2020.

RELACIÓN DE CONFORMIDADES E INCONFORMIDADES

A continuación, se relacionan aquellos procesos sobre los que se encuentra cumplimiento, cumplimiento parcial e incumplimiento, de acuerdo a lo encontrado al inicio de la administración y con base en lo entregado por el Gobierno saliente.

Al investigar la información obrante en documentos, el despacho encuentra que durante la administración 2016-2019, se adelantaron una serie de programas de los cuales al revisar hay evidencia de cumplimiento sobre los siguientes procesos:

- Aseguramiento.
- Principales dificultades evidenciadas con las EAPB que operan en el municipio durante el cuatrienio 2016-2019.
- Vigilancia en salud pública.
- Recomendaciones sobre lo que falta por hacer o mejorar.
- Programa ampliado de inmunizaciones.
- Vigilancia epidemiológica y estadísticas vitales.
- Documento política pública animalista.
- Análisis situación de salud – ASIS.
- Plan territorial de salud 2016-2019
- Documento análisis situación de salud ASIS de observaciones, relacionadas a continuación.

PROGRAMA/ PROYECTO/ LÍNEA TEMÁTICA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ASEGURAMIENTO	SI	Informe muy general sobre el estado del aseguramiento de la población
PRINCIPALES DIFICULTADES EVIDENCIADAS CON LAS EAPB QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO EN EL CUATRIENIO 2016-2019.	SI	Hay una relación de dificultades por cada una de las ERP que permiten tener un panorama general sobre la situación actual de estas EPS

PROGRAMA/ PROYECTO/ LÍNEA TEMÁTICA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	SI	Se hace un recuento de las obligaciones según la normatividad vigente
RECOMENDACIONES SOBRE LO QUE FALTA POR HACER O MEJORARSE	SI	En varios párrafos se sugieren varias actividades que deben hacerse para dar cumplimiento a la normatividad
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES	SI	Un programa con desempeño superior, debido a que hay un grupo humano estable desde hace varios años
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y ESTADÍSTICAS VITALES	SI	Una responsabilidad que se viene realizando adecuadamente y en lo cual la Secretaría ha cumplido.
DOCUMENTO POLÍTICA PÚBLICA ANIMALISTA	SI	Contiene todos los elementos que permiten conocer el sentido integral de la política animalista.
ANÁLISIS SITUACIÓN DE SALUD – ASIS	SI	Hay documento actualizado con información a 2017 que nos permite conocer la situación de salud de Popayán desde los determinantes sociales en salud
PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2016-2019	SI	Como documento se recibe conforme.
DOCUMENTO ANÁLISIS SITUACIÓN DE SALUD ASIS	SI	Documento que permite conocer el análisis de la situación de salud de Popayán desde los determinantes de salud, a pesar que no se tiene cómo evidenciar la información, es un documento aceptable.

En el siguiente cuadro se presenta el informe de programas de la Secretaría de Salud, frente a los cuales hay un cumplimiento parcial, de acuerdo a la información entregada:

- Gobierno en línea y sistemas de información
- Poblaciones vulnerables
- Pólvora.
- Informe de empalme sectorial salud 2019.

PROGRAMA/ PROYECTO/ LÍNEA TEMÁTICA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
GOBIERNO EN LÍNEA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	MEDIANAMENTE	Se hace una relación de la normatividad que nos obliga a presentar información en las áreas administrativas, aseguramiento, prestación de servicios y salud pública. Sin embargo, la información entregada dice que los soportes del proceso de implementación de la Resolución 4505 de 2012, pueden ser consultados en las carpetas de informes de los contratos de prestación de servicios No. 20181800006207, 2019180000882 y 20191800015927. NO ES POSIBLE EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO CON LA INFORMACIÓN DADA.
POBLACIONES VULNERABLES	MEDIANAMENTE	No hay un informe de las actividades realizadas con estos grupos poblacionales, hay un informe sobre las tasas de mortalidad de esta población.
PÓLVORA	MEDIANAMENTE	Informe sobre el qué hacer, pero sin poder cruzar y evidenciar la información
INFORME DE EMPALME SECTORIAL SALUD 2019	MEDIANAMENTE	Documento de 79 páginas que entregada información diversa sobre diferentes tópicos de la Secretaría de salud, mucha de la información no puede ser evidenciada.

En el siguiente cuadro se presenta, el informe de programas de la Secretaría de Salud, frente a los cuales no hubo cumplimiento, de acuerdo a la información entregada:

- Flujo de recursos- cartera de las IPS
- Situación de la red prestadora
- Procedimiento de las PQRS
- Salud pública
- Plan intervenciones colectivas - PIC- 2016- 2019
- Inspección, vigilancia y control
- Compromisos con la comunidad que deben continuar
- Política pública adulto mayor
- Política pública discapacidad
- Dimensión salud en emergencias y desastres
- Dimensión seguridad alimentaria y nutricional
- Convivencia social y salud mental
- Plan de acción política protección animal
- *Resultados del plan territorial de salud 2016-2019*
- Política de atención integral en salud- modelo de atención integral en salud- MIAS
- Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos

- Dimensión salud y ámbito laboral
- Dimensión seguridad alimentaria y nutricional
- Gobierno en línea y sistemas de información
- Plan de acción política protección animal
- Convivencia social y salud mental
- Informe ejecución presupuestal a 30 septiembre 2019
- Salud en plan de desarrollo 2016-2019
- Informe ejecución presupuestal cuatrienio 2016-2019
- Fut ejecución de gastos de los años 2016- 2018
- Matriz de parametrización
- Resultados del plan territorial de salud 2016-2019
- Política de atención integral en salud- modelo de atención integral en salud- MIAS
- Dimensión salud y ámbito laboral
- Documento acta de empalme
- Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos
- Gobierno en línea y sistemas de información
- Salud en plan de desarrollo 2016-2019
- Informe ejecución presupuestal a 30 septiembre 2019
- Informe ejecución presupuestal cuatrienio 2016-2019
- Fut ejecución de gastos de los años 2016- 2018
- Matriz de parametrización
- Documento acta de empalme

PROGRAMA/ PROYECTO/ LÍNEA TEMÁTICA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
FLUJO DE RECURSOS- CARTERA DE LAS IPS	NO	Información muy precaria
SITUACIÓN DE LA RED PRESTADORA	NO	Información deficiente
PROCEDIMIENTO DE LAS PQRS	NO	A pesar de la información sobre el número de PQRS, no se puede confrontar la información y menos en ORFEO
SALUD PÚBLICA	NO	Cifras y datos que no son posible comprobar su fuente y veracidad. La información sobre el número de personas que realizaron las actividades es irrelevante, pues esto se realiza de acuerdo a los recursos disponibles y obligaciones legales. Sobre los valores asignados y ejecutados no es posible cruzar la información para declarar la conformidad

PROGRAMA/ PROYECTO/ LÍNEA TEMÁTICA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC- 2016- 2019	NO	Aunque se hace un recuento detallado de las circunstancias en las cuales se ejecutaron los recursos año a año, en el informe no se conocen los resultados de la ejecución de las actividades del PIC año a año. Tampoco se evidencia por qué razones se contrató el PIC en los últimos años con una ESE de un Municipio distinto a Popayán, contrariando lo establecido en la normatividad vigente (Ley 715 de 2001 y resolución 518 de 2015 de Min. Salud). Adicionalmente no se contrató PIC 2019.
INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	NO	Un recuento muy general de estas competencias y una relación sobre el número de personas que realizaban estas actividades. Además, se presentan unos cuadros sobre el número de actividades año a año por cada área sin tener la posibilidad de revisar la evidencia. De igual manera en un cuadro se presentan las capacitaciones brindadas en el cuatrienio dentro de la dimensión ambiental, sin tener cómo verificar.
COMPROMISOS CON LA COMUNIDAD QUE DEBEN CONTINUAR	NO	En el momento no existen compromisos que deban continuar o que realmente tengo vinculación jurídica con la nueva administración.
POLÍTICA PÚBLICA ADULTO MAYOR	NO	Descripción muy corta sobre las actividades ejecutadas que no permiten cruzar y evidenciar lo realizado
POLÍTICA PÚBLICA DISCAPACIDAD	NO	Se describen las actividades realizadas de manera muy concisa, no se hace referencia a los montos invertidos o dejados de invertir.
DIMENSIÓN SALUD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	NO	Un informe muy corto que no permite evidenciar logros y actividades pendientes
DIMENSIÓN SALUD Y ÁMBITO LABORAL	NO	Se contrató con una misma empresa durante tres años, no se dispone de información para evidenciar lo realizado.
SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	NO	Un corto resumen frente a una gran problemática, información que no permite evidenciar resultados, logros y acciones pendientes

PROGRAMA/ PROYECTO/ LÍNEA TEMÁTICA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	NO	En un párrafo se hace un corto relato de esta dimensión y política pública. El Municipio desarrolla un proyecto denominado SIPAS sobre seguridad alimentaria y con vigencias futuras a 31 diciembre 2020. Sobre este proyecto financiado con recursos de libre inversión y sistema general de regalías solo pudimos conocer su operación al inicio de nuestra administración
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	NO	Un informe muy corto para una problemática sentida en todo Popayán, en estos tópicos se realizan actividades en la dimensión de salud mental y en la política pública de salud mental. No entregan información que permita evidenciar lo informado
PLAN DE ACCIÓN POLÍTICA PROTECCIÓN ANIMAL	NO	No se evidencia en ningún documento los avances del Centro de Bienestar Animal, ni los recursos apropiados para la construcción de éste.
RESULTADOS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2016-2019	NO	Se cumplieron todas las metas de acuerdo a lo planeado en el Plan de Desarrollo y Plan de Salud Pública. Información consolidada en MATRIZ DE PARAMETRIZACIÓN, la cual se realiza con información de todos los referentes de la Secretaría de Salud. NO SE ENTREGA INFORMACIÓN QUE PERMITA EVIDENCIAR LO PLASMADO EN ESTE DOCUMENTO
POLÍTICA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD- MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD- MIAS	NO	Según el informe entregado, los soportes del proceso de implementación de la Resolución 429 de 2016, pueden ser consultados en las carpetas de informes de los contratos de prestación de servicios No. 20171800004257, 20181800006207, 2019180000882 y 20191800015927, pero NO ES POSIBLE EVIDENCIAR LO SEÑALADO
GOBIERNO EN LÍNEA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	NO	Los soportes del proceso de implementación de la Resolución 4505 de 2012, pueden ser consultados en las carpetas de informes de los contratos de prestación de servicios No. 20181800006207, 2019180000882 y 20191800015927. NO ES POSIBLE EVIDENCIAR CON LA INFORMACIÓN DADA

PROGRAMA/ PROYECTO/ LÍNEA TEMÁTICA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
SALUD EN PLAN DE DESARROLLO 2016-2019	NO	Carpeta vacía
INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30 SEPTIEMBRE 2019	NO	Es un documento en una hoja Excel, insuficiente.
INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CUATRIENIO 2016-2019	NO	Es un documento en Excel de la ejecución presupuestal del cuatrienio donde se relacionan los recursos asignados sin información de los recursos ejecutados
FUT EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS AÑOS 2016- 2018	NO	Información que no permite ningún cruce para evidenciar lo allí entregado
MATRIZ DE PARAMETRIZACIÓN	NO	Se informa por cada uno de los programas la matriz de parametrización, sin ninguna explicación adicional y con muchas casillas sin diligenciar.
DOCUMENTO ACTA DE EMPALME	NO	Documento de 13 páginas, es un relato de temas pendientes sin ningún soporte y que no fue firmada por quienes intervinieron.
INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CUATRIENIO 2016-2019	NO	Es un documento en Excel de la ejecución presupuestal del cuatrienio donde se relacionan los recursos asignados sin información de los recursos ejecutados.
FUT EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS AÑOS 2016- 2018	NO	Información que no permite ningún cruce para evidenciar lo allí entregado.

En cabeza de la Secretaría de Salud Municipal, se encuentra el programa Colombia Mayor frente al cual se encuentra la siguiente información:

- **Cupos asignados:** 8.472.
- **Activos:** 8.404
- **Suspendidos:** 68
- **Ejecución:** 99.19%

4. OTROS HALLAZGOS ENCONTRADOS

Se deja constancia que, en el año 2019, en cuanto a políticas públicas, se dejaron de ejecutar importantes recursos en temas sensibles de la ciudad, los cuales se deberán ajustar en el balance del nuevo periodo.

RECURSOS DEJADOS DE EJECUTAR POR POLÍTICA PÚBLICA EN 2019		
POLÍTICA PÚBLICA	PRESUPUESTO 2019	RECURSOS NO EJECUTADOS
SALUD MENTAL	250.929.160	250.929.160
SEGURIDAD ALIMENTARIA	139.622.365	139.622.365
DISCAPACIDAD	358.470.228	358.470.228
ANIMALISTA	351.558.900	210.118.031
ADULTO MAYOR	2.093.743.543	200.000.000
SALUD PÚBLICA	1.882.247.470	1.000.000.000
TOTAL	2.159.139.784	

Así las cosas, estos son los hallazgos evidenciados en el proceso de inicio de gestión, al acceder a la Secretaría de Salud del Municipio de Popayán. En el año 2019 hubo procesos en los que no se realizaron intervenciones, ni siquiera de mínimas cuantías.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FUNCIONARIO ACTUAL RESPONSABLE: JULIETH NATALY BASTIDAS ROGERO

CARGO: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ENTIDAD: ALCALDÍA DE POPAYÁN

FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: ENERO 1 DE 2020

1. MISIÓN DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Popayán como municipio certificado promoverá el acceso y la permanencia en el sistema educativo en todos sus niveles y modalidades, garantizando la calidad de la prestación del servicio y haciendo uso eficiente de los recursos asignados al sector teniendo como principios orientadores la equidad, la inclusión y la transparencia.

2. PRESUPUESTO ASIGNADO

Por medio del DECRETO No. 2019100005025 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019 se liquidó EL ACUERDO 26 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2019, POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE POPAYÁN VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. Se le establecieron a la dependencia los siguientes recursos:

SECRETARÍA DE EDUCACION	
INVERSION DIRECTA	\$ 5.551.796.238
Implementación de la política pública para la construcción, fortalecimiento y adopción del modelo educativo: Popayán educadora, culta y emprendedora (Acuerdo 049/2011)	\$ 440.211.970
Alimentación Escolar y menaje	\$ 90.000.000
Transporte Escolar	\$ 100.000.000
Gestión del riesgo o educación en emergencia	\$ 50.000.000
Modernización de la Secretaria de Educación	\$ 50.000.000
Calidad educativa de instituciones de formación para el trabajo y desarrollo humano	\$ 85.000.000
Adquisición de elementos y/o componentes para optimización de la infraestructura educativa y administrativa de la Secretaria de Educación	\$ 5.000.000
Calidad educativa en los centros de educación formal regular privada, ciclos lectivos integrales especiales CLEIC y/o educación para la primera infancia privada	\$ 50.000.000
Transferencias - Contratación Total de Servicios de Alimentación Escolar Jornada Única	\$ 964.323.814
Transferencias - Contratación Total de Servicios de Alimentación Escolar Jornada Regular	\$ 3.303.353.493

Cátedra animalista (Política Pública Acuerdo 40/2018)	\$ 53.827.540
Mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa	\$ 340.000.000
Estrategia de Educación catedra animalista	\$ 20.000.000
Calidad educativa de instituciones de formación para el trabajo y desarrollo humano	\$ 79.421

*El presupuesto aprobado para el año 2020 aún no tiene ajustados aún los recursos del balance no ejecutados en el año anterior

3. SITUACIÓN DEL DESPACHO AL MOMENTO DEL INICIO DE LA GESTIÓN

Se realizó comparación entre la información validada en el Sistema de Información para la evaluación de la eficiencia (SIEE) y los resultados de evaluación y cumplimiento de metas suministrados en los documentos de referencia en el empalme, de igual manera, se cruzó información con los líderes de Procesos y se proyectaron los resultados con referencia a la Auditoria del Ministerio de Educación.

Se reciben los informes detallados de las diferentes áreas: Administrativa y financiera, Calidad educativa, cobertura, Inspección y vigilancia, Jurídica y talento humano Secretaría de Educación.

Resumen:

- De un total de recursos asignados por valor de \$180.220.298.142 entre inversión Directa, Sistema General de Participaciones, otras fuentes de financiación (FONPET) y Recursos del Balance, se han ejecutado (registro) \$139.324.149.608, equivalente al 77% aproximadamente del valor apropiado.
- El grado porcentual de los recursos apropiados en el presupuesto de la Secretaría de Educación puede evidenciarse en el siguiente cuadro:

Tipo de Recurso	Valor asignado	% de Representación
Inversión Directa	7.684.027.042	4.26%
SGP Prestación de Servicio	119.124.449.627	66.10%
SGP Calidad	5.317.954.575	2.95%
SGP Alimentación Escolar	1.222.350.674	0.68%
Primera Infancia	149.846.803	0.09%
Recursos Balance FONPET	42.555.802.726	23.61%
Resto Recursos del Balance	4.165.866.695	2.31%
TOTAL ASIGNADO	180.220.298.142	100%

- A la fecha de corte (octubre 2019), el estado de ejecución de los recursos asignados en el presupuesto de la Secretaría de Educación, es el siguiente:

Tipo de Recurso	Valor asignado	Valor Ejecución	% de Ejecución
Inversión Directa	\$7.684.027.042	\$4.534.067.532	59%
SGP Prestación de Servicio	\$119.124.449.627	\$103.543.776.452	87%
SGP Calidad	\$5.317.954.575	\$3.814.879.748	72%
SGP Alimentación Escolar	\$1.222.350.674	\$0	0%
Primera Infancia	\$149.846.803	\$34.464.400	23%
Recursos Balance Fonpet	\$42.555.802.726	\$25.046.624.769	59%
Resto Recursos del Balance	\$4.165.866.695	\$2.350.336.707	56%
TOTAL ASIGNADO	\$180.220.298.142		

Recibo Informe detallado:

- FOSSES 2016-2019, Ejecución de gastos e ingresos a octubre 2019, análisis CONPES 2019, asignación 2015-2019, Gratuidad 2019. Resumen información financiera. Se verifica con la coordinadora administrativa y financiera.
- Alimentación escolar; Informe de ejecución del año 2019. Proceso pendiente de liquidación, se dejan los insumos necesarios.
- Calidad educativa; se entrega el informe detallado de los indicadores y metas del proceso.
- Cobertura educativa: se entrega informe del plan de mejoramiento resultado de la auditoría adelantada por el Ministerio de Educación.
- Infraestructura; informe detallado Obras FFIE, Consolidado Inversión 2019, Listado de necesidades. Informe de incumplimiento.
- Talento Humano; se entrega la relación del personal de la Secretaría y los movimientos pendientes para realizar.
- Inspección y vigilancia; se entrega el informe de ejecución del año 2019 y las acciones pendientes 2020.
- Oficina Jurídica, informe de actividades año 2019
- Planes de mejora, de contratación, de mejoramiento Institucional, mapa de riesgos, plan operativo anual.
- Planes de mejora alimentación escolar

4. OTROS HALLAZGOS

4.1 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Las obras de infraestructura educativa han sido adjudicadas a dos consorcios, por valor superior a los 19.187 millones de pesos, los cuales no han terminado la ejecución de sus obras y en algunos casos no han iniciado las mismas.

LISTADO INSTITUCIONES EDUCATIVAS CONSORCIO ESCAUCA				
No.	NOMBRE INSTITUCIÓN	SEDE	AREA	ESTADO
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DON BOSCO	PRIMARIA	2057,34	TRAMITE MINISTERIO DE CULTURA
2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOMÁS CIPRIANO DE MOSQUERA	PRINCIPAL	783,65	EJECUCION
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (FRANCISCANAS)	PRINCIPAL	413,45	EJECUCION
4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL MIRADOR	PRINCIPAL	1428,26	SIN INICIAR
5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL	PRINCIPAL	1705,38	EJECUCION
6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ALEJANDRO DE HUMBOLT	PRINCIPAL	200,00	EJECUCION
7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO GARCÍA PAREDES	PRINCIPAL	1216,33	EJECUCION
8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	PRINCIPAL	1473,72	SIN INICIAR
9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA METROPOLITANO DE MARÍA OCCIDENTE	PRINCIPAL	590,00	EN EJECUCION
TOTALES			9.868,13	

(Información aportada por Sec. Educación 2019)

LISTADO INSTITUCIONES EDUCATIVAS CONSORCIO MPN				
No.	NOMBRE INSTITUCIÓN	SEDE	AREA	ESTADO
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	EL UVO	1737,39	EJECUCION
2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	PRINCIPAL	672,46	EJECUCION
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS MARIO SIMMONDS	PRINCIPAL	1509,96	EJECUCION
4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULUMITO	SAN MIGUEL ARCÁNGEL	1007,44	EJECUCION
5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS GUACAS	PRINCIPAL	371,89	SIN INICIAR
6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CALIBÍO	PRINCIPAL	2463,56	EJECUCION
7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAJETE	PRINCIPAL	1556,43	EJECUCION
TOTALES			9.319,13	

(Información aportada por Sec. Educación 2019)

Llama la atención el poco control a la ejecución de estas obras, las cuales son vitales para la infraestructura educativa al servicio de los niños de la ciudad.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

NOMBRE DEL FUNCIONARIO ACTUAL RESPONSABLE: JIMENA VELASCO CHAVES

CARGO: SECRETARIA DE PLANEACIÓN

ENTIDAD: ALCALDÍA DE POPAYÁN

FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: ENERO 1 DE 2020

1. MISIÓN DE SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

La Secretaría de Planeación tiene como misión orientar la formulación, ejecución y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y coordinar el Sistema Municipal de Planeación, conformado por los sectores institucionales y comunitarios mediante la realización de estudios integrales de la situación municipal con el fin de visualizar orientaciones de carácter estratégico hacia el desarrollo económico, social, ambiental e institucional del municipio mediante la formulación, implementación y evaluación de planes, programas y proyectos con participación comunitaria y articulados a la planeación departamental, regional y nacional

2. PRESUPUESTO ASIGNADO

Por medio del DECRETO No. 20191000005025 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019 se liquidó EL ACUERDO 26 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2019, POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE POPAYÁN VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020- Se le establecieron a la dependencia los siguientes recursos:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
INVERSION DIRECTA	\$ 683.205.160
Gastos inherentes a la estratificación socioeconómica del Municipio de Popayán	\$ 263.205.160
Fortalecimiento institucional de los procesos integrales de planeación municipal	\$ 113.000.000
Formulación y/o revisión del plan de ordenamiento territorial en el componente de espacio público	\$ 307.000.000

*El presupuesto aprobado para el año 2020 aún no tiene ajustados aún los recursos del balance no ejecutados en el año anterior

3. SITUACIÓN DEL DESPACHO AL MOMENTO DEL INICIO DE LA GESTIÓN

El presente informe señala el estado en el que se recibió la Secretaría de Planeación del Municipio de Popayán, teniendo en cuenta los requerimientos realizados en el proceso de empalme, el diagnóstico de lo identificado durante el periodo de operación transcurrido hasta la fecha, las implicaciones existentes de acuerdo a los diagnosticado en cada uno de los procesos de la Secretaría y los requerimientos pertinentes adicionales.

De esta forma cada uno de los componentes anteriormente presentados se desarrollarán por cada una de las áreas de la Secretaría de Planeación.

Durante el proceso de empalme se realizaron una serie de requerimientos por cada uno de los temas manejados por la secretaría, sin embargo, con la última versión de informe de empalme presentada no se le dio alcance a la totalidad de requerimientos, evidenciándose la continuidad en la entrega de información desordenada e incompleta.

Este es un resumen ejecutivo de los hallazgos, el cual se desarrollará frente los programas ejecutados y en ejecución en cabeza de la Secretaría de planeación.

3.1 PLAN DE DESARROLLO:

Diagnóstico de acuerdo a lo encontrado: en atención a lo descrito en la Ley 522 de 1994, lo establecido en el artículo séptimo del Acuerdo 064 del 2018 y lo documentado en el procedimiento P-DPE-PD-02 Plan de acción, publicado en la página WEB de la entidad (Sistema integrado de gestión MECI-Calidad), es responsabilidad de la Secretaría de planeación coordinar la preparación de los Planes de acción y reporte respectivo a más tardar el 31 de enero de cada vigencia. Sin embargo, en el proceso de empalme de la secretaría de planeación no se hizo entrega de los soportes de ejecución de metas del Plan de desarrollo y tan solo se entregó matriz de seguimiento con corte a primer semestre de 2019, adicionalmente no se entregó información de los planes de acción de ninguna vigencia del periodo administrativo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se revisó la información reportada de manera formal en la página Web de la Alcaldía Municipal en la ruta <http://popayan.gov.co/ciudadanos/la-alcaldia/planeacion-gestion-y-control/planes-de-accion>, en la cual se encontraron ciertas falencias en la publicación de los Planes de Acción de cada una de las dependencias, estos hallazgos se encuentran asociadas a Planes incompletos y dependencias sin publicación. Para el caso específico de la Secretaría de Planeación se evidenció lo siguiente:

Vigencia 2016: Plan de acción Publicado sin seguimiento.

Vigencia 2017: Plan de acción Publicado sin seguimiento.

Vigencia 2018: Plan de acción Publicado sin actividades y seguimiento.

Vigencia 2019: Plan de acción sin publicar.

Adicionalmente, en atención a lo establecido en el Decreto 612 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), por el cual se fijan directrices para las entidades del estado asociadas a la integración de los siguientes planes institucionales y estratégicos al Plan de acción:

1. Plan Institucional de Archivo de la Entidad – PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de recursos humanos
5. Plan estratégico de talento Humano
6. Plan Institucional de capacitación
7. Plan de incentivos institucionales
8. Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo
9. Plan anticorrupción y atención al ciudadano
10. Plan estratégico de tecnologías de la información- PETI
11. Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información
12. Plan de seguridad y privacidad de la información

Se ha realizado una verificación de los doce (12) planes en cuanto a su formato, construcción y publicación en la página web de la entidad. Dicha revisión nos arroja el siguiente diagnóstico:

Plan exigido por el decreto 612 de 2018	Descripción del estado en la alcaldía
Plan anticorrupción y atención al ciudadano	Existe formato, plan publicado hasta vigencia 2019
Plan Anual de Adquisiciones	Existe formato, plan publicado hasta vigencia 2019
Plan Institucional de Archivo de la Entidad – PINAR	Existe formato, plan formulado vigencia 2016-2019 publicado en la página Web.
Plan Anual de Vacantes	No existe formato, plan sin formulación ni publicación en ninguna vigencia
Plan de Previsión de recursos humanos	No existe formato, plan sin formulación ni publicación en ninguna vigencia
Plan estratégico de talento Humano	No existe formato, plan sin formulación ni publicación en ninguna vigencia
Plan Institucional de capacitación	Existe formato, plan formulado vigencia 2016-2019 publicado en la página Web.
Plan de incentivos institucionales	Existe formato, plan formulado vigencia 2016-2019 publicado en la página Web.
Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo.	No existe formato, plan sin formulación ni publicación en ninguna vigencia
Plan estratégico de tecnologías de la información- PETI	No existe formato, plan sin formulación ni publicación en ninguna vigencia
Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información	No existe formato, plan sin formulación ni publicación en ninguna vigencia
Plan de seguridad y privacidad de la información	No existe formato, plan sin formulación ni publicación en ninguna vigencia

Teniendo en cuenta lo anterior, de los 12 planes establecidos en el decreto, los cuales debieron iniciar su estructuración desde el 4 de abril de 2018, tan solo 5 existen estructurados y publicados en la página web de la alcaldía.

Así las cosas, nos permitimos manifestar que, de acuerdo a la revisión realizada, es pertinente reiterar la deficiencia en cuanto a las bases entregadas a la presente administración para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por el Gobierno Nacional en materia de planificación. Sin embargo, la Secretaría de Planeación se encuentra con el deber y la disposición de realizar un trabajo articulado con las diferentes dependencias de la Alcaldía que lideran cada uno de los planes mencionados, para su creación e implementación adecuada, razón por la cual se realizará un ejercicio liderado por el comité institucional de gestión y desempeño, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

Finalmente, la secretaría de planeación en el marco de sus funciones logró dar el apoyo a la formulación y posterior publicación de los planes de acción 2020 de la totalidad de las dependencias en los tiempos establecidos normativamente.

3.2 BANCO DE PROYECTOS:

Diagnóstico de acuerdo a lo encontrado: se encontró un Banco de proyectos debilitado, en el cual se evidenciaron falencias procedimentales y de estandarización, lo cual genera la entrega de un historial de proyectos formulados y viabilizados de muy baja calidad (la presente administración se encuentra estandarizando la totalidad de actividades para la presentación y evaluación de proyectos).

Adicionalmente en los documentos de empalme se hizo entrega de un Plan Operativo Anual de inversiones POAI 2020 (del cual nunca se entregó evidencia de su aprobación ni trazabilidad de su construcción participativa), donde se relacionan los proyectos registrados para ejecutarse en la vigencia, vale aclarar que solo los nombres porque no se dejó ningún proyecto formulado. De acuerdo a la información registrada en el Plan Operativo Anual de Inversión, se han evidenciado diferencias entre los valores registrados en el POAI de los proyectos de inversión por fuente de financiación (recursos propios y SGP) y la información asociada al presupuesto aprobado 2020. Lo anterior en algunas Secretarías como Salud y Educación, principalmente. Además, se encuentra información invertida como en el caso de la Secretaría de Deporte y Cultura.

Por otra parte, en atención a la función establecida para la Secretaría de Planeación en el Acuerdo 24 de 2018, “Apoyar el sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los proyectos aprobados por el sistema general de regalías”, la cual contempla dentro de su alcance el reporte de informes en la plataforma SIRECI, es deber de la Secretaría

de Planeación realizar los reportes de los proyectos y contratación con cargo a Regalías. Teniendo en cuenta lo anterior, se estableció comunicación verbal con la oficina de control interno con el fin de conocer el estado de presentación de informes SIRECI en vigencias anteriores y así contar con una base para la atención a los requerimientos relacionados con dicho reporte para la presente vigencia.

La oficina de control interno, mediante correo electrónico remitido el 30 de enero de la presente vigencia, manifiesta lo siguiente: “Me permito remitir la información solicitada en la reunión de la fecha del presente correo, consistente en el Decreto 20201000000125 y la extemporaneidad que registra, a la fecha, uno de los reportes del Sistema de rendición electrónica de la cuenta e informes SIRECI.

Respecto a este punto, cabe aclarar que los reportes de los proyectos y contratación con cargo a Regalías, que figuran a cargo de la Secretaría de Planeación, la Oficina de Control Interno como acción preventiva y bajo el principio de Autocontrol que debe primar en los líderes de los Procesos, ha venido procediendo desde el año 2012, a notificar el "Calendario de presentación de informes a entidades de control y regulación", con el mismo propósito que registra el oficio remitido que lo comunica, para lo cual se anexan los oficios correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020, los cuales, en su anexo, registran esa responsabilidad en el punto "A. Deberes ante la CGR, Rendición de informes a través del aplicativo SIRECI".

Se aclara, también, que, hasta el año anterior, el reporte en el SIRECI la estaba realizando el contratista Jesús Andrés Agredo, del Banco de Proyectos de Planeación y la extemporaneidad es prácticamente del año 2019. De igual manera, se debe designar a alguien en particular para que, contractualmente, se encargue de esta actividad en lo que corresponde a la Secretaría de Planeación.”

De acuerdo a lo descrito en el correo electrónico, donde se manifiesta que existe una extemporaneidad de la vigencia 2019, es decir que la secretaria de planeación en dicha vigencia no cumplió con el deber de reportar la información relacionada con el informe SIRECI, nos permitimos expresar que esta situación no fue presentada en el proceso de empalme, adicionalmente la información no reportada en las vigencias anteriores es de total responsabilidad de la pasada administración.

3.3 INSPECCIÓN DE POLICÍA:

Diagnóstico de acuerdo a lo encontrado: en la Inspección de Policía Urbanística se encuentra un retraso de solicitudes pendientes que a la fecha no se han resuelto por falta de personal técnico a diciembre de 2019, con un aproximado de 550 solicitudes sin visita técnica, teniendo en cuenta que no existió contratación desde el mes de agosto de 2019 para ejecutar esta labor, lo que podría conllevar a procesos disciplinarios y retraso en los procesos administrativos.

En los procesos donde se ordenaron *demolición de obras* en aplicación de las medidas correctivas a 31 diciembre de 2019, no se realizó ninguna actuación en la ejecución de estas órdenes. En la administración no existe proceso para demolición y tampoco asignación de funciones a las secretarías de despacho encargadas; ocasionando así, que desde la apertura de la inspección no se han ejecutado las ordenes impuestas.

Respecto a los procesos adelantados en esta dependencia es necesario realizar un archivo con un consecutivo que permita un manejo adecuado de la documentación y de los expedientes que se manejan por infracción urbanística.

3.4 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

Diagnóstico de acuerdo a lo encontrado: El convenio interadministrativo 216193-2016 se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2020, mediante modificación y prórroga número 4, realizada el 27 de diciembre de 2019.

La trazabilidad de este convenio es la siguiente:

NUMERO CONTRATO	216193-2016 POT MODERNOS
OBJETO CONTRATO	Realizar la administración jurídica y financiera de los recursos aportados por el municipio de Popayán departamento del Cauca; para el desarrollo de las actividades que se requieran en el marco de la implementación del programa "POT/POD MODERNOS "en el municipio
TIPO CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATISTA	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO- FONADE
NIT	899999316-1
ENTIDAD	PUBLICA
VALOR TOTAL	\$ 594.848.000
VALOR DETALLADO	Este valor debe ser aportado en su totalidad por el municipio de Popayán
SUPERVISOR	FRANCISCO ZÚÑIGA BOLÍVAR - Alcaldía de Popayán
FECHA SUSCRIPCIÓN	9/12/2016
FECHA FINALIZACIÓN	31/07/2018
FECHA ACTA DE INICIO	20/12/2016
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	
OTRO SI	El 31 de julio de 2018 se realizó la modificación y prórroga No. 1 en tiempo hasta el 31 de diciembre de 2018

	El 31 de diciembre de 2018 se realizó la modificación y prórroga No. 2 en tiempo hasta el 30 de junio de 2019
	El 28 de junio de 2019 se realizó la modificación y prórroga No. 3 en tiempo hasta el 31 de diciembre de 2019
	El 27 de diciembre de 2019 se realizó la modificación y prórroga No. 4 en tiempo hasta el 30 de junio de 2020
Observaciones	Hasta el momento se ha cancelado a FONADE el valor de \$89.227.200. El saldo de \$505.620.800, se encuentra en vigencias expiradas y se podrá realizar el pago a FONADE (hoy ENTERRITORIO) previa solicitud a la Secretaría de Hacienda, para posteriormente ser aprobada por el Concejo Municipal siempre y cuando se cuente con el recibido a satisfacción de los productos acordados

El 31 de diciembre de 2019, La empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – EnTerritorio envió por correo electrónico a la Secretaría de Planeación, el oficio con radicado 20192300317901 en donde se comunica la entrega de los 17 productos contemplados en el convenio, sin embargo, los productos en digital llegan al despacho del alcalde el día 23 de enero de 2020 y cuentan con las siguientes particularidades:

PRODUCTOS			¿APROBADO POR INTERVENTORÍA (CIDETER SAS)?	¿APROBADO POR DNP?	¿EN REVISIÓN POR DNP?	¿APROBADO POR EL MUNICIPIO?
Hito 1	Producto 1	Recopilación y análisis de información primaria y secundaria			Si	No
	Producto 2	Documento y cartografía de diagnóstico urbano y rural		Si		No
	Producto 3	Documento y cartografía de diagnóstico con metodología, proceso y resultados de estudios básicos para la incorporación de la gestión del riesgo			Si	No
	Producto 4	Documento y cartografía de formulación urbano y rural con metodología, proceso y resultados de estudios básicos para la incorporación de la gestión del riesgo			Si	No
	Producto 5	Modelo de ocupación	Si			No

PRODUCTOS			¿APROBADO POR INTERVENTORÍA (CIDETER SAS)?	¿APROBADO POR DNP?	¿EN REVISIÓN POR DNP?	¿APROBADO POR EL MUNICIPIO?
Hito 2	Producto 6	Componente General			Si	No
	Producto 7-8	Componente urbano			Si	No
	Producto 7-8	Componente rural			Si	No
	Producto 9	Instrumentos de Gestión y Financiación			Si	No
	Producto 10	Programa de ejecución			Si	No
Hito 3	Producto 11	Cartografía Formulación			Si	No
Hito 4	Producto 12	Memoria justificativa y proyecto de acuerdo Municipal			Si	No
Hito 5	Producto 13	Expediente municipal			Si	No
Hito 6	Producto 14	Propuesta e implementación de estrategias de participación, consulta y concertación	Si			No
	Producto 15	Documentos y soporte del proceso de participación, consulta y concertación			Si	No
Hito 7	Producto 16	Documentos y soporte del acompañamiento técnico al proceso de adopción			Si	No
	Producto 17	Documento de consolidación de resultados del proceso			Si	No

3.5 PARTICIPACIÓN DE LOS GREMIOS EN LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL POT

Diagnóstico de acuerdo a lo encontrado: Se realizó un Taller de Participación con representantes de gremios y organizaciones sociales y ambientales por parte de Ezquiaga Arquitectura, Sociedad y Territorio S.L. y el equipo de la Secretaría de Planeación.

Así mismo, se realizó un ejercicio de participación comunitaria en comunas y corregimientos en donde también participaron gremios y organizaciones sociales.

CUADRO 1. TALLER PARTICIPATIVO CON REPRESENTANTES DE GREMIOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y AMBIENTALES

FICHA REGISTRO DE INFORMACIÓN	
Espacio de participación: Taller de Participación con representantes de gremios y organizaciones sociales y ambientales.	Información compilada: Taller de Participación con representantes de gremios y organizaciones sociales y ambientales. Orientó / responsable: Ezquiaga Arquitectura, Sociedad y Territorio S.L. - Equipo Popayán bien pensada 2016-2019.
Lugar:	Fecha: noviembre 17 de 2017 Hora: 9:00 am
FICHA No. 02	
Actividad	Taller participativo dirigido a gremios y organizaciones sociales y ambientales, en el marco de la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial de Popayán.
Instrumento recolección datos	Observación directa Registro de información durante el foro – taller
Herramienta de registro	Registro audiovisual
Participantes	representantes de gremios y organizaciones sociales y ambientales
Objetivo	Conocer la visión de diferentes gremios y organizaciones sociales y ambientales, en cuanto a la construcción de una propuesta de modelo de ocupación territorial del municipio de Popayán.
Conclusiones diagnóstico <i>Orientadas al ordenamiento territorial, según la unidad de análisis (Ciudad en general)</i>	CATEGORÍA VIVIENDA <i>Problemáticas</i> <i>Urbano y expansión</i> <ul style="list-style-type: none"> - Suelo para vis - Suelos caros para producir VIS. - El tope VIS no se compadece de la capacidad de pago de los hogares de bajos ingresos. - Terratenientes no quieren la expansión sino la densificación de lo urbano existente. - Riesgo por remoción en periferia urbana.

<p>(1) Problemáticas</p> <p>(2) Necesidades</p>	<p><i>Rural</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Gentrificación de campesinos por procesos de sub-urbanización de bajos ingresos. <p><i>Necesidades</i></p> <p><i>Urbano y expansión</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Destinar más Suelo suburbano debido a la preferencia de gran parte de la población por vivir a las afueras de la ciudad <p><i>Rural</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo para vivienda social rural y mejoramiento de vivienda campesina (área mínima de lote para producir). <p>CATEGORÍA AMBIENTE Y RIESGOS</p> <p><i>Problemáticas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Conflictos entre suelos de protección (tres cruces) y asentamientos que ya existen sin dotación (servicios públicos). - Zonas de protección (sin valores ambientales) que los propietarios quieren vender a piratas por restricciones de aprovechamiento. - Falta regulación y control de las urbanizaciones ilegales en zonas con valor ambiental. - Vulnerabilidad de áreas con valor ambiental por la urbanización informal. - Falta presencia y voluntad política de la autoridad ambiental CRC en la protección del medio ambiente, por ejemplo, en los humedales, quebradas y ríos urbanos. <p><i>Necesidades</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Delimitación precisa de áreas con valor ambiental y de riesgos. - Solucionar alcantarillados y PTAR para que los vertimientos no contaminen el agua de los ríos. - Propuestas de reubicación del matadero municipal por contaminación al río Ejido (en cambio ejecutar el proyecto del matadero al lado de la PTAR). - Evitar discrecionalidad en la definición de suelos de protección ambiental y que sea una definición técnica (cierran caprichosamente posibilidades de expansión urbana y eso promueve la ilegalidad). - La alcaldía debería mediar la gestión de los privados con la CRC (para trámites y control), incluso evitar trámites innecesarios ante la CRC que den pie a la discrecionalidad de los funcionarios de la CRC (solo aplicar POT).
---------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CATEGORÍA MOVILIDAD

Problemáticas

- Los patrones de movilidad (modos, recorridos, y uso del transporte) reflejan la segregación socio espacial de la ciudad (la solución no son más vías, y si la Implementación del SETP y del transporte colectivo). A su vez las estrategias de movilidad deben disminuir la segregación y para eso el sistema de transporte público debe acoplarse a las dinámicas y necesidades de la población (densidades vs frecuencias) y no al contrario.

Necesidades

- Facilitar a los campesinos para sacar sus productos de la ruralidad.
- Organización del sistema de transporte público, y menos contaminante.
- Cubrimiento en toda la ciudad de rutas y estacionamientos de bicicletas.

CATEGORÍA ESPACIO PÚBLICO

Problemáticas

- Falta mobiliario urbano en el espacio público.
- Adecuación y señalización para discapacidad, y no solo para el espacio público sino también para normas arquitectónicas.

Necesidades

- Precisar indicador efectivo de espacio público por habitante.
- Clasificar elementos naturales y construidos.
- Precisar obligaciones urbanísticas de los desarrollos.
- Reubicación de ventas que ocupan espacios públicos.

CATEGORÍA SERVICIOS PÚBLICOS

Problemáticas

- Inadecuado servicio de recolección de basuras.

Necesidades

- Empresa pública de recolección de basuras.

CATEGORÍA EQUIPAMIENTOS

Problemáticas

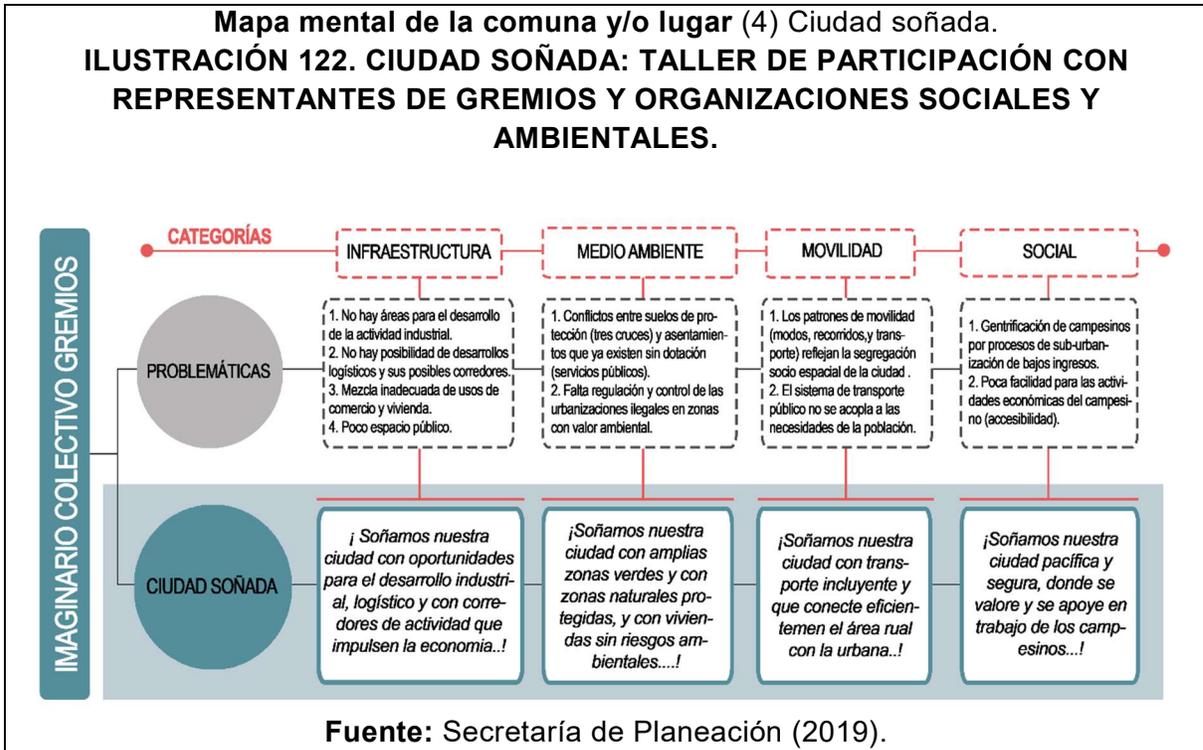
- Falta de seguridad y presencia policial en zonas como plazas de mercado.

	<p><i>Necesidades</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de acuerdos ciudadanos en torno a mejoramiento de plazas de mercado. <p>CATEGORÍA SOCIO ECONÓMICO Y REGIONAL</p> <p><i>Problemáticas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Consideran la mezcla de usos de comercio y vivienda inconvenientes (se están dañando los barrios residenciales con la proliferación del comercio). - No hay áreas para el desarrollo de la actividad industrial. - No hay posibilidad de desarrollos logísticos y sus posibles corredores. - Muchas trabas para el desarrollo del sector de la construcción por parte de la Administración y jalonan gran parte de la oferta laboral formal de la ciudad. <p><i>Necesidades</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Salida al mar y mejorar conectividad Nariño - Valle que no tiene alternativas a la única vía (panamericana). Se sienten encerrados. - Facilitar las actividades económicas del campesino (accesibilidad). - Desconcentrar el turismo en municipio para equilibrar y repartir beneficios económicos en toda la ciudad.
<p>Conclusiones</p> <p>Visión de ciudad</p> <p><i>Orientadas al ordenamiento territorial, según la unidad de análisis (Ciudad en general)</i></p> <p>(3) Propuestas</p>	<p><i>Propuestas</i></p> <p>CATEGORÍA VIVIENDA</p> <p><i>Urbano y expansión</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Más suelo de expansión y desarrollar las zonas de expansión del POT vigente. - Revertir primacía del ordenamiento del centro histórico y preocuparse por el ordenamiento de la periferia y vivienda de bajos ingresos. - Superar tapón de aeropuerto, batallón y lotes de engorde para generar suelo para estratos 1, 2 y 3. - Mejoramiento de vivienda de periferia urbana (mingas y autoconstrucción). - Vivienda productiva. - Enfoque de discapacidad. <p><i>Rural</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Densificar zonas de baja densidad en áreas suburbanas. - Apoyo para vivienda social rural y mejoramiento de vivienda campesina (área mínima de lote para producir).

	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de acuerdo de la habana para acceso a tierras rurales. <p>CATEGORÍA AMBIENTE Y RIESGOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conservar las áreas de montaña para que no se urbanicen y no se aumenten los riesgos. - Declaratorias de fuentes hídricas santuarios para protegerlas. - Aprovechamiento de zonas con valor ambiental con actividades recreativas y deportivas y ciclo-vías y modos de transporte no motorizados. - Fomentar uso de transporte no motorizado para disminuir emisiones (no parqueo de carros zonas azules en el centro; excepto para acceso de personas en discapacidad). - Incentivar proyectos urbanísticos sostenibles y articular áreas con valor ambiental a los proyectos. - Educar para que se promuevan construcciones sostenibles con tecnologías constructivas alternativas a las tradicionales. - Definición de instrumentos para hacer realidad las propuestas de protección ambiental (no solo instrumentos institucionales sino también comunitarios) incluso evitando el reasentamiento como única alternativa. <p>CATEGORÍA MOVILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Priorizar recursos de inversión para infraestructura vial. - Reestructurar rutas de transporte público. - Más vías peatonales en el centro histórico (peatonalización) - Estimular más el uso del transporte público - Ampliación de andenes - Facilidades de uso de modos alternativos de transporte. - Construir calle 40 norte y la variante para conectar la ciudad norte con la sur. - Subsidios a juventudes al sistema de transporte público. <p>CATEGORÍA ESPACIO PÚBLICO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Patrimonio no solo de fachada sino al interior. - Declarar parque las zonas de la ciudad que la fraccionan (vacíos urbanos). - Revitalizar zonas para que no se deterioren y se vuelvan inseguras (Barrio Bolívar, las plazas de mercado). - Reemplazar la desmilitarización de los espacios públicos y reinvertir mejor en actividades.
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>CATEGORÍA SERVICIOS PÚBLICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Priorizar recursos de inversión para redes. - Reaparecer los puntos Vive digital, no solo zonas wifi. - Subsidios a tarifas. <p>CATEGORÍA EQUIPAMIENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer las plazas de mercado como sitios de encuentro. - Fortalecer la red pública hospitalaria y de salud. - Fortalecimiento de acceso y actividades a espacios culturales, también a las plazas de mercado. - Articular los equipamientos comunales al sistema de equipamientos municipales sin trasladar la propiedad (y que el municipio les pueda invertir). <p>CATEGORÍA SOCIO ECONÓMICO Y REGIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Zona franca para potenciar el desarrollo agrícola. - Potenciar actividades turísticas asociadas al medio natural. - Fortalecer las cadenas productivas que se derivan del sector agropecuario (campesinos), Industria, etc. - Fortalecer la economía popular dada las altas condiciones de informalidad (economía reaccionaria). Barriadas. - Fortalecer la ciencia y el potencial educativo de la ciudad. - Articular dinámicas económicas - productivas del campo con los municipios vecinos y otras regiones. - Fortalecimiento de clúster y las cadenas de valor (acuerdos de precios). - Concretar el proyecto de hidroeléctrica de Julumito. - Oportunidades laborales en la implementación del SETP de víctimas del conflicto y personas en discapacidad. - Grafitismo y muralismo cultural (Revisar historia de barrios Alfonso López y Bolívar).
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Mapa mental de la comuna y/o lugar (4) Ciudad soñada.
ILUSTRACIÓN 122. CIUDAD SOÑADA: TALLER DE PARTICIPACIÓN CON REPRESENTANTES DE GREMIOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y AMBIENTALES.



3.6 PEMP:

Diagnóstico de acuerdo a lo encontrado: con respecto al Plan Especial de Manejo y Protección del Sector Histórico de Popayán-PEMP, durante el periodo de empalme se requirió – específicamente – detallar el proceso de articulación entre el PEMP y el POT, dicha información no fue entregada de manera formal. Sin embargo, realizando una revisión durante este primer mes de gestión, se encuentra que en el programa de ejecución de proyectos se presenta un anexo de priorización de Proyectos PEMP, donde se establecen 6 proyectos urbanos estratégicos que deben ser tenidos en cuenta para ser incluidos en el POT, sin embargo, no se tiene evidencia de la trazabilidad del proceso, ni la información suficiente de los 15 sub proyectos que permita cuantificarlos para establecer su viabilidad.

3.7 FORTALECIMIENTO DEL SECTOR HISTÓRICO

Diagnóstico de acuerdo a lo encontrado: se presenta como iniciativa el Acuerdo 24 de 2018, un subproceso de Gestión del Patrimonio Arquitectónico, que soporta a futuro la creación de la Oficina del Sector Antiguo y que a su vez integra el Ente Gestor, sin embargo, no se conoce documento alguno sobre el ente gestor, ni como fue el proceso de identificación ni validación de las actividades establecidas a desarrollar en la Oficina del Sector Antiguo.

3.8 ESPACIO PÚBLICO:

Se presenta plan maestro de espacio público en el sector histórico, pero FINDETER no aprobó el segundo entregable.

3.9 REVISIÓN Y AJUSTE PEMP:

Se presenta el proyecto de revisión y ajuste del PEMP para el Sistema General de Regalías; a la fecha no se conoce el estado en que se encuentra el proyecto en la Gobernación.

3.10 SISBEN:

- ✓ **Convenio 2171718:** implementación de la nueva metodología de focalización del SISBEN IV. El diagnóstico y el detalle de este convenio se encuentra en la sección de contratos y/o convenios del presente informe.
- ✓ **Nivel de actualización del SISBEN:** en el informe de empalme se presentaron los siguientes datos asociados al nivel de actualización del SISBEN:
 - Personas total base certificado a julio de 2019: 167.975
 - Personas actualizadas base certificado a julio de 2019: 68.027
 - Personas por actualizar: 99.948
 - Número de hogares teniendo en cuenta promedio 2 personas por hogar: 49.974

Sin embargo, la presente administración realizó requerimiento al DNP con el fin de obtener la información del nivel de actualización de la metodología SISBEN IV. Como respuesta a dicho requerimiento obtuvimos la siguiente información con corte a 6 de febrero de 2020:

- Personas por actualizar:
 - Sector Urbano: 57.461
 - Sector Rural: 26.903
 - **Total: 84.364**
- Número de hogares efectivamente encuestados:
 - Sector Urbano: 27.144
 - Sector Rural: 11.866
 - **Total: 39.010**

Realizando una comparación entre los datos suministrados por la administración pasada y lo reportado por el Departamento Nacional de Planeación DNP se evidencia que no se entrega el dato exacto del número de hogares efectivamente encuestados con SISBEN IV, lo cual permite resaltar las deficiencias en materia de información entregada en el proceso de empalme.

✓ **Estado de los dispositivos móviles de Captura DMC:**

La administración saliente, presentó en el informe de empalme que para llevar a cabo el proceso de barrido de la nueva fase del SISBEN IV, se compraron 120 DMC, de los cuales, en la fase de barrido, fueron hurtados 7 equipos (DMC), en la fase de demanda han sido hurtados 6 DMC, y un DMC presentó fallas.

En relación a lo anterior, de los 120 DMC adquiridos, se contaría en la oficina del SISBEN con 107 DMC. Teniendo en cuenta que dicha información no ha sido entregada formalmente mediante el formato A22, se realizó una verificación de cada uno de los dispositivos encontrados en la oficina del SISBEN, obteniendo como resultado que se presenta en el informe ampliado, con la relación de inventario DMC, los cuales evidencian faltantes, daños y cambios a sus partes originales.

Con base a lo anterior, es posible evidenciar la falta de control de la pasada administración y las falencias en cuanto a inventarios de información y el estado de los dispositivos móviles de captura (DMC), generando unas bases precarias para dar cumplimiento a un proceso que tiene unas metas tan importantes en la presente vigencia.

3.11 ESTRATIFICACIÓN:

Diagnóstico de acuerdo a lo encontrado: solicitudes ingresadas de usuarios por inconformidad. En el informe de empalme se manifiesta que quedarían 35 solicitudes pendientes, sin embargo, a 31 de diciembre de 2019 se encontraron acumuladas por resolver 65 solicitudes, de las cuales 58 son por inconformidad y 7 para certificado por predio nuevo.

El promedio de solicitudes por inconformidad de la vigencia 2019 fue de 150 mensual, en el mes de enero de 2020 se recibieron en la oficina de estratificación 525 solicitudes de usuarios, todas por inconformidad por el estrato asignado, valor que triplica el promedio mensual de la vigencia 2019, situación que evidencia cambios drásticos en la estratificación del municipio en el último periodo de la vigencia anterior.

Los servidores públicos que trabajaban el tema manifiestan que dicho incremento en las solicitudes se debe a que la compañía energética de occidente acumuló los envíos realizados por la alcaldía, de manera bimestral, desde el año 2016 y en los meses de

diciembre de 2019 y enero de 2020, aplicó las bases de datos enviadas acumuladas y esto generó las inconformidades de los usuarios

La oficina de estratificación realiza permanentemente actualización del estrato de viviendas del Municipio, tanto urbanas como rurales. Se envían a las empresas de servicios públicos las modificaciones para que estas las apliquen en las facturas de servicios públicos, pero las bases de datos de estas empresas no son compatibles con la base de datos de la alcaldía, las empresas tienen direcciones diferentes y no tienen relacionados a sus usuarios el número predial catastral de la vivienda, esta situación es un factor adicional que genera inconformidad en los usuarios.

Para solucionar la disparidad entre las bases de datos del municipio y las empresas de servicios públicos es necesaria realizar un proceso de revisión, estandarización y homologación de la información que contiene cada una de las bases, lo anterior con el fin de unificar la información y obtener una sola base de datos actualizada. Dicho proceso no fue ejecutado por la administración pasada en ninguna de sus fases.

Por otra parte, la administración pasada no previó los riesgos de un posible incremento de solicitudes de inconformidad de estrato, teniendo en cuenta las falencias manifestadas anteriormente. Así las cosas, se dejó un presupuesto para la operación de la oficina de estratificación con base en el promedio mensual de 150 solicitudes, evidenciándose así las falencias en cuanto a bases entregadas para dar inicio a una operación adecuada de esta oficina.

Adicional a lo anterior, la base de datos de estratificación del Municipio de Popayán se ha alimentado permanentemente utilizando las metodologías establecidas por el DNP y con las cartas catastrales del IGAG, sin embargo, esta base de datos se encuentra actualizada con el IGAG tan solo hasta el año 2017. Teniendo en cuenta el atraso asociado a la actualización de predios urbanos y rurales en el Municipio, la base de datos de estratificación se ve seriamente afectada al no estar ofreciendo información real, los predios urbanos se modifican, se unen o se des engloban en más predios, por lo tanto cambian los avalúos y los estratos de estos, así mismo, en la parte rural están naciendo diariamente urbanizaciones, y el Municipio no las tiene registradas porque no hay actualización predial.

Todo esto lleva a que la información que se tiene en el sistema y que se reporta, va a variar con la información que se encuentra físicamente en el barrio o vivienda; y de este problema también hacen parte las empresas, ya que le colocan un medidor de servicio público a un usuario sin pedir información predial y asignando estrato.

Por todo este tema de incompatibilidad en las bases de datos de las empresas de servicios públicos con la del Municipio, en el año 2018 se hizo la propuesta al comité permanente de estratificación de homologar las bases de datos y adquirir algunas

licencias por el atraso tecnológico, pero como lo ha manifestado el comité de estratificación en reunión el 27 de enero de 2020 - y es evidente de acuerdo a las situaciones presentadas - no hubo apoyo de la Secretaría de planeación para el mejoramiento de esta problemática.

Sin embargo, la presente administración ya inició a trabajar en el proceso que permitirá realizar la homologación de las bases de datos.

3.12 SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIG)

Diagnóstico de acuerdo a lo encontrado: aunque en el proceso de empalme se presentó un subproceso denominado Sistema de Información Geográfico, en el informe de empalme no se entregó ningún tipo de información relacionada.

En este primer mes de operación se ha logrado identificar la necesidad latente de generar una centralización de la información que permita alimentar un Sistema de información, el cual permita visualizarla de manera cartográfica.

La administración pasada no realizó ningún avance concreto en la implementación de dicho sistema, teniendo en cuenta que encontramos dos licencias de ARGIS desactualizadas desde el año 2016.

Sin embargo, la presente administración ha incluido dentro de sus metas la implementación del Sistema de Información Geográfico municipal y ya se encuentra en proceso de contratación de algunos perfiles especializados claves y acercamientos para la actualización de licencias.

3.13 GESTIÓN NORMATIVA DEL TERRITORIO:

Procesos Sancionatorios: en el informe presentado por la administración saliente se evidencia un listado de 340 PROCESOS URBANÍSTICOS, de los cuales reportan 299 procesos que se encuentran en GESTIÓN y 41 procesos en Archivo, a cargo de la oficina asesora de planeación hoy Secretaría de Planeación Municipal. La Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 810 de 2003, el Decreto 583 de 2009, el decreto 1750 de 2016, la Ley 1796 de 2016 y Decreto 1077 de 2015, son normas que facultan al Secretario de Planeación Municipal a dar apertura al PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO que se encuentra en la Ley 1437 de 2011 en el Capítulo II en sus artículos 47 al 52.

Ahora bien, el secretario de planeación tenía hasta el 29 de enero de 2017, para dar apertura a los procesos sancionatorios, antes de entrar en vigencia el Código Nacional

de Policía y Convivencia, mediante la Ley 1801 del 29 de julio de 2016, la cual entró en vigencia el 30 de enero de 2017 según lo dispuesto en el artículo 243, y el decreto 1203 del 12 de julio de 2017 en su artículo 14, normas que transfieren la facultad o competencia del control urbano de iniciar los procesos Administrativos Sancionatorios a los INSPECTORES DE POLICÍA.

Por consiguiente, los procesos urbanísticos sancionatorios que se encontraban activos antes de la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016, continuaban en cabeza de la Secretaría de Planeación Municipal, que tiene la facultad de imponer y notificar la sanción respectiva antes que caducara su facultad sancionatoria. Así las cosas, de acuerdo a lo presentado en el informe de gestión son cuatro (4) contratistas quienes tenían a su cargo impulsar los 340 procesos que se encuentran relacionados a continuación.

RESPONSABLE	VIGENTES	ARCHIVADOS	TOTAL
LUIS ALEJANDRO BURBANO IDROBO	66	17	83
MARÍA VIRGINIA MEJÍA CAICEDO	83	9	92
INGRIT JOHANA QUINTERO	41	2	43
SANDRA MILENA MIRANDA SANTA	109	13	122
		TOTAL	340

Se encuentran 41 procesos archivados dejando un saldo activo de 299 procesos en “GESTIÓN” procesos que en su mayoría se encuentran con ocurrencia de hechos en los años 2014- 2015, dejando en evidencia la caducidad de la facultad sancionatoria inmersa en el artículo 52 de la ley 1437 de 2011, la cual dispone:

“Caducidad de la facultad sancionatoria. Salvo lo dispuesto en leyes especiales, la facultad que tienen las autoridades para imponer sanciones caducas a los tres (3) años de ocurrido el hecho, la conducta u omisión que pudiere ocasionarlas, término dentro del cual el acto administrativo que impone la sanción debe haber sido expedido y notificado. Dicho acto sancionatorio es diferente de los actos que resuelven los recursos, los cuales deberán ser decididos, so pena de pérdida de competencia, en un término de un (1) año contado a partir de su debida y oportuna interposición. Si los recursos no se deciden en el término fijado en esta disposición, se entenderán fallados a favor del recurrente, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial y disciplinaria que tal abstención genere para el funcionario encargado de resolver.” C

De la norma citada, surge con claridad que la autoridad administrativa tenía tres (3) años para sancionar, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen al proceso sancionatorio, hasta la notificación del acto administrativo que impone o

absuelve la sanción, salvo disposición legal especial para determinada actuación administrativa sancionatoria, la cual no se evidencia en el presente asunto.

Es preciso resaltar que al revisar algunos procesos se observa que tienen al año 2014 o 2015 la ocurrencia de los hechos lo cual a la fecha año 2020 han transcurrido entre 5 a 6 años, dejando en evidencia el tiempo que la ley taxativamente faculta para realizar la sanción administrativa.

De esta manera, se puede observar que se trata de una figura eminentemente objetiva que determina la oportunidad para intentar la acción, sin consideración a circunstancia subjetiva alguna. El mero paso del tiempo condiciona el ejercicio de ese derecho.

Teniendo en cuenta el estado en el cual la administración saliente está entregando los procesos sancionatorios, la presente administración se encuentra realizando una revisión minuciosa de cada uno de los 299 procesos urbanísticos sancionatorios, con el objetivo de tener claridad de cómo se debe proceder en cada uno de ellos, con el fin de identificar de manera individual, si prospera o no el fenómeno de la caducidad, si las infracciones cometidas afectan el POT y las demás actuaciones que afecten el ordenamiento territorial.

3.14 TRÁMITES URBANÍSTICOS

Con respecto a los trámites urbanísticos la pasada administración no presentó información relacionada. Sin embargo, al revisar la documentación que reposa en las oficinas de la Secretaría de Planeación se encuentran tres libros titulados de la siguiente manera:

- ✓ Urbanizadores
- ✓ Asociaciones de Vivienda
- ✓ Enajenación

Dichos libros contienen información muy importante, la cual no fue entregada formalmente en el proceso de empalme y la manera en la cual se encontró evidencia un proceso arcaico en el manejo de la información, pues no existe ningún tipo de base de datos que permita alimentar la información y verificarla de manera efectiva.

3.15 INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN DE ASENTAMIENTO HUMANO:

Con respecto a este tema no se entregó ningún tipo de información en el proceso de empalme y tampoco se ha encontrado ningún tipo de información relacionada en los archivos de la Secretaría de Planeación, sin embargo, a la fecha se han evidenciado

consultas por parte de usuarios con respecto a tramites finalizados y en curso respecto de estas actuaciones.

3.16 ACCIONES POPULARES:

En el informe de gestión entregado a la presente administración, se reportaron cuatro (4) acciones judiciales con fallos que se encuentran pendientes de cumplimiento, responsabilidad que recae sobre la Oficina Asesora Jurídica del Municipio.

Información que se corrobora en el Decreto 121 del 2001, artículo 19 **Funciones de la Oficina Asesora Jurídica**, Literal f): *“La Oficina Asesora Jurídica le corresponde el desarrollo de las siguientes funciones:*

f) Representar judicial y extrajudicialmente al municipio en los procesos en que esta haga parte, adelantar las acciones pertinentes en defensa de los intereses del mismo y mantener actualizado el estado de los procesos instaurados contra el municipio.”

A continuación, se relacionan los cuatro (4) proceso de acciones populares con la información presentada en el informe de gestión:

No	ACCIONES JUDICIALES
1	Accionante: DIEGO ANDRÉS MUÑOZ Y OTROS Radicación No.: 2000 - 03725 Accionado: MUNICIPIO DE POPAYÁN Acción: POPULAR
2	Ref.: Expedientes acumulados núm. 19001-23-31-000-2011-00182-02 y 19001-23-00-001-2011-00055-00 Accionante: Darío Enrique Torres Castillo Accionado: CRC, Municipio de Popayán y otros Acción: Popular
3	Ref.: Expedientes No. 19001-33-33-006-2015-00295-00 Accionante: SIMON SATIZABAL Y OTROS Accionado: MUNICIPIO DE POPAYÁN, CURADURÍA URBANA II, CRC, VIATECH COLOMBIA SAS Y CENTENNIAL TOWERS COLOMBIA SAS. Acción: POPULAR
4	Expediente: 19-001-33-33-009-2017-00488-00 Demandante: Paola Andrea Ibarra Trujillo y Otros. Demandado: Municipio de Popayán y Otros. Medio de Control: Protección de los Derechos e Intereses Colectivos.

De acuerdo a lo anterior, la administración pasada manifestó que la Secretaría de Planeación tiene injerencia en tres (3) procesos, razón por la cual, para su cabal cumplimiento entregó el estado actual de cada uno.

Dicho estado, presenta una reseña de cada proceso, la cual para el caso del expediente **No. 19001-33-33-006-2015-00295-00** es coherente con lo archivado en físico.

Sin embargo, el 31 de enero del presente año, se realizó un requerimiento verbal a la secretaria de planeación en el cual se indicó *“que la alcaldía se encontraba en desacato por hacer caso omiso a lo ordenado por el juzgado”*. La presente situación, genera una alerta la cual indica que el expediente mencionado no cuenta con la totalidad de la información, debido a que tan solo contiene dos (2) carpetas relacionadas con el caso, en las cuales se observa que las últimas actuaciones son las siguientes:

No.	FECHA	ULTIMAS ACTUACIONES PRIMERA CARPETA
1	2019-12-27	Por medio de la cual se reconstruye el proceso administrativo sancionatorio del inmueble ubicado en el barrio Palace en contra de VIATECH COLOMBIA S.A.S.
2	2016-12-02	Segundo requerimiento, en trámite de Queja No. 210
3	2018-08-31	Solicitud de información – expediente disciplinario
No.	FECHA	ULTIMAS ACTUACIONES SEGUNDA CARPETA
1	2016-11-11	Diligencia para recibir testimonio
2	2016-05-27	Visita
3	2017-01-12	Copia sentencia No. 003

Dichas actuaciones permitirían concluir que no se encuentran temas pendientes o urgentes por realizar para la administración entrante, afirmación que se pone en duda de acuerdo al requerimiento verbal descrito anteriormente, en el cual se afirma que el municipio de Popayán está incurriendo en desacato. Información no entregada en el proceso de empalme a la Secretaría de Planeación.

Teniendo en cuenta la situación presentada, se procede a llamar a la persona que estaba encargada en la anterior administración de dicho proceso, el contratista ALEJANDRO BURBANO, el cual manifestó que sí hay una orden por parte del juzgado y procede a enviar la orden judicial vía correo electrónico, en el cual se observa que el juzgado desde el 19 de noviembre de 2019, ordenó:

“SEGUNDO: EXHORTAR al MUNICIPIO DE POPAYÁN, en cabeza de su alcalde, para que si aún no lo ha hecho, dentro del término de 2 meses siguientes a la notificación de la presente providencia, proceda a expedir el respectivo acto administrativo de conformidad con el informe técnico de visita del 7 de noviembre de 2019 suscrito por la Secretaría de Infraestructura de Popayán y los artículos 135 y 137 del Código de Policía, a fin de adoptar la medida contenida en el informe técnico es decir, ordenar la

demolición total o la adecuación de la estructura levantada sobre el predio ubicado en la calle 27 CN # 6D-03, del barrio Palace de esta ciudad, notificando en debida forma de dicho acto a VIATECH COLOMBIA S.A.S., a fin de respetarle el debido proceso y una vez en firme, la entidad territorial realice las gestiones tendiente a la ejecución de la orden.”

Orden con un término de dos (2) meses para su cumplimiento, los cuales a la fecha ya se encuentran vencidos, razón por la cual la administración se encuentra en desacato por la orden emitida del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Popayán.

Finalmente, en atención a la situación presentada, la Secretaría de planeación requirió mediante oficio el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de que se manifieste quien es el servidor público a cargo de las acciones populares, con el fin de poder realizar un trabajo articulado el cual permita dar cumplimiento efectivo a los requerimientos impuestos.

3.17 CONTRATOS Y/O CONVENIOS VIGENTES:

3.17.1 IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA METODOLOGÍA SISBEN IV. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2171718 DEL 26 DE JULIO 2017

El convenio se encuentra vigente, PENDIENTE por liquidar. La administración saliente manifiesta que no se ha liquidado debido a que a la fecha se les adeuda los honorarios a cuatro contratistas, por valor de \$1.100.000 a cada uno, para un total de \$4.400.000, dinero que no ha sido desembolsado por FONADE.

3.17.2 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 216193-2016. POT MODERNOS

El convenio se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2020, mediante modificación y prorroga No. 4 realizada el 27 de diciembre de 2019.

3.17.3 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO DE POPAYÁN. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.0039 DEL 26 DE JULIO 2017

El convenio se encuentra vigente, tenía OTRO SI hasta el 31 de diciembre de 2019.

3.17.4 CENTRO COMERCIAL ANARKOS –MANZANA 99. CONTRATO No. 1079 de 17 DE AGOSTO 2018

El Contrato No. 1079 de 17 de agosto 2018 se encuentra liquidado. En el despacho de la Secretaría de Planeación se encuentra suscrita un acta de pago total con fecha del 27 de diciembre de 2019, firmada por las partes.

3.17.5 CIUDADES SOSTENIBLES. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.16 DE 2016

El convenio interadministrativo No.16 se encuentra vigente, no se entregó expediente en físico y se desconoce el estado actual del convenio con respecto a la información que reposa en físico.

3.17.6 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 29-2017 El Convenio interadministrativo No. 29-2017 se encuentra vigente. La administración saliente no entrega expediente del convenio, en el empalme se comprometieron a entregar liquidado este convenio, su fecha de finalización es del 31/12/2017, han trascurrido 2 años y no lo han liquidado, justificando que cada que FONADE enviaba acta de liquidación cambiaban de alcalde encargado y no se podía realizar dicha liquidación.

3.18 GESTIÓN ARCHIVÍSTICA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Con respecto a la gestión archivística de la Secretaría de planeación, específicamente en lo relacionado con el estado del archivo de gestión de esta dependencia, no se recibió ningún tipo de información precisa en el informe de empalme. Sin embargo, durante este inicio de periodo se identificó que existe un archivo de gestión de la Secretaría de Planeación de 2.500 cajas, ubicado en la Secretaría de Tránsito, que es adicional a todo el archivo de gestión que se encuentra en la Secretaría de Planeación, situación que requiere de mucha atención de acuerdo a la normatividad archivística y a la responsabilidad en materia de manejo documental.

Adicionalmente, se identificó que la secretaría de Planeación lidera el comité Institucional de Gestión y desempeño, comité que enmarca la planeación de actividades entre otras, relacionadas con el mejoramiento de la gestión documental en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

3.19 ESTRUCTURA DE ENFOQUE EN PROCESOS

En el proceso de empalme se presentó una estructura de enfoque en procesos para la Secretaría de Planeación, la cual consta de 4 procesos y 13 subprocesos, los cuales contenían caracterizaciones construidas; sin embargo se evidenció durante este primer periodo de administración que dichas caracterizaciones no fueron construidas de manera participativa con el personal de planta que opera y lidera cada uno de los procesos, siendo esta una situación que genera un riesgo en la implementación de la operación por procesos bajo una nueva estructura propuesta.

Adicionalmente, al igual que en el tema de gestión documental no se manifestó el rol de liderazgo que tiene la Secretaría de Planeación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, siendo este el encargado de articular todas las acciones enmarcadas en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión, cuya base fundamental es la implementación de la operación por procesos.

La Secretaría de Planeación se encuentra enfocada en aportar desde su rol a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para lo cual ya se han realizado sesiones con el equipo operativo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el fin de establecer planes de acción cuyos objetivos apuntan a articular las acciones necesarias para la implementación del MIPG y el mejoramiento del enfoque en procesos.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

FUNCIONARIO ACTUAL RESPONSABLE: OMAR JESÚS CANTILLO PERDOMO

CARGO: SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ENTIDAD: ALCALDÍA DE POPAYÁN

FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: ENERO 13 DE 2020

1. MISIÓN DE SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Garantizar la fluidez y seguridad del tránsito terrestre de personas y vehículos y del transporte público y privado mediante la planeación, organización y control del tránsito municipal, la aplicación de las normas que regulan esta materia, la imposición de sanciones y multas correspondientes a las infracciones y la organización ágil y eficiente del registro de vehículos y conductores de conformidad con las competencias asignadas por la ley y los reglamentos.

2. PRESUPUESTO ASIGNADO

Por medio del DECRETO No. 20191000005025 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019 se liquidó EL ACUERDO 26 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2019, POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE POPAYÁN VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. Se le establecieron a la dependencia los siguientes recursos:

SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE.	
INVERSION DIRECTA	\$ 8.209.979.268
MODERNIZACION PARA LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE	\$ 2.034.342.040
IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO DE	\$ 365.000.100
CULTURA CIUDADANA EN LAS VIAS	\$ 502.000.000
SEGURIDAD VIAL	\$ 196.626.743
FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO	\$ 5.112.010.385

*El presupuesto aprobado para el año 2020 aún no tiene ajustados aún los recursos del balance no ejecutados en el año anterior

3. SITUACIÓN DEL DESPACHO AL MOMENTO DEL INICIO DE LA GESTIÓN

Al momento de recibir la Secretaría de Tránsito y Transporte municipal, se evidencia trabajo realizado en marco de la Línea Estratégica Dos: Desarrollo Económico Incluyente y Competitivo, desarrollando un componente de esta línea de trabajo relacionada con Programa 2: Modernización para la movilidad y el transporte. Programa 4: Cultura ciudadana en las vías. Programa 5: Seguridad vial. Programa 2: Modernización para la movilidad y el transporte.

Se han revisado las líneas de trabajo de acuerdo al plan de desarrollo “Vive el Cambio” 2016-2019, las cuales tienen sus respectivos componentes.

SECRETARÍA DE TRANSITO INFORME DE PROGRAMAS ENCONTRADOS AL INICIO DE LA GESTIÓN DEL AÑO 2020	
LÍNEA ESTRATÉGICA:	DESARROLLO ECONÓMICO INCLUYENTE Y COMPETITIVO
COMPONENTE:	2.3.3. COMPONENTE 3: GESTIÓN EFICIENTE DE LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE
PROGRAMA:	2.3.3.2. Programa 2: Modernización para la movilidad y el transporte

INDICADOR DE PRODUCTO	2019	ESTADO	OBSERVACIONES
Elaboración del Proyecto del Plan de delimitación e implementación de zonas de parqueo e implementación de parqueo (zonas azules) (elaborado.)	A la fecha, esta actividad no ha tenido recursos asignados. El proyecto fue aprobado con el acuerdo municipal 023 de 2018 por el concejo Municipal.	50%	El Plan se elaboró, pero no se implementó, para llegar al acuerdo estipulado con el Concejo Municipal, el cual se venció el pasado 31 de diciembre de 2019, Se debe reformular e implementarse bajo un nuevo Acuerdo Municipal. La Oficina Asesora Jurídica no dio aval en oportunidad para el avance del proceso.
Plan de delimitación e implementación de zonas de parqueo (Zonas Amarillas) (ejecutado)	<p>Se establecieron 4 zonas amarillas (taxis) o zonas de parqueo determinadas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Zona 1. Ubicada en la calle 4 entre carrera 4 y 5 frente a la iglesia Santo Domingo - Zona 2. Ubicada en la carrera 6 entre calle 6 y 7, Mundo Center 	100%	Si bien este plan fue elaborado, su implementación no se llevó a cabo adecuadamente y en la actualidad no funciona.

INDICADOR DE PRODUCTO	2019	ESTADO	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> · Zona 3. Ubicada en la carrera 7 entre calle 6 y 7, frente a edificio peñas blancas · Zona 4. Ubicada calle 4 entre carrera 8 y 9, ITC Comfacauca 		
Red Semafórica de la ciudad mantenida en buen estado. (Ejecutado)	Durante el cuatrienio, se ejecutaron contratos de monto agotable para el mantenimiento correctivo y preventivo de la red semafórica.	100%	Este plan ha servido para el sostenimiento en el tiempo de la red semafórica y solventar contingencias, pero no es un plan que permita la modernización que requiere la ciudad.
Señalización horizontal, vertical y elevada mantenida en buen estado	Durante la administración se ejecutaron contratos con recursos de la administración municipal y, a través de convenios con la ANSV.	100%	Se cumple con el indicador del plan de desarrollo porque se llevaron a cabo muchas actividades al respecto, pero queda pendiente la demarcación y señalización vertical y horizontal en muchas partes de la ciudad.
Capacidad operativa y tecnológica aumentada para un eficiente control en las vías	Durante la administración se llevaron a cabo 4 convenios con la Policía Nacional para garantizar la prestación y continuidad del servicio especializado de tránsito.	100%	Si bien los convenios con la Policía fueron firmados, cabe anotar que, durante el año 2019, no existió convenio durante cinco (5) meses, afectando seriamente la movilidad en la ciudad, la cultura vial y la eficiencia administrativa y contravencional que

INDICADOR DE PRODUCTO	2019	ESTADO	OBSERVACIONES
			requiere la Secretaría. Aún queda pendiente la liquidación de convenios anteriores con la policía que no fueron cancelados oportunamente en los años anteriores y limitan la capacidad de suscripción de nuevos convenios a futuro.
Acciones realizadas para la implementación de sistemas de foto detecciones de violación de las normas de tránsito (Ejecutado)	A 31 de diciembre de 2019 se instalaron y están en funcionamiento dos cámaras de foto detección, una en la intersección de Campanario y otra en el terminal de transportes.	100%	El Ministerio de Transporte aprobó la implementación de la primera fase del proyecto por fotodetección pero no se logró implementar bajo los cronogramas para su funcionamiento.
Plan para el seguimiento y control a empresas del servicio público terrestre automotor y escolar legalmente constituidas.	Se realizaron acciones de control continua en las empresas de transporte público colectivo e individual, tales como revisión de Taxímetros de servicio público individual e indicadores de calidad	100%	Se realizaron actividades al respecto, es evidente que los automotores de servicio público son los mayores contaminantes de la ciudad, como se evidencia a diario en las calles de Popayán. Adicionalmente el parque automotor circulante tiene un vencimiento de casi 20 años.

INDICADOR DE PRODUCTO	2019	ESTADO	OBSERVACIONES
Acciones de regulación y control ejecutadas para vehículos de tracción animal.	Se realiza diferentes acciones de control en materia de VTA. * se cierra el censo VTA. * modificación de Decreto de circulación VTA. * caracterización entrega de Placas Blancas y Microchips. *se adquiere Báscula de Peso para VTA.	100%	Se cumple el indicador por que se realizó el primer reemplazo de VTA, pero aún quedan decenas de VTA circulando en las calles.
Acciones que conlleven a realizar el proceso de sustitución de vehículos de tracción animal.	Se adquieren los 35 motocarros mediante contrato de compraventa - En 2019, se realiza la convocatoria para sustitución VTA. - El día 06 de diciembre de 2019, se ejecuta la primera acción de sustitución entregando 35 motocarros a cambio de 35 VTA.	100%	No se realizó la entrega de 25 vehículos de sustitución donados por la Gobernación del Cauca por falta en la contratación de mecánicos que los armaran.
COMPONENTE:	2.3.3. COMPONENTE 3: GESTIÓN EFICIENTE DE LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE		
PROGRAMA:	2.3.3.3. Programa 3: Implementación del plan maestro de movilidad.		
INDICADOR DE PRODUCTO	2019	ESTADO	OBSERVACIONES
Fortalecimiento de las acciones de articulación de la mesa de la bicicleta	Se crea la mesa de la bicicleta en 2016. - Se modifica el Decreto de la mesa de la bicicleta en el 2018. - Se realiza el foro nacional de la bicicleta en la ciudad de Popayán en el 2018.	100%	Se iniciaron actividades en este aspecto, pero se debe fortalecer el proceso mucho más, ya que la continuidad del proceso es indispensable y en el año 2019 se han ido perdiendo las

INDICADOR DE PRODUCTO	2019	ESTADO	OBSERVACIONES
			acciones en este sentido.
Plan de regulación e implementación de acciones para el uso de la bicicleta.	Se realiza proyecto de bicicletas públicas para Popayán. - Se recibe 50 bicicletas públicas por parte del Ministerio de Transporte. - En 2017 se construye dos estaciones para el programa de bicicletas públicas. - Se adquieren 50 GPS. - Se ejecuta contrato de mantenimiento continuo de las bicicletas públicas.	100%	El convenio está vencido desde 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019 no se logró renovación o suscripción de nuevo convenio con el Ministerio de Transporte. Las bicicletas entregadas en comodato le pertenecen al Ministerio de Transporte aún.
Acciones ejecutadas para la movilidad no motorizada	Se realizó el contrato de obra, para la realización de 26 bici parqueaderos. Se realizaron 22 ciclo paseos para incentivar los medios no motorizados.	100%	Se llevaron a cabo acciones, pero se eliminó la ciclovía con cerramiento de vías en la ciudad en los domingos y 22 acciones para 4 años es realmente poca acción.
COMPONENTE:	2.3.3. COMPONENTE 3: GESTIÓN EFICIENTE DE LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE		
PROGRAMA:	2.3.3.4. Programa 4: Cultura ciudadana en las vías		
INDICADOR DE PRODUCTO	2019	ESTADO	OBSERVACIONES
Cobertura de las Campañas de promoción de uso de la bicicleta,	Se realizan 141 capacitaciones en instituciones privadas y	100%	Se ha iniciado un trabajo que debe continuarse, ya que debe ser recurrente.

INDICADOR DE PRODUCTO	2019	ESTADO	OBSERVACIONES
realizadas en instituciones de educación pública.	públicas, empresas públicas y privadas, 6900 personas.		
Cobertura de Campañas educativas de movilidad segura implementadas en instituciones de educación pública.	Se realizan 141 capacitaciones en instituciones privadas y públicas, empresas públicas y privadas, 6900 personas.	100%	Se ha iniciado un trabajo que debe continuarse, ya que debe ser recurrente.
Fortalecimiento de las Campañas anuales de control rutinario del certificado de revisión técnico mecánico del parque automotor.	En el año 2017 se realiza Contratación de Revisión en campo de emisión de gases contaminantes y se adopta el procedimiento de sanción para este tipo de contravención; A través del convenio con la Policía se realizan controles diarios al cumplimiento de la Revisión Técnico Mecánica.	100%	Es importante anotar que la demora en la firma del convenio con la Policía de Tránsito en el año 2019, no permitió el control mencionado en el indicador, durante varios meses del primer semestre del año.
COMPONENTE:	2.3.3. COMPONENTE 3: GESTIÓN EFICIENTE DE LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE		
PROGRAMA:	2.3.3.5. Programa 5: Seguridad vial		
INDICADOR DE PRODUCTO	2019	ESTADO	OBSERVACIONES
Intersecciones con pasos peatonales seguros.	Convenio entre ANSV y el MUNICIPIO DE POPAYÁN para desarrollar actividades de apoyo, asistencia técnica y ejecución de intervenciones en materia de seguridad vial. - se señalizaron y demarcaron pasos peatonales en instituciones educativas.	75%	Quedó sujeta a la priorización y asignación de recursos que la ANSV dispuso para las intervenciones. (75%)

INDICADOR DE PRODUCTO	2019	ESTADO	OBSERVACIONES
Estudio de ingeniería, movilidad y tránsito realizados	Se generaron procesos licitatorios en dos oportunidades para el estudio de evaluación de para identificar la cantidad de vehículos nuevos (taxis) que puedan entrar a operar en la ciudad, teniendo en cuenta que en el momento se cuenta con un poco más de 900 licencias de estos vehículos para toda la ciudad.	50%	Los procesos licitatorios resultaron fallidos por falta de oferentes.
Gestión e Implementación de convenios para realizar acciones de seguridad vial en puntos críticos de accidentalidad	Convenio entre ANSV y el MUNICIPIO DE POPAYÁN para desarrollar actividades de apoyo, asistencia técnica y ejecución de intervenciones en materia de seguridad vial. Se intervinieron 4 puntos: Colegio Tomas Cipriano de Mosquera, Colegio Comercial del Norte, Fundación CENEDI y la intersección de la calle 13 con carrera 8.	50%	Queda suscrito convenio con ANSV pero las acciones hasta el momento no se han materializado, se debe hacer seguimiento y búsqueda de cumplimiento.

4. OTROS HALLAZGOS ENCONTRADOS:

4.1 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 548 de 2017 CON EMTEL

Desde el año 2017, se suscribió contrato interadministrativo entre la Secretaría de Tránsito y Transporte y la empresa EMTEL SA ESP, el cual estará vigente hasta el 2033 (15 años a partir del acta de inicio), para la modernización y optimización de los servicios administrativos de la Secretaría de Tránsito y Transporte, a través de una solución integral de tecnología, información, comunicaciones y operación de las TIC's.

Desde la suscripción del convenio, la Secretaría de Tránsito y Transporte ha entregado importantes recursos a EMTEL en los últimos 2 años, de la siguiente manera:

	2018 (Segundo Semestre)	2019 (a Oct 30)	TOTAL
INGRESOS GENERALES A EMTEL POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	\$1.695'084.928	\$2.561'190.770	\$4.256'275.698

*Información recibida por comisión de empalme en EMTEL 2019

	2018 (Segundo Semestre)	2019 (Oct 30)	TOTAL
INGRESOS REALES A EMTEL (30%)	\$508.525.478	\$768.357.231	\$1.276.882.709
INGRESOS PARA QUIPUX (70%)	\$1.186'559.449	\$1.792'833.539	\$2.979'392.998

*Información recibida por comisión de empalme en EMTEL 2019

De igual manera, se evidencia el comportamiento de los ingresos de la Secretaría de Tránsito y Transporte y del Municipio por concepto de infracciones y servicios al ciudadano en la siguiente relación de ingresos, antes, durante y después de la suscripción del convenio:

	2015	2016	2017	2018 Inicio de Convenio	2019 (Oct 30)
MUNICIPIO	\$ 2.696.317.562	\$ 2.958.639.501	\$ 2.868.074.427	\$ 2.652.039.398	\$ 3.060.219.024
SEC. DE TRÁNSITO	\$ 2.731.039.046	\$ 3.557.594.487	\$ 4.444.577.455	\$ 3.325.140.117	\$ 2.259.394.706
VARIACIÓN RESPECTO A VIGENCIA ANTERIOR (2019)	-	+30,27%	+24,93%	-25,19%	-32,05%
VARIACIÓN ACUMULADA (Año base 2015)	0%	30,27%	55,2%	30,01%	-2,04%

*Información presentada por la Secretaría de Tránsito y Transporte en Empalme 2019

Es claro que la Secretaría de Tránsito y Transporte retrocede en ingresos de inversión directa luego de la suscripción del convenio, que además presenta proyecciones financieras que no se están cumpliendo, como tampoco las responsabilidades del operador y sus colaboradores y/o aliados establecidas en los anexos técnicos.

De esta manera, el MUNICIPIO DE POPAYÁN, por medio de la Oficina Asesora Jurídica se encuentra realizando las consultas jurídicas para realizar el minucioso análisis de oportunidad, frente a la conveniencia de la continuación o terminación del mencionado convenio.

4.2 INFORMACIÓN REFERENTE A PRESCRIPCIÓN DE MULTAS

A la fecha, se ha venido presentando prescripciones de sanciones e infracciones por falta de gestión. Todas ellas prescritas en años anteriores. A la fecha se está elaborando un consolidado del número de prescripciones, año y valor de las mismas.

Por otra parte, también se han llevado a cabo revocatorias directas en temas de sanciones especialmente por alcoholemia, que presuntamente se han visto afectadas por malos procedimientos en el momento del incidente. De esto también se está elaborando un informe detallado con el ánimo de remitirlo a los entes de control.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

FUNCIONARIO ACTUAL RESPONSABLE: CARLOS ALBERTO CÓRDOBA MUÑOZ

CARGO: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: ENERO 1 DE 2020

1. MISIÓN DE SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

La Secretaría de Infraestructura tiene como misión la construcción y mantenimiento de la infraestructura física municipal, necesaria para posibilitar el desarrollo integral y de las actividades económicas productivas, mediante el estudio, diseño, construcción, conservación e interventoría de obras civiles.

2. PRESUPUESTO ASIGNADO

Por medio del DECRETO No. 2019100005025 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019 se liquidó EL ACUERDO 26 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2019, POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE POPAYÁN VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. Se le establecieron a la dependencia los siguientes recursos:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
INVERSION DIRECTA	\$ 56.520.918.948
SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN	\$ 4.064.893.145
INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 28.909.204.061
OTRAS INVERSIONES DIRECTAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 23.546.821.742

*El presupuesto aprobado para el año 2020 aún no tiene ajustados aún los recursos del balance no ejecutados en el año anterior

3. SITUACIÓN DEL DESPACHO AL MOMENTO DEL INICIO DE LA GESTIÓN.

La situación en que se recibió la Secretaría de Infraestructura en materia contractual fue la siguiente: sesenta y tres (63) contratos que provenían de vigencias anteriores, en su mayoría contratos de obra. La relación de los contratos se encuentra en el Anexo INFORME PLAN DE OBRAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

3.1 Contrato No. 20181800016217 del 20 de noviembre de 2018 (contrato de obra) y Contrato No. 20181800017417 del 03 de diciembre de 2018 (contrato de interventoría):

A la fecha se encuentran suspendidos, por motivos evidentes de falta de planificación, puesto que como lo ha manifestado la interventoría en varios oficios que constan en el expediente contractual, muchos tramos de las vías contratadas no han podido ser terminados por inconvenientes con las intervenciones por parte de la EAAPSA, trámites de permisos ambientales para la ocupación de cauces y tramos no liberados por temas prediales; lo que permite evidenciar que se realizó la contratación sin contar con todos los permisos, licencias e intervenciones por parte del acueducto y compra de predios que debieron realizarse antes de realizar la contratación referida; lo que impide la normal ejecución contractual en los plazos estipulados contractualmente.

Los tramos que no pueden ser intervenidos son los siguientes:

Tramo No. 2 – Barrio El Empedrado. Calle 10 desde Carrera 4 hacia Carrera 9: dado que a la fecha no se cuenta con la liberación la totalidad del tramo, por inconvenientes con las intervenciones por parte de la EAAPSA en el sector comprendido entre la Carrera 5 a Carrera 6.

Tramo No. 4 – Barrio María Oriente. Calle 17C Este desde Carrera 3B Este hacia Carrera 8 Este (270 ml): dado que a la fecha no se cuenta con la liberación la totalidad del tramo, por inconvenientes por trámites ambientales para la ocupación del cauce y construcción del puente sobre el río Ejido.

Tramo No. 5 – Barrio Alfonso López. Carrera 5 desde la Calle 13 hacia la Calle 17 (190 ml): dado que a la fecha no se cuenta con la liberación la totalidad del tramo, por inconvenientes por trámites ambientales para la ocupación del cauce, y adquisición de predios necesarios para la construcción del puente sobre el río Ejido.

Tramo No. 8 – Barrio La Sombrilla y Carlos I. Calle 4A desde la intersección con calle 5 hacia la carrera 37: dado que a la fecha no se cuenta con la liberación de la totalidad del tramo, por inconvenientes con las intervenciones por parte de la EAAPSA, referente a la construcción del colector profundo.

Tramo No. 13 – Barrio El Empedrado. Calle 11 desde la Carrera 3 hasta la Carrera 6 y de la Carrera 7 hacia la Carrera 8, excluyendo el sector Comprendido entre la Carrera 6 a 7: dado que a la fecha no se cuenta con la liberación de la totalidad del tramo, por inconvenientes con las intervenciones por parte de la EAAPSA en el sector comprendido entre la Carrera 5 a Carrera 6.

Los tramos no liberados por temas prediales, servicios públicos, hallazgo arqueológico y permisos ambientales tienen un valor de más de 11mil millones de pesos (\$11.069'678.701).

Al respecto del principio de planeación, la Ley 80 de 1993 nominó y tipificó una serie de principios aplicables a la gestión contractual del estado, los cuales cuentan con un desarrollo y una regulación especial en la propia ley. Uno de los principios que rigen la contratación estatal es el de la planeación; de manera general, el principio de la planeación hace referencia a aquellas actividades que deben realizar las entidades del estado antes de adelantar un proceso de contratación, encaminadas a determinar, de forma precisa, la necesidad pública que se pretende satisfacer, el objeto a contratar y los recursos con cargo a los cuales ejecutará el contrato, todo lo cual tiene como fin último satisfacer el interés general, haciendo uso de los recursos públicos de manera eficiente y eficaz.

3.2 Convenio No. 20181800019067 del 24 de diciembre de 2018:

Se encuentra suspendido desde el 1 de noviembre de 2019 y se reiniciará, de acuerdo a lo suscrito en el acta de suspensión: *“... una vez el contratista de la obra civil construya los andenes y separadores de las vías donde se instalará el sistema de alumbrado público en la calle 25 N, en la vereda González – nuevo anillo vial (vereda Gonzales la paz) y en la calle 53 N”.*

Si bien se encuentra suscrita el acta de suspensión, la misma no establece o identifica el contratista de la obra civil que ejecuta la calle 25N, la calle 53N y el nuevo anillo vial que está impidiendo la ejecución del convenio; en el acta tampoco identifica la entidad pública que adelanta dichas obras en las enunciadas direcciones. Es concluyente que en el acta no quedó establecida información concreta sobre quién o qué entidad adelanta obras civiles y no permite establecer el tiempo en que culminarán dichas actividades para que el Convenio pueda ser reiniciado.

3.3 Convenio No. 20181800019087 del 24 de diciembre de 2018:

Fue suspendido desde el 15 de noviembre de 2019 y según el acta existen razones atribuibles a un contratista que ejecuta una obra civil en la calzada norte de la calle 25 Norte, que al parecer no ha reiniciado sus actividades hasta tanto cuente con “las servidumbres” y se construyan andenes y los separadores de vías para finalmente “reubicar las redes eléctricas e instalar el sistema de alumbrado público en la calle 15 N y en la calle 25 N.” En el acta de suspensión no se establece información concreta sobre quién o qué entidad adelanta obras civiles y no permite establecer el tiempo en que culminarán dichas actividades para que el Convenio pueda ser reiniciado, aunado a condiciones de servidumbre.

3.4 Convenio No. 20181800012927 de mayo 30 de 2019:

Fue suspendido desde el 29 de noviembre de 2019. Está pendiente la construcción de andenes y separadores donde se instalará el sistema de alumbrado público en la calle 5 y en la calle 1N, de acuerdo a lo establecido en las actas de suspensión que reposan en los expedientes contractuales, en las que además se manifiesta que obras adelantadas por la Gobernación del Cauca impiden el desarrollo del convenio.

3.5 Contrato No. 20181800017507 del 05 de diciembre de 2018:

El Objeto es: REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A PRE-DISEÑOS, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS EXISTENTES, DISEÑOS TÉCNICOS DEFINITIVOS (INCLUIDOS TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS) Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".

Se encuentra que para la fecha se contrataron obras de REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A PRE-DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS EXISTENTES, DISEÑOS TÉCNICOS DEFINITIVO por una parte, al respecto la secretaría se permite realizar la siguiente apreciación: la ejecución de proyectos que impliquen la realización simultánea, a cargo del contratista, de labores de diseño y de construcción de obra no pueden realizarse a través del mismo procedimiento de selección como quiera que, de acuerdo con el principio de planeación, previo a la contratación de la obra, la entidad pública debe tener claras las condiciones para ejecutar el contrato, la cual se alcanza definiendo los diseños respectivos; de lo contrario se vulneran los artículos 25.12 y 26.3 de la Ley 80 de 1993.

Al respecto el H. Consejo de Estado en sección tercera en Sentencia de febrero 25 de 2009. M. P. Mauricio Fajardo Gómez. ha expresado: *"La planeación constituye una fase previa y preparatoria del contrato, que determina su legitimidad y oportunidad para la consecución de los fines del Estado y permite políticamente su incorporación al presupuesto por cuanto la racionalidad de los recursos públicos implica que todo proyecto que pretenda emprender la Administración Pública debe estar precedido de un conjunto de estudios dirigidos a establecer su viabilidad técnica y económica, así como el impacto social que ésta tenga en la satisfacción de las necesidades públicas. Se trata de obtener una sólida justificación del gasto público con el objeto de lograr un manejo óptimo de los recursos financieros del Estado."*

Adicional a lo anterior la obra presenta retrasos en la ejecución.

3.6 Contrato de obra No. 20171800007187 del 15 de junio de 2017.

Contó inicialmente con un plazo de 4 meses, iniciado el 1 de septiembre de 2017, a su vez ha sido objeto de 3 prórrogas y 4 suspensiones, arrojando un Plazo total de 7 meses y 20 días, sin embargo, es de advertir que el contratista ha ejecutado en plazo un total de 7 meses y 16 días. En cuanto a ejecución financiera el contrato cuenta con un 72% según actas de pago parcial. Ahora pues para la ejecución total del contrato tendría un término de tan solo 4 días para realizar el 100% de la obra contratada, sin embargo, no se realizó un análisis técnico en su momento para evaluar que las obras pendientes para ejecutar pudiesen ser terminadas en tan solo 4 días. Es concluyente que, frente a la situación real en la ejecución del contrato, existían argumentos técnicos y legales para iniciar el respectivo proceso de declaratoria de incumplimiento contractual establecido en el artículo 86 de la Ley 1174 de 2011.

Resumen de la Ejecución Contractual:

VALOR TOTAL: 2.848.085.414 IVA INCLUIDO

PLAZO INICIAL: CUATRO (4) MESES

PLAZO ADICIONAL 1: DOS (2) MESES (60 DÍAS CALENDARIO)

PLAZO ADICIONAL 2: DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIO

PLAZO ADICIONAL 3: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. (firmado el 22-11-2019)
(33 días)

PLAZO TOTAL: 7 meses y 20 días. (230 días)

- FECHA DE INICIACIÓN: 1 de septiembre de 2017
- FECHA DE SUSPENSIÓN 1: 26 de diciembre de 2017
- FECHA DE REINICIACIÓN 1: 24 de mayo de 2018
- FECHA DE SUSPENSIÓN 2: 25 de julio de 2018
- CESIÓN DE CONTRATO AL ING MARCO JAVIER GAVIRIA: 24 de octubre de 2018
- FECHA DE REINICIACIÓN No. 2: 24 de diciembre de 2018
- FECHA DE SUSPENSIÓN No.3: 26 de diciembre de 2018
- FECHA DE REINICIACIÓN No. 3: 13 de noviembre de 2019
- FECHA DE SUSPENSIÓN No.4: 27 de diciembre de 2019.

PLAZO EJECUTADO: 7 meses y 16 días (226 días)

PLAZO RESTANTE PARA EJECUCIÓN: 4 días

ACTAS DE PAGO ADELANTADAS:

ACTA DE PAGO PARCIAL No.1: \$ 715.194.886

ACTA DE PAGO PARCIAL No.2: \$ 582.654.764

ACTA DE PAGO PARCIAL No.3: \$ 457.962.461

ACTA DE PAGO PARCIAL No.4: \$ 294.653.074

DIAGNOSTICO DE ACUERDO A LO ENCONTRADO:

Finalmente, la Interventoría del enunciado contrato, Consorcio INTVIALES Y OBRAS POPAYÁN, en su momento solicitó al Municipio iniciar proceso de multas por incumplimiento según se pudo verificar en los oficios: INT-018 -20191800019957 del 09-12-2019 y el 2019-113-053069-2 del 27-12-2019.

Verificando los oficios relacionados anteriormente, la interventoría en el oficio del 9 de diciembre de 2019, hace referencia a que el Contratista de Obra ha hecho caso omiso a los múltiples requerimientos de la interventoría, la cual solicitó imposición de multas exponiendo los motivos y tasación de las mismas, tal cual como consta en la solicitud, así:

“El presente comunicado para notificar a la entidad respecto al incumplimiento parcial del contrato de obra No 20171800007187 por parte del contratista MARCO JAVIER GAVIRIA SILVIA, ya que la interventoría ha solicitado insistentemente documentación respecto a dicho contrato de obra en múltiples oficios los cuales relaciono a continuación y no han sido atendidos por dicho contratista afectando las funciones de interventoría para realizar un adecuado control de avance de las obras:

No DE OFICIO	FECHA	ASUNTO	SOLICITUDES
INT-02 - 201918 000199 57	19 de noviemb e de 2019	Solicitud de documentación referente al contrato de obra 20171800007187; cumplir el compromiso de intervención en 5 frentes mínimos solicitados por la entidad Municipio de Popayán.	1. Cronograma y balance actualizado 2. Acta de obra No 4, Acta de modificación No 4 y pre actas No 4 3. Copia de Actualización de pólizas referente al acta de reinicio de fecha 13 de noviembre de 2019 y entrega de las pólizas originales a la entidad Municipio de Popayán. 4. De igual manera ponerse al día con la entrega de copia de pólizas actualizadas referentes desde la suspensión No 1, Reinicio No 1; Otro si – Prorroga No 1 de ampliación del plazo por dos meses, Acta de suspensión No 2 y sus ampliaciones No 1, 2, 3 y 4 y Reinicio No 2. 5. Solicitud de entrega de documentación necesaria para la liquidación del fideicomiso y devolución de rendimientos financiero del proyecto.

No DE OFICIO	FECHA	ASUNTO	SOLICITUDES
INT-03 - 201918 000199 57	28 de noviemb e de 2019	Solicitud informe PGIO	Solicitud de entrega mensual al área HSE de interventoría, el informe PGIO que debe contener todas las actividades de seguridad y salud en el trabajo medio ambiente y calidad realizadas por el contratista de acuerdo a lo exigido por la entidad contratante. Este informe será revisado y posteriormente aprobado si cumple con lo exigido de acuerdo a la normatividad actual vigente. Cabe aclarar que la presente información solicitada debe ser relacionada a partir del 13 de noviembre de 2019.
INT-05 - 201918 000199 57	28 de noviemb e de 2019	Reiterar solicitud de documentación referente al contrato de obra 20171800007187.	Se reitera la solicitud de documentación relacionada en el oficio INT-02-20191800019957 del 19 de noviembre de 2019 y se adiciona. Adicionalmente teniendo en cuenta que en comité técnico del día 28 de noviembre se incluye el flujo de caja e inversiones ítem por ítem, ya que el cronograma en Project no aporta la información completa necesaria requerida por la interventoría. En el presente oficio se recuerda que el no cumplimiento a las obligaciones contractuales genera multas y sanciones y se describen en dicho oficio.
INT-06 - 201918 000199 57	2 de diciembr e de 2019	Petición No 2019-113-026857-2, del señor HERMINSUL EDILBERTO CASANOVA PÉREZ Identificado con cedula de ciudadanía No 5.336.895 referente al contrato de obra 20171800007187.	Teniendo en cuenta que el contratista presenta varias peticiones de parte de la comunidad por adeudar pagos se solicita ponerse al día en dichos pagos y estar a paz y salvo, presentar el soporte de pago a la presente interventoría en un plazo máximo de una semana.
INT-07 -	2 de diciembr	Petición No 2019-113-026860-2, del señor	Igual que en el oficio INT-06-201918000199957

No DE OFICIO	FECHA	ASUNTO	SOLICITUDES
201918 000199 57	e de 2019	ARQUÍMEDES PERDOMO CLAROS Identificado con cedula de ciudadanía No 12.155.085 referente al contrato de obra 20171800007187.	
INT-08 - 201918 000199 57	2 de diciembr e de 2019	Petición No 2019-113-026861-2, del señor ALFONSO PERDOMO IQUINA Identificado con cedula de ciudadanía No 83.166.523 referente al contrato de obra 20171800007187.	Igual que en el oficio INT-06-201918000199957
INT-09 - 201918 000199 57	2 de diciembr e de 2019	Petición enviada al correo electrónico de la entidad Municipio de Popayán de fecha 12 de marzo de 2018 y 27 de noviembre de 2019, del señor FAUSTO RUIZ COQUE y propietario del inmueble donde funciona GESOLAR SAS Identificado con Nit No 901092853-8, referente al contrato de obra 20171800007187.	<p>La presente interventoría solicita evaluar los costos ocasionados por reparaciones realizadas por el mismo propietario del inmueble ante las afectaciones que no se atendieron oportunamente y realizar el pago correspondiente al peticionario de manera inmediata, presentar el soporte de dicho pago a la presente interventoría y entidad Municipio de Popayán, se le recuerda que debe estar a paz y salvo para que al momento de realizar el pago de sus actas no tenga inconvenientes.</p> <p>Teniendo en cuenta que presenta varias peticiones por adeudar pago esta interventoría solicita dichos pagos se realicen en un plazo máximo de una semana.</p>

No DE OFICIO	FECHA	ASUNTO	SOLICITUDES
INT-10 - 201918 000199 57	2 de diciembr e de 2019	Solicitud de atención a las cuentas de cobro del señor VÍCTOR BARRAGÁN DUEÑAS identificado con cedula de ciudadanía No 10.515.910 de fecha 1 de agosto de 2018 y 5 de septiembre de 2018, referente al contrato de obra 20171800007187.	La presente interventoría solicita evaluar la cuenta de cobro del peticionario y realizar el pago correspondiente al señor VÍCTOR BARRAGÁN DUEÑAS peticionario de manera inmediata, presentar el soporte de dicho pago a la presente interventoría y entidad Municipio de Popayán, se le recuerda que debe estar a paz y salvo para que al momento de realizar el pago de sus actas no tenga inconvenientes.
INT-11 - 201918 000199 57	2 de diciembr e de 2019	Solicitud de atención a la petición No 2019-113-031365-2 de fecha 1 de agosto de 2019 de la señora YOLANDA STELLA RUIZ identificada con cedula de ciudadanía No 34.544.466 propietaria del lote No 5 ubicado en la calle 15 No 17ª-89 B/ la Carolina, referente al contrato de obra 20171800007187.	La presente interventoría solicita retirar los escombros del lote ubicado según el asunto de manera inmediata, presentar a la presente interventoría los permisos de bote de escombros en lugares autorizados y aplicar correctamente el PGIO respecto a los aspectos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
INT-12 - 201918 000199 57	2 de diciembr e de 2019	Solicitud de atención a la petición No 2019-113-035561-2 de fecha 30 de agosto de 2019 de la señora YOLANDA STELLA RUIZ identificada con cedula de ciudadanía No 34.544.466 propietaria del lote ubicado en la calle 15 No 17ª-89 B/ la Carolina, referente al	Se reitera al contratista la solicitud de retiro de escombros del lote ubicado según el asunto de manera inmediata.

No DE OFICIO	FECHA	ASUNTO	SOLICITUDES
		contrato de obra 20171800007187.	
INT-15 - 201918 000199 57	5 de diciembr e de 2019	Solicitud retiro de material escombros y residuos de materiales de actividades realizadas en obra Frente de obra RETIRO BAJO – Calle 10 entre carreras 21 y 21ª y Atención a petición de retiro de material escombros dejados frente a vivienda Calle 10 #20-15, referente al contrato de obra 20171800007187.	Se reitera solicitud el retiro de material producto de excavaciones acumulado en el frente de obra RETIRO BAJO – Calle 10 entre Carreras 21 y 21ª de manera inmediata; dado que en repetidas ocasiones se ha solicitado al Ingeniero auxiliar Residente de obra y ha hecho caso omiso a estas solicitudes, generando inconformidades con la comunidad del sector y se incluye petición de retiro de material frente a vivienda Calle 10 #20-15.
INT-16 - 201918 000199 57	5 de diciembr e de 2019	LLAMADO DE ATENCIÓN EVIDENTE INCUMPLIMIENTO PARCIAL A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA 20171800007187.	Teniendo en cuenta que hasta el momento la presente interventoría no ha recibido ninguna documentación solicitada en los oficios INT-02 - 20191800019957 del 19 de noviembre de 2019 y oficio INT-05 - 20191800019957 del 28 de noviembre de 2019, de igual manera lo solicitado en los comités técnicos de fecha 2, 13 y 28 de noviembre de 2019; así mismo a desatendido las solicitudes en obra sobre retiro de material sobrante producto de excavaciones y demás actividades realizadas en obra, también se evidencian pendientes de pago de personal de obra en diferentes peticiones previo al seguimiento de la presente interventoría, motivo por el

No DE OFICIO	FECHA	ASUNTO	SOLICITUDES
			<p>cual manifestamos nuestra preocupación ya que no hay respuesta alguna ni en obra ni administrativa afectando el normal avance de obra.</p> <p>adicional a esto no presentan una programación formal de obra obligando a la presente interventoría a realizar un seguimiento al día sin realizar una programación total de manera que se incluyan todos los frentes de obra, de continuar con este bajo rendimiento el cual hasta el 1 de diciembre de 2019 fue de 0,83% aproximado desde el acta de inicio del 13 de noviembre de 2019 respecto del valor inicial del contrato \$2.381.992.446 según su última programación. Así las cosas, se prevé un incumplimiento total razón por la cual se reitera la atención de todas las solicitudes de interventoría y la entidad Municipio de Popayán se da un plazo máximo hasta el lunes 9 de diciembre para entregar la documentación requerida e iniciar los demás frentes de obra ya que todos deben estar en ejecución para asegurar el cumplimiento del contrato y su plazo de lo contrario nos veremos en la penosa obligación de iniciar solicitud de multas.</p>

Ante la negativa del contratista de obra para atender los requerimientos realizados por la interventoría, y teniendo en cuenta que no se obtuvo respuesta alguna dentro del plazo establecido para el mencionado proceso (09 de noviembre), la interventoría recomendó y solicitó a la entidad aplicar las cláusulas por incumplimiento parcial al contratista MARCO JAVIER GAVIRIA SILVIA establecidas en el contrato de obra No 20171800007187.

Continua la contratista de obra exponiendo:

(...)” Luego, ante la preocupación por el normal avance del contrato de obra y de la presente interventoría, esta última solicita apoyo de la entidad Municipio de Popayán para evaluar las

posibles medidas a tomar ante este eventual incumplimiento parcial y el que se prevé con el plazo pactado hasta el 31 de diciembre ya que la logística del presente contratista no permite avanzar con buen ritmo las obras y el plazo es muy corto para cumplir totalmente el objeto del contrato, además preverse los correctivos a realizarse como es el caso de afectaciones en viviendas las cuales deben evaluarse mediante actas de vecindad de cierre cuando se termine cada frente y realizar las reparaciones pertinentes para recibo definitivo; sin embargo el personal provisto por el contratista no contempla ni siquiera la intervención de todos los frentes del objeto del contrato.”

En el Oficio 2019-113-053069-2 del 27-12-2019, la interventoría reitera la solicitud de multas por incumplimiento al plazo del contrato de obra y a los compromisos pactados cuyo plazo se había establecido hasta el 18 diciembre de 2019, tal como quedó expuesto:

“El presente comunicado para notificar a la entidad Municipio de Popayán sobre el continuo incumplimiento del contratista MARCO JAVIER GAVIRIA SILVA en el contrato de obra No 20171800007187, respecto a las múltiples solicitudes de interventoría lo cual implico la primera solicitud de multas mediante comunicado No INT-18-20191800019957 del 9 de diciembre dirigido a los supervisores del contrato, lo cual dio lugar al comité técnico de fecha 13 de diciembre de 2019, en el cual la entidad Municipio de Popayán a través de sus supervisores da un nuevo plazo al contratista de obra hasta el 18 de diciembre de 2019, para dar cumplimiento a las solicitudes de interventoría las cuales se resumen en el comunicado No INT-18-20191800019957; pese a este plazo la interventoría recibió información el 19 y 20 de diciembre de 2019 sobre: Cronograma, Flujo de caja, balance y/o acta de modificación No 4, Acta parcial No 4, pre acta No 4, actualización de pólizas de: suspensión y reinicio 1, contrato adicional 1 de fecha 31 de mayo de 2018, suspensión y reinicio No 2 y modificatorio No 2, Suspensión y reinicio No 3; sin embargo se sigue incumpliendo respecto a la solución de derechos de petición de personas afectadas por la ejecución del contrato de obra y no se atienden las cuentas de cobro de otras que tuvieron afectaciones en sus predios y debieron reponerlas con recursos propios; también no se atiende a las peticiones o quejas por no pago a los trabajos realizados de mano de obra y equipo referentes al contrato de la referencia.”

Se concluye que, frente a la situación real en la ejecución del contrato, existían argumentos técnicos y legales para iniciar el respectivo proceso de declaratoria de incumplimiento contractual establecido en el artículo 86 de la Ley 1174 de 2011, toda vez que se contó con la justificación de la Interventoría, quien aportó todas las pruebas suficientes y contundentes para que el Municipio iniciase el trámite administrativo de declaración de incumplimiento.

4. OTROS HALLAZGOS ENCONTRADOS:

La Secretaría de Infraestructura es la encargada de supervisar la concesión de Alumbrado Público y de realizar la interventoría a la empresa Serviaseo, encargada del servicio de aseo público en Popayán. Cabe destacar que la concesión de Alumbrado Público tiene vigencia hasta el año 2025 y la sociedad Serviaseo hasta el año 2026.

SECRETARÍA DE DEPORTE Y CULTURA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO ACTUAL RESPONSABLE: ARGENY GÓMEZ RUIZ

CARGO: SECRETARIA DE DEPORTE Y CULTURA.

ENTIDAD: ALCALDÍA DE POPAYÁN

FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: ENERO 1 DE 2020

1. MISIÓN DE SECRETARÍA DE DEPORTE Y CULTURA

La Secretaría del Deporte y la Cultura está encargada de cumplir la función de planificar la práctica del deporte y la recreación, velar por la conservación de los valores, tradiciones, creencias, y ejecutar actividades deportivas y culturales para el desarrollo integral del individuo, y así contribuir al progreso social en beneficio económico de los habitantes del municipio de Popayán.

2. PRESUPUESTO ASIGNADO

Por medio del DECRETO No. 20191000005025 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019 se liquidó EL ACUERDO 26 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2019, POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE POPAYÁN VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. Se le establecieron a la dependencia los siguientes recursos:

SECRETARIA DE DEPORTE Y CULTURA.	
DEPORTE Y CULTURA - INVERSION DIRECTA	\$ 1.856.290.199
Implementación, Organización y Desarrollo de Eventos Deportivos, Recreativos, actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre.	\$ 380.000.000
Apoyo a deportistas sobresalientes, ligas y clubes	\$ 60.000.000
Implementación, organización y desarrollo de la Agenda Cultural Municipal	\$ 660.000.000
Implementación política pública cocinas tradicionales (Acuerdo 013/2014) 160 smmlv	\$ 132.498.560
Implementación, Organización y Desarrollo de la agenda Cultural Municipal.	\$ 256.715.960
Implementación, Organización y Desarrollo de Eventos Deportivos, Recreativos, actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre. (impuesto al tabaco)	\$ 100
Programa de formación deportiva (IVA telefonía Celular)	\$ 34.315.692
Estrategias del fortalecimiento del Sistema Municipal de Cultura	\$ 147.317.350
Fortalecimiento de la infraestructura cultural (Ley 1493 espectáculos públicos de las artes	\$ 27.711.421
RF-Stampilla Pro-Cultura-Estrategias del fortalecimiento del Sistema Municipal de Cultura	\$ 6.311.421
Estrategias del fortalecimiento del Sistema Municipal de Cultura	\$ 19.000.000
Fortalecimiento de la infraestructura cultural	\$ 20.000.000
Fortalecimiento de la infraestructura deportiva	\$ 26.051.000
Fortalecimiento plan municipal deportivo (Apoyos a ligas a clubes legislación deportiva y reconocimientos deportivos)	\$ 70.000.000
Stampilla Pro-Cultura, destinación del 10% para seguridad social del creador y gestor cultural (Decreto 2012 de 2017)	\$ 16.368.595
Fortalecimiento de la infraestructura deportiva (Ley del deporte 181/95)	\$ 100

*El presupuesto aprobado para el año 2020 aún no tiene ajustados aún los recursos del balance no ejecutados en el año anterior

3. SITUACIÓN DEL DESPACHO AL MOMENTO DEL INICIO DE LA GESTIÓN

La Secretaría de Cultura y Deporte, cuenta con dos misiones específicas, que constituyen el centro de la misión del despacho y que han sido evaluadas y revisadas al inicio de la gestión, con el fin de determinar el estado de los mismos al momento de la entrega de la administración 2016- 2019.

3.1 PROGRAMA DE CULTURA.

Líneas:

- Programa de formación en artes implementado: promoción a la lectura y escritura.
- Estrategia de fortalecimiento al sistema municipal de cultura.
- Implementación política pública de Semana Santa (acuerdo 017/2015).
- Implementación política pública de cocinas tradicionales (acuerdo 013/2014)
- Programa de mejoramiento de infraestructura cultural implementado.

LÍNEA	DETALLE	INFORME DE GESTIÓN (actividades emprendidas, resultados obtenidos)	OBSERVACIONES (hallazgos, asuntos en proceso)
PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ARTES IMPLEMENTADO: (PROMOCIÓN A LA LECTURA Y ESCRITURA)	DANZA	Se realiza contratación de monitores para la formación en artes integradas y se obtienen los siguientes resultados: 1. Año 2016: No reporta beneficiarios, inversión: 146.177.262 millones 2. Año 2017: 1.818 beneficiarios, inversión: 146.424.172 3. Año 2018: 3.006 beneficiarios, inversión: 177.756.772 4. Año 2019: 1.695 beneficiarios, inversión: 218.656.240 Se reporta un total de 6.519 beneficiarios entre el 2016 - 2019	Para el año 2019 los beneficiarios que se reportan son los registrados hasta el mes de septiembre. En la oficina de cultura se encuentran elementos como papelería, colores, tijeras y demás elementos para el funcionamiento de las escuelas de formación artística. Cabe anotar que se redujo a la mitad los beneficiarios en el año 2019 con respecto al año anterior, pero se utilizaron mayores
	MÚSICA		
	ARTES PLÁSTICAS		
	TEATRO		
	LECTURA Y ESCRITURA		

LÍNEA	DETALLE	INFORME DE GESTIÓN (actividades emprendidas, resultados obtenidos)	OBSERVACIONES (hallazgos, asuntos en proceso)
			recursos económicos.
ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA	Estampilla pro-cultura, destinación del 10% para seguridad social del creador gestor cultural (decreto 2012 de 2017)	Implementación del Decreto 2012 de 2017 (Convocatoria BEPS Culturales) 1. Se hizo la implementación del Decreto 2012 del 2017, se registró en la plataforma SIFO, los creadores y gestores culturales. 2. A 2019 quedó pendiente por expedir documento administrativo por el cual se acreditan los beneficiarios de los recursos que trata el Decreto 2012 de 2017.	Pendiente por expedir documento administrativo por el cual se acreditan los beneficiarios de los recursos que trata el Decreto 2012 de 2017.
ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA	Fortalecimiento de la infraestructura cultural (ley 1493 de espectáculos públicos de las artes escénicas)	1. Reintegro de recursos vencidos LEP: Pendiente por expedir acto administrativo para el reintegro de los recursos vencidos girados de las vigencias 2013 y 2015. 2. Comité de la Contribución Parafiscal Cultural Municipal de Popayán: Ejecutar el mecanismo apropiado para lograr la representación de las partes privadas del comité. 3. Subsanan proyectos registrados en el PULEP No. 341 y 345: Subsanan de acuerdo a las observaciones dadas, los proyectos 341 "Adecuación del Sistema de Iluminación del Teatro Bolívar" y 345 "Adecuación de la cubierta del Teatro Bolívar". 4. Acreditación del Teatro Bolívar como escenario Habilitado de las Artes Escénicas: Continuar con la gestión necesaria para lograr la acreditación del Teatro Bolívar, subsanar los hallazgos negativos encontrados mediante Acta de	1. Pendiente por expedir acto administrativo para el reintegro de los recursos vencidos girados de las vigencias 2013 y 2015. 2. Pendiente por conformar Comité de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas. 3. Pendiente por subsanar, los proyectos 341 y 345. 4. Se debe continuar con la gestión de documentación en cumplimiento de normas estructurales, de plan de gestión de riesgos y de sanidad y ambientales para

LÍNEA	DETALLE	INFORME DE GESTIÓN (actividades emprendidas, resultados obtenidos)	OBSERVACIONES (hallazgos, asuntos en proceso)
ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA		Revisión de control sanitario, realizar un plan de gestión del riesgo.	lograr la habilitación del Teatro Bolívar con escenario de las artes escénicas, de acuerdo con EL ARTÍCULO 16. Ley 1493 de 2011.
	Implementación, organización y desarrollo de la agenda cultural municipal.	Fiesta de Reyes: 2016: Recursos invertidos 100.000.000. 2017: Recursos invertidos 500.000.000. 2018: Recursos invertidos: 697.157.673 De los cuales se destinaron en convocatoria de fiesta de reyes, premiación y jurados: 206.300.000 2019: Recursos invertidos: 912.807.673 De los cuales se destinaron en convocatoria de fiesta de reyes, premiación y jurados: \$215.650.000.	El incremento entre los gastos ejecutados para la Fiesta de Reyes entre el año 2016 y 2019 fue por el 912,8%.
		Congreso de artes y oficios Nicolina Castro: 2016: Recursos invertidos 66.720.245. 2017: Recursos invertidos 212.491.636 Estímulos Culturales: 13.600.000 participación de 100 artesanos y manualistas. 2018: Recursos invertidos: 97.800.000 De los cuales se entregaron estímulos Culturales: 12.000.000 participación de 100 artesanos y	N/A

LÍNEA	DETALLE	INFORME DE GESTIÓN (actividades emprendidas, resultados obtenidos)	OBSERVACIONES (hallazgos, asuntos en proceso)
ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA		<p>manualistas.</p> <p>2019: Recursos invertidos: 90.582.500, no se entregaron estímulos en esta vigencia.</p>	
		<p>Noche de Museos:</p> <p>2016: Inversión 60.000.000. 2017: Inversión 110.000.000. 2018: Inversión: 96.321.921 2019: Inversión: 72.155.000</p>	N/A
	Convocatoria Portafolio de Estímulos Culturales.	<p>1. Año 2016: se ofertaron 9 líneas de acción, 16 becas y 31 estímulos culturales. Se beneficiaron 22 propuestas por un valor de \$102.000.000</p> <p>2. Año 2017: se ofertaron 9 líneas de acción, 21 becas y 32 estímulos culturales, 23 propuestas seleccionadas por un valor de \$129.500.000.</p> <p>3. Año 2018: se ofertaron 10 líneas de acción, 22 becas y 32 estímulos culturales. 25 propuestas seleccionadas por valor de \$145.000.000.</p> <p>Año 2019: se ofertaron 2 líneas de acción, 3 becas y 7 estímulos culturales. 7 propuestas seleccionadas por un valor de \$75.000.000.</p>	Se sugiere ampliar el portafolio e iniciar desde el primer periodo del año
	Plan Maestro de Cultura Ciudadana	Se entregó el Plan maestro de Cultura de Ciudadana y las acciones realizadas con todas las dependencias.	Pendiente por implementar Plan Maestro de Cultura Ciudadana.
IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA PÚBLICA DE SEMANA SANTA	ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Se realiza contratación o convenios para la implementación de la política pública de la siguiente manera:	El Tribunal Administrativo de Cauca declaró no ajustado a la ley el

LÍNEA	DETALLE	INFORME DE GESTIÓN (actividades emprendidas, resultados obtenidos)	OBSERVACIONES (hallazgos, asuntos en proceso)
(ACUERDO 017/2015)	DEL ACUERDO 017/2015)	1. Año 2016: Se realizaron convenios de asociación por una suma de 139.000.000 2. Año 2017: Se realizaron convenios de asociación por una suma de 185.998.800 3. Año 2018: Se realizaron contratos de prestación de servicios por una suma de 40.000.000 4. Año 2019: Se realizaron contratos de prestación de servicios por una suma de 148.560.916	artículo 8 del Acuerdo 017 de 2015, que destina 310 SMLV, a la implementación de la política, hasta tanto, no se presenten al Concejo Municipal los ajustes requeridos no se podrán ejecutar los recursos. Cabe señalar que se evidencia que en el año 2018 tienen anomalías en la asignación presupuestal.
IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA PÚBLICA DE COCINAS TRADICIONALES (ACUERDO 013/2014)	ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO 013/2014)	Se realiza contratación para la implementación de la política pública de la siguiente manera: 1. Año 2016: Se realizaron contratos de prestación de servicios por una suma de 51.200.000 2. Año 2017: Se realizaron contratos de prestación de servicios por una suma de 230.495.365 3. Año 2018: Se realizaron contratos de prestación de servicios por una suma de 142.692.262 4. Año 2019: Se realizaron contratos de prestación de servicios por una suma de 137.823.700	1. No se ha hecho entrega de los elementos de cocina comprados bajo el contrato de compraventa No.20161800016647. 2. El Municipio cuenta con 40 tapetes y 80 tablonces para cocina tradicional producto de los convenios realizados 3. Existen 1400 ejemplares del libro Cocinas parentales de Popayán, producto de la investigación realizada. 4. La información presupuestal del 2019 está relacionada hasta el mes de octubre.

LÍNEA	DETALLE	INFORME DE GESTIÓN (actividades emprendidas, resultados obtenidos)	OBSERVACIONES (hallazgos, asuntos en proceso)
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	MUSEO NEGRET	<p>Se solicitó el direccionamiento de las cámaras de seguridad, el arreglo de la chapa de la oficina, se advierte que la mayoría de las piezas de la colección se encuentran en estado de conservación regular y malo, el sistema de ventilación instalado en la Sala de Exposiciones Temporales “Edmundo Mosquera Troya” y la recién reformada Sala de Reserva, presentan un mal funcionamiento. Se solicitó reparación de la canal del Museo Iberoamericano de Arte Moderno, debido a que se está filtrando el agua y esto genera humedad y por tanto, deterioro de la colección. Se realiza una denuncia por recaudo realizado por el contratista Oscar Hernández sin autorización de la Administración Municipal. Radicado número 20192200540891 del 20 de diciembre de 2019. La fiscalía ya solicitó información del contrato de la persona mencionada la semana pasada. Es necesario hacer seguimiento a esta denuncia. Se anexa denuncia</p>	<p>El museo presenta deterioro tanto es sus instalaciones como en las piezas las cuales requieren restauración, no cuenta con señalética, kit de primeros auxilios, extintor, chapas de seguridad, equipos obsoletos. Espacios abandonados o en un muy mal estado, techo a punto de caerse.</p>
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	BIBLIOTECA PÚBLICA	<p>Las instalaciones de la Biblioteca Pública se han visto afectadas por fenómenos naturales como torrenciales y vendavales los cuales ocasionaron daños en puertas y lámparas internas, estas fueron reparadas por el consorcio WCO Cultura de 2017 los cuales responden por la garantía de las instalaciones de la infraestructura. Se solicita al Municipio la compra</p>	<p>La biblioteca se encuentra en funcionamiento, se deben fortalecer los procesos pedagógicos</p>

LÍNEA	DETALLE	INFORME DE GESTIÓN (actividades emprendidas, resultados obtenidos)	OBSERVACIONES (hallazgos, asuntos en proceso)
		<p>de un lector de barras y un computador para llevar a cabo el registro y la supervisión de los libros de la Biblioteca Pública Municipal.</p> <p>La Biblioteca Pública Municipal cuenta con el Apoyo De La Red Nacional De Bibliotecas de fomento a la lectura de espacios vivos de memoria dirigidos al personal que labora en ella.</p>	
	TEATRO BOLÍVAR	<p>Se entregó inventario del teatro, acta de préstamo y situación general del Teatro Bolívar, seguridad, aseo y condiciones de uso</p>	<p>El teatro se encuentra deteriorado, sucio, le falta pintura, se han entrado por el techo, tiene un oficio en el techo que requiere reparación, vendedores ambulantes tapando la entrada y motos parqueadas en el corredor de la entrada</p>
SITUACIONES ESPECIALES	INSTRUMENTOS MUSICALES - RED DE ACTORES CULTURALES, GOBERNACIÓN	<p>Existe un caso especial relacionado con unos instrumentos musicales que se encuentran en el complejo deportivo los cuales ingresaron allí sin acta u acto administrativo y que pertenecen al proceso de red de actores culturales a cargo de la Gobernación Departamental. Dichos instrumentos no tienen ingreso al Municipio y no se encuentran en el inventario de la Secretaría del deporte y la cultura. Por tanto, se realizó un denuncia bajo el radicado número 20192200302491 del 23 de Julio de 2019. El inventario de los</p>	<p>Se verifica que los instrumentos se encuentran en el complejo deportivo en muy mal estado</p>

LÍNEA	DETALLE	INFORME DE GESTIÓN (actividades emprendidas, resultados obtenidos)	OBSERVACIONES (hallazgos, asuntos en proceso)
		instrumentos almacenados en el complejo Deportivo se evidencia con el oficio número 20182200290973, especificando, cantidad, detalle y estado en los que se encontraron dichos instrumentos.	
	TEATRO MUNICIPAL GUILLERMO VALENCIA	De manera general, es importante señalar que durante el proceso de empalme no se brindó información referente al estado y manejo que actualmente tiene el bien inmueble Teatro Guillermo Valencia.	De conformidad con la información que hasta la fecha se ha recopilado, se tiene que el bien inmueble fue dado en comodato en octubre del año 2019 a la Fundación Teatro Guillermo Valencia, por el término de cinco años, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo No. 38 de 1999 del Concejo de Popayán.

NOTA REFERENTE AL TEATRO MUNICIPAL GUILLERMO VALENCIA:

Resulta pertinente manifestar que el Teatro Municipal no puede ser visto como un inmueble más, pues el mismo constituye un valioso referente arquitectónico de la ciudad, que se encuentra ubicado dentro del centro histórico de Popayán, el cual fue declarado como Monumento Nacional en el año de 1959 y cuenta, además, con la declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito nacional, promulgada mediante el Decreto 2248 de diciembre 11 de 1996.

Ante esta descripción, es necesario efectuar las siguientes observaciones al comodato que actualmente recae sobre el inmueble en los siguientes términos:

Por tratarse de un bien Inmueble de propiedad pública, el cual tiene una importancia mayor en razón a su catalogación como Monumento Nacional y Bien de Interés Cultural del ámbito nacional, sobre el mismo recae la obligatoriedad de darle un manejo eficiente desde la gestión fiscal y administrativa.

Por lo anterior, se extraña que el estudio que sustenta la viabilidad técnica, financiera y jurídica (estudio previo) carezca de elementos fundamentales como son: avalúo comercial, costo histórico, depreciación y valorización.

Tampoco se observa con detalle el estado actual del bien entregado en comodato teniendo en cuenta el mantenimiento correctivo, preventivo y predictivo del mismo, pues como se ha señalado además de la importancia del inmueble, éste cuenta con bienes de alto valor como son esculturas, lámparas y pianos.

No se cuenta con un acta de entrega que relacione en forma detallada los bienes entregados de conformidad con los registros de inventarios, así como el valor individual de los mismos, y tampoco se incluye registro fotográfico.

No es posible precisar si actualmente se cuenta con un plan de inversiones de los recursos percibidos durante el usufructo y si existen programas de conservación tanto para el Teatro en su consideración como bien inmueble, así como el conjunto de bienes que lo integran.

3.1. PROGRAMA DEPORTE

Líneas:

- Escuelas de formación deportiva.
- Eventos deportivos.
- Investigación.
- Escenarios deportivos.

LÍNEA	DETALLE	INFORME DE GESTIÓN (actividades emprendidas, resultados obtenidos)	OBSERVACIONES
ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA	Compra de implementos deportivos	Contrato de compraventa N° 1846 de 2018	La administración pasada con documento bajo número de radicado 2019-113-053387-2 presenta Informe de implementos deportivos que quedan para proceso de formación deportiva de la administración entrante, información que se verificó mediante visita al Complejo Deportivo, lugar donde reposan los elementos, encontrando que lo reportado no coincide con lo informado en dicho documento ni lo reportado en el empalme; encontrando un faltante considerable de los elementos; sumado a esto en la Secretaría no reposan las actas

LÍNEA	DETALLE	INFORME DE GESTIÓN (actividades emprendidas, resultados obtenidos)	OBSERVACIONES
			de entregan de los elementos faltantes. Dada la cantidad de elementos por revisar, se procederá a inspeccionarlos y a confirmar o negar la información relacionada. Así mismo, dicho contrato no está liquidado.
EVENTOS DEPORTIVOS	2016 Intecomunas e interveredas (Junio)	Procesos contractuales: Función en equipo con proyecto social. Estado de contratos: Beneficiarios:	Falta: Denominación contrato, Estado contractual, registro de beneficiarios, verificación de beneficiarios
	2016 Juegos Paramunicipales (Nov)	Procesos contractuales: Convenio Funsorec Estado de contratos: Beneficiarios: 235 personas	Falta: Denominación, numero convenio, Estado contractual, verificación de beneficiarios
	2016 Recreovia	Procesos contractuales: contrato cooperación gestores sociales. Estado de contratos: Beneficiarios:	Falta: Denominación contrato, Estado contractual, registro de beneficiarios, verificación de beneficiarios.
	2017 Carrera Brillo de la mujer	Procesos contractuales: Convenio No. 488 Cooperación gestores sociales Estado de contratos: Beneficiarios: 850	Falta: Estado contractual, verificación de beneficiarios
	2017 Día internacional de la actividad física	Procesos contractuales: Convenio No. 644 Cooperación Yankala. Estado de contratos: Beneficiarios: 200 personas	Falta: Estado contractual, verificación de beneficiarios
	2017 Recreovia	Procesos contractuales: Contrato 20171800007877 Fundación Latín Daos. Estado de contratos: Beneficiarios: 3850 personas	Falta: Denominación contrato, Estado contractual, registro de beneficiarios, verificación de beneficiarios
	2017. Torneo Futbol Sala "nos	Procesos contractuales: Soluciones integrales (Juzgamiento) y Javier	Falta: Denominación contrato, Estado contractual, verificación de beneficiarios

LÍNEA	DETALLE	INFORME DE GESTIÓN (actividades emprendidas, resultados obtenidos)	OBSERVACIONES
	mueve el respeto por Popayán"	Camayo Ledesma (Premiación, Implementación Y Indumentaria). Estado de contratos: Beneficiarios: 120 Personas	
	2018. Carrera Brillo de la mujer	Procesos contractuales: Contrato 201811800007567 grupo empresarial Sportech SAS (Implementación) y Contrato 20181800007587 Fenix Publicidad y Mercadeo (logística). Estado de contratos: Beneficiarios: 950 Personas	Falta: Estado contractual, verificación de beneficiarios
	2018 Intercomuna e interveredas	Procesos contractuales: Carlos Nuñez Estado de contratos: Beneficiarios: 568 Personas	Falta: Denominación contrato, Estado contractual, verificación de beneficiarios
	2018 Torneo Barristas	Procesos contractuales: Contrato 1395 Effort (Indumentaria deportiva) y Contrato 2018180001071-7 corpofuturo (medallas y trofeos) Estado de contratos: Beneficiarios: 320 Personas	Falta: Estado contractual, verificación de beneficiarios
	2018 Travesía Ciclo montañismo	Procesos contractuales: Contrato 201818000071-7 Coopofuturo (suministros) y Contrato 201818000070-7 Coopofuturo (logística) y Contrato 2018180000942-7 Luis Fernando Junior Muñoz Camayo (indumentaria) Estado de contratos: Beneficiarios: 850 Personas	Falta: Estado contractual, verificación de beneficiarios
	2019 Carrera Brillo de la mujer	Procesos contractuales: Contrato 2019180001066-7 JJA Producciones.	Falta: Estado contractual, verificación de beneficiarios

LÍNEA	DETALLE	INFORME DE GESTIÓN (actividades emprendidas, resultados obtenidos)	OBSERVACIONES
		Estado de contratos: Beneficiarios: 1000 Personas	
	2019 Festival deportivo	Procesos contractuales: Estado de contratos: Beneficiarios:	Falta: Denominación contrato, Estado contractual, registro de beneficiarios, verificación de beneficiarios
	201 Travesía Ciclo montaña	Procesos contractuales: Estado de contratos: Beneficiarios:	Falta: Denominación contrato, Estado contractual, registro de beneficiarios, verificación de beneficiarios
INVESTIGACIÓN	BIOTIPO Toma de medidas antropométricas:	Se realizó toma de peso, talla, perímetros óseos, diámetros y pliegues cutáneos a los niños, y adolescentes pertenecientes a los centros de formación deportiva comunitarios de la alcaldía municipal en las diferentes disciplinas deportivas. En los programas de: Fútbol, Fútbol sala, Atletismo, Natación, Halterofilia, Judo, Tenis de Campo, Artes Marciales Mixtas, Voleibol y Taekwondo. Labor que se realizó en Colgate Palmolive desde el 6 de junio hasta el 2 de agosto del 2019 con 291 niños y adolescentes pertenecientes a los centros de formación deportiva comunitarios de la Alcaldía Municipal. Se encuentra registro fotográfico y listado de las personas asistidas.	1. No se especifica la utilidad de la investigación. 2. No se describe finalidad o propósito de la investigación.
	INFORME NIVEL DEL SEDENTARISMO	Se realizó un informe sobre el nivel de sedentarismo aplicado en 700 encuestas a estudiantes pertenecientes a la institución educativa Colegio Metropolitano María Occidente, teniendo como	1. Se observa que es una investigación sin soportes porque no hay evidencias como fotos, firmas de asistentes encuestados, etc.... 2. No arroja un resultado concreto del objeto (sedentarismo) de la investigación.

LÍNEA	DETALLE	INFORME DE GESTIÓN (actividades emprendidas, resultados obtenidos)	OBSERVACIONES
		resultados según las características socio demográfico como: Edad, Sexo Etnia, Grado de Escolaridad.	3. No se describe una finalidad de uso de la investigación
ESCENARIOS DEPORTIVOS	Proyecto BPIN 20140000300 52: VILLA DEL VIENTO PAJONAL, PANDIGUANDO, LOMAS DE GRANADA 1, LOMAS DE GRANADA II, ALFONSO LÓPEZ, JOSÉ MARÍA OBANDO, LA INDEPENDENCIA, LA PAZ, CAMILO TORRES, EL LAGO, MARÍA OCCIDENTE, TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, PORTAL DE LAS FERIAS, VILLA DEL VIENTO, EL UVO, CINCO DE ABRIL, EL MIRADOR	<p>VILLA DEL VIENTO: se realizan observaciones a los polideportivos: Tomás Cipriano de Mosquera, Portal de las Ferias, Villa del Viento, El Uvo, Cinco de Abril, Lomas de Granada.</p> <p>De acuerdo a radicado 2019140255061. mediante radicado 20192200184943 se remiten a la Secretaría de Infraestructura las carpetas con documentación del espacio deportivo Villa del Viento. Radicado 20192200355491 Solicitud a infraestructura de documentación.</p> <p>PAJONAL: acta de reunión, mediante radicado 20182200441571 se realiza solicitud de intervención y garantías de escenarios deportivos. Rad. 20181132200179913, citación a visitas técnicas a escenarios deportivos</p>	<p>El complejo deportivo Villa del Viento hace parte de los 18 escenario deportivos intervenidos por el Departamento con recursos de Sistema general de Regalías, el cual fue recibido por el Doctor Juan Pablo Mata, alcalde encargado, en el mes de julio del año 2019. Se solicitó a Secretaría General el acta de recibo de este escenario por medio de oficio con No de radicado 20202200005323 del 10 de enero del 2020. No se encuentra el acta, según la respuesta enviada por dicha Secretaría.</p> <p>De acuerdo al informe de la Contraloría General, no se contó con el acompañamiento de las Secretarías involucradas (Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Deporte) para recibir los escenarios deportivos.</p>
			El polideportivo Pajonal hace parte de los 18 escenario deportivos intervenidos por el Departamento con recursos de Sistema general de Regalías, el cual fue recibido por el Alcalde César Cristián Gómez en el mes de noviembre del año 2017, se solicitó a Secretaría general acta de recibo de este escenario por medio de oficio con No de radicado 20202200005323 del 10 de enero del 2020, se soporta entrega mediante acta No 004 del 4 de noviembre del 2017.

LÍNEA	DETALLE	INFORME DE GESTIÓN (actividades emprendidas, resultados obtenidos)	OBSERVACIONES
		<p>PANDIGUANDO: diagnóstico de infraestructura, Rad. 20182200110793 informe del estado del polideportivo Pandiguando. Rad. 20182200091303 informe de involucrados en cobro por uso del escenario municipal solicitud de directrices y medidas pertinentes. Rad. 2019110031151 respuesta oficio 054. Rad 20182200379501 informe sobre el estado del tapete Rad. 201822002933 solicitud de acciones pertinentes frente a hechos de alteración de orden público. Rad. 2019922208511 remisión procuraduría rad 20182200117673 requerimiento de seguridad polideportivo Pandiguando. Rad. 2018220061621 solicitud acta de entrega inmueble centro deportivo Pandiguando Rad. 20182200389741 solicitud de información observaciones de espacios deportivos intervenidos por gobernación, acta de visita expedida por la contraloría general de la nación.</p>	<p>El polideportivo Pandiguando hace parte de los 18 escenarios deportivos intervenidos por el Departamento con recursos de Sistema general de Regalías, el cual fue recibido por el Alcalde César Cristián Gómez en el mes de septiembre del año 2017, se solicitó a Secretaría general acta de recibo de este escenario por medio de oficio con No. de radicado 20202200005323 del 10 de enero del 2020, se soporta entrega mediante acta No 001 del 9 de septiembre del 2017.</p> <p>No se documenta la gestión realizada por el departamento frente a la problemática que se presenta en el escenario en el tema de infraestructura</p>
		<p>LOMAS DE GRANADA I: imágenes estado de escenario deportivo. Actas de reunión Rad 20191400255061 20182200441571 solicitud de intervención y garantías escenarios deportivos. Rad. 201822005244853 informe de</p>	<p>En el Polideportivo Lomas de Granada 1, no se evidencia acta de entrega del Departamento al Municipio</p>

LÍNEA	DETALLE	INFORME DE GESTIÓN (actividades emprendidas, resultados obtenidos)	OBSERVACIONES
		escenarios deportivo Lomas de Granada II y derecho de petición 20181130559412	
		LOMAS DE GRANADA II: Actas de reunión Rad 20191400255061, observaciones Polideportivos Tomas Cipriano de Mosquera, Portal de las Ferias, Villa del Viento, El Uvo, Cinco de abril, Lomas de Granada. Rad. 20182200441571. Informe de infraestructura. Actas de visita de obra 14 enero 2019. Rad. 20181132200179913 citación a visitas técnicas a escenarios deportivos.	El polideportivo Lomas de Granada 2 hace parte de los 18 escenario deportivos intervenidos por el Departamento con recursos de Sistema general de Regalías, el cual fue recibido por el Alcalde César Cristián Gómez en el mes de noviembre del año 2017, se solicitó a Secretaría General acta de recibo de este escenario por medio de oficio con No. de radicado 20202200005323 del 10 de enero del 2020, se evidencia acta de entrega No 002 del 4 de noviembre del 2017. No se evidencia respuesta por parte del departamento según observaciones realizadas por infraestructura
		ALFONSO LÓPEZ: Rad. 2018 2200458281, observaciones sobre el estado del escenario deportivo. Manual de mantenimiento de la cancha sintética, póliza de cumplimiento. Rad. 20181400247941 observaciones a los polideportivos Alfonso López, José María Obando, La Independencia y La Paz. Rad. 20182200441571 solicitud de intervención y garantías escenarios polideportivos. Rad. 20192200214091 solicitud de documentos (certificado de paz y salvo, servicios públicos, certificado de tenencia del terreno) Rad.	El polideportivo Alfonso López hace parte de los 18 escenarios deportivos intervenidos por el Departamento con recursos de Sistema general de Regalías, el cual fue recibido por el Doctor Juan Pablo Matta en el mes de julio del año 2019, se solicitó a Secretaría General acta de recibo de este escenario por medio de oficio con No. de radicado 20202200005323 del 10 de enero del 2020, de acuerdo a la respuesta emitida por Secretaría General a través de oficio No 20201100006763 del 13 de enero del 2020 no se evidencia acta de entrega de este escenario. Según informe de Contraloría Nacional no se contó con el acompañamiento de las Secretarías involucradas (Secretaría de Infraestructura, Secretaría de

LÍNEA	DETALLE	INFORME DE GESTIÓN (actividades emprendidas, resultados obtenidos)	OBSERVACIONES
		20182200441461 solicitud de documentación para el recibo de los escenarios (certificado de paz y salvo de servicios públicos, verificación de funcionamiento equipos, entrega de cerraduras y llaves, certificado de no invasión, actas parciales de interventoría y copia del acta de liquidación final	Deporte) para recibir los escenarios deportivos.
		<p>JOSÉ MARÍA OBANDO: Rad. 20182200441461 solicitud de documentación para el recibo de los escenarios (certificado de paz y salvo de servicios públicos, verificación de funcionamiento equipos, entrega de cerraduras y llaves, certificado de no invasión, actas parciales de interventoría, copia del acta de liquidación final).</p> <p>Rad. 20182200085613 remisión de documentos escenarios deportivos enviados por Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Cauca para revisión.</p> <p>Rad. 20181400247941 observaciones a los polideportivos Alfonso López, José María Obando, La Independencia y La Paz. Rad. 20182200441571 solicitud de intervención y garantías escenarios deportivos de acuerdo a observaciones. Rad. 20182200441461 solicitud de</p>	<p>El polideportivo José María Obando hace parte de los 18 escenarios deportivos intervenidos por el Departamento con recursos de Sistema general de Regalías, el cual fue recibido por el Doctor Juan Pablo Matta en el mes de julio del año 2019, se solicitó a Secretaría general acta de recibo de este escenario por medio de oficio con No de radicado 20202200005323 10 de enero del 2020, de acuerdo a la respuesta emitida por Secretaría General a través de oficio No 20201100006763 del 13 de enero del 2020 no se evidencia acta de entrega de este escenario.</p> <p>Según informe de Contraloría Nacional no se contó con el acompañamiento de las Secretarías involucradas (Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Deporte) para recibir los escenarios deportivos.</p>

LÍNEA	DETALLE	INFORME DE GESTIÓN (actividades emprendidas, resultados obtenidos)	OBSERVACIONES
		<p>documentación para el recibo de los escenarios (certificado de paz y salvo de servicios públicos, verificación de funcionamiento equipos, entrega de cerraduras y llaves certificado de no invasión, actas parciales de interventoría, copia del acta de liquidación final. acta de visita expedida por la contraloría general de la nación.</p> <p>LA INDEPENDENCIA: manual de uso de mantenimiento espacio deportivo barrio La Independencia, póliza de cumplimiento, 20181400247941 observaciones a los polideportivos Alfonso López, José María Obando, La Independencia y La Paz. Rad. 20182200441571 solicitud de intervención y garantías escenarios deportivos de acuerdo a visitas técnicas realizadas. Rad. 20182200441461 solicitud de documentación para el recibo de los escenarios (certificado de paz y salvo de servicios públicos, verificación de funcionamiento equipos, entrega de cerraduras y llaves certificado de no invasión, actas parciales de interventoría, copia del acta de liquidación final</p>	<p></p> <p>El polideportivo La Independencia hace parte de los 18 escenarios deportivos intervenidos por el Departamento con recursos de Sistema general de Regalías, el cual fue recibido por el Doctor Juan Pablo Matta en el mes de julio del año 2019, se solicitó a Secretaría general acta de recibo de este escenario por medio de oficio con No de radicado 20202200005323 10 de enero del 2020, de acuerdo a la respuesta emitida por Secretaría General a través de oficio No 20201100006763 del 13 de enero del 2020 no se evidencia acta de entrega de este escenario.</p>

LÍNEA	DETALLE	INFORME DE GESTIÓN (actividades emprendidas, resultados obtenidos)	OBSERVACIONES
		<p>La Paz: manual de uso de mantenimiento de instalaciones deportivas y espacios de uso común. póliza de cumplimiento, Rad. 20182200441571 solicitud de intervención y garantías escenarios deportivos de acuerdo a visitas técnicas realizadas. Rad. 20182200441461 solicitud de documentación para el recibo de los escenarios (certificado de paz y salvo de servicios públicos, verificación de funcionamiento equipos, entrega de cerraduras y llaves, certificado de no invasión, actas parciales de interventoría, copia del acta de liquidación final</p>	<p>El polideportivo La Paz hace parte de los 18 escenario deportivos intervenidos por el Departamento con recursos de Sistema general de Regalías, el cual fue recibido por el Doctor Juan Pablo Matta en el mes de julio del año 2019, se solicitó a Secretaría general acta de recibo de este escenario por medio de oficio con No de radicado 20202200005323 del 10 de enero del 2020, de acuerdo a la respuesta emitida por Secretaría General a través de oficio No 20201100006763 del 13 de enero del 2020 no se evidencia acta de entrega de este escenario. Según informe de contraloría Nacional no se contó con el acompañamiento de las Secretarías involucradas (Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Deporte) para recibir los escenarios deportivos.</p>
		<p>CAMILO TORRES: Rad 20182200514841 informe y archivo fotográfico de visita técnica polideportivos Camilo Torres Y María Occidente. remitido a Secretaría de Infraestructura. Rad. 201822000444673 remisión de documentos a Secretaría de Infraestructura por competencia. (Rad. 201811304855762, Rad. 20181130485782, rad 201811304855762, planos de escenario Camilo Torres</p>	<p>El polideportivo Camilo Torres hace parte de los 18 escenarios deportivos intervenidos por el Departamento con recursos de Sistema general de Regalías, el cual fue recibido por el Doctor Juan Pablo Matta en el mes de julio del año 2019, se solicitó a Secretaría general acta de recibo de este escenario por medio de oficio con No de radicado 20202200005323 10 de enero del 2020, de acuerdo a la respuesta emitida por Secretaría General a través de oficio No 20201100006763 del 13 de enero del 2020 no se evidencia acta de entrega de este escenario.</p>

LÍNEA	DETALLE	INFORME DE GESTIÓN (actividades emprendidas, resultados obtenidos)	OBSERVACIONES
		<p>EL LAGO: Rad 20181100223943 remisión documentación polideportivo El Lago por competencia Secretaría de Infraestructura. Rad. 20181130252602 (acta de entrega n° 010 acta de recibo n° 2 y final, acta de entrega y recibo final de obra, manual de mantenimiento, informe final de interventoría, póliza y aprobación de póliza, acta de liquidación final, plan record del espacio deportivo intervenido) Rad 20181132200233403. remisión de documentos a secretaría de infraestructura con oficio n° 20181130252602 anexo 38 folios 1 plano). manual de mantenimiento. Rad. 20182200441461 solicitud de documentación para el recibo de los escenarios (certificado de paz y salvo de servicios públicos, verificación de funcionamiento equipos, entrega de cerraduras y llaves, certificado de no invasión, actas parciales de interventoría y copia del acta de liquidación final</p> <p>MARÍA OCCIDENTE: Rad. 20182200514841 informe de observaciones enviados a secretaría de infraestructura</p>	<p>El polideportivo El Lago hace parte de los 18 escenarios deportivos intervenidos por el Departamento con recursos de Sistema general de Regalías, se solicitó a Secretaría general acta de recibo de este escenario por medio de oficio con No de radicado 20202200005323 10 de enero del 2020, de acuerdo a la respuesta emitida por Secretaría General a través de oficio No 20201100006763 del 13 de enero del 2020 no se evidencia acta de entrega de este escenario, en el informe de contraloría Nacional se describe que fue entregado en el año 2016.</p> <p>El polideportivo María Occidente hace parte de los 18 escenarios deportivos intervenidos por el Departamento con recursos de Sistema general de Regalías, el cual fue recibido por el Doctor Juan Pablo Matta en el mes de julio del año 2019, se solicitó a Secretaría general acta de recibo de este escenario por</p>

LÍNEA	DETALLE	INFORME DE GESTIÓN (actividades emprendidas, resultados obtenidos)	OBSERVACIONES
			<p>medio de oficio con No de radicado 20202200005323 10 de enero del 2020, de acuerdo a la respuesta emitida por Secretaría General a través de oficio No 20201100006763 del 13 de enero del 2020 no se evidencia acta de entrega de este escenario. Según informe de contraloría Nacional no se contó con el acompañamiento de las Secretarías involucradas (Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Deporte) para recibir los escenarios deportivos.</p>
		<p>TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA: Rad. 20191400255061 remisión de observaciones a los polideportivos Tomas Cipriano de Mosquera, Portal de las Ferias, Villa del Viento, El Uvo, Cinco de Abril, Lomas de Granada I a Secretaría de Infraestructura Departamental.</p>	<p>El polideportivo Tomas Cipriano de Mosquera hace parte de los 18 escenarios deportivos intervenidos por el Departamento con recursos de Sistema general de Regalías, el cual fue recibido por el Doctor Héctor Andrés Gil Walteros en el mes de octubre del año 2019, se solicitó a Secretaría general acta de recibo de este escenario por medio de oficio con No de radicado 20202200005323 10 de enero del 2020, de acuerdo a la respuesta emitida por Secretaría General a través de oficio No 20201100006763 del 13 de enero del 2020 se soporta mediante documento denominado "polideportivo Tomas Cipriano de Mosquera a través de Documento Titulado "entrega de mejoramiento del escenario deportivo del Barrio Tomas Cipriano de Mosquera en el Municipio de Popayán en Virtud del Proyecto construcción, rehabilitación o dotación de espacios para la recreación y deporte en Popayán como epicentro de eventos en el departamento del cauca"</p>

LÍNEA	DETALLE	INFORME DE GESTIÓN (actividades emprendidas, resultados obtenidos)	OBSERVACIONES
		<p>PORTAL DE LAS FERIAS: Rad. 20192200184903 remisión de carpetas con documentación del espacio deportivo Rad. 20191130199342 entrega de documentos (copia original de recibo final del contrato de obra pública, copia del inventario para entrega del inmueble, copia de planos record, copia original del manual de uso y mantenimiento del espacio deportivo, copia de la póliza calidad y estabilidad, copia del acta de liquidación) Rad. 20191400255061 remisión de observaciones a los polideportivos TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, PORTAL DE LAS FERIAS, VILLA DEL VIENTO, EL UVO, CINCO DE ABRIL, LOMAS DE GRANADA I. Rad. 20182200473493. rad 20192200355491 solicitud de documentos a secretaría de infraestructura (certificado de paz y salvo de servicios públicos, certificado de tradición, certificado de uso de suelo)</p>	<p>El polideportivo Portal de las Ferias hace parte de los 18 escenarios deportivos intervenidos por el Departamento con recursos de Sistema general de Regalías, el cual fue recibido por el Doctor Juan Pablo Matta en el mes de julio del año 2019, se solicitó a Secretaría general acta de recibo de este escenario por medio de oficio con No de radicado 20202200005323 10 de enero del 2020, de acuerdo a la respuesta emitida por Secretaría General a través de oficio No 20201100006763 del 13 de enero del 2020 se soporta mediante documento denominado "polideportivo Tomas Cipriano de Mosquera a través de Documento Titulado "entrega de mejorar del escenario deportivo del Barrio Tomas Cipriano de Mosquera en el Municipio de Popayán en Virtud del Proyecto construcción, rehabilitación o dotación de espacios para la recreación y deporte en Popayán como epicentro de eventos en el departamento del cauca", Según informe de contraloría Nacional no se contó con el acompañamiento de las Secretarías involucradas (Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Deporte) para recibir los escenarios deportivos.</p>

LÍNEA	DETALLE	INFORME DE GESTIÓN (actividades emprendidas, resultados obtenidos)	OBSERVACIONES
		<p>EL UVO: Rad 20191600091413 solicitud para el mantenimiento de la piscina del polideportivo del barrio el uvo. rad 201922000403701 remisión de oficio Rad. 20191130389282 informe de novedades ut proteger... rad 2019 22000403701 remisión de oficio a secretaría de infraestructura de reporte de novedades ut proteger. Rad. 20191100131411 solicitud de retiro de la vigilancia del escenario deportivo por no entrega oficial al municipio de popayán.</p>	<p>El polideportivo El Uvo hace parte de los 18 escenario deportivos intervenidos por el Departamento con recursos de Sistema general de Regalías, el cual fue recibido por el Doctor Juan Pablo Matta en el mes de julio del año 2019, se solicitó a Secretaría general acta de recibo de este escenario por medio de oficio con No de radicado 20202200005323 10 de enero del 2020, de acuerdo a la respuesta emitida por Secretaría General a través de oficio No 20201100006763 del 13 de enero del 2020 no se evidencia acta de entrega de este escenario. Según informe de contraloría Nacional no se contó con el acompañamiento de las Secretarías involucradas (Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Deporte) para recibir los escenarios deportivos.</p>
		<p>CINCO DE ABRIL: Rad. 20191400255061 remisión de observaciones a los polideportivos tomas cipriano de mosquera, portal de las ferias, villa del viento, el uvo, cinco de abril, lomas de granada i a secretaría de infraestructura departamental</p>	<p>El polideportivo Cinco de Abril hace parte de los 18 escenarios deportivos intervenidos por el Departamento con recursos de Sistema general de Regalías, el cual fue recibido por el Doctor Juan Pablo Matta en el mes de julio del año 2019, se solicitó a Secretaría general acta de recibo de este escenario por medio de oficio con No de radicado 20202200005323 10 de enero del 2020, de acuerdo a la respuesta emitida por Secretaría General a través de oficio No 20201100006763 del 13 de enero del 2020 no se evidencia acta de entrega de este escenario. Según informe de contraloría Nacional no se contó con el acompañamiento de las Secretarías involucradas (Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Deporte) para recibir los escenarios deportivos.</p>

LÍNEA	DETALLE	INFORME DE GESTIÓN (actividades emprendidas, resultados obtenidos)	OBSERVACIONES
		<p>EL MIRADOR: Rad. 20192200184903 remisión de carpetas con documentación del espacio deportivo del espacio deportivo Rad. 20191130199342 entrega de documentos (copia original de recibo final del contrato de obra pública, copia del inventario para entrega del inmueble, copia de planos record, copia original del manual de uso y mantenimiento del espacio deportivo, copia de la póliza calidad y estabilidad, copia del acta de liquidación) del espacio deportivo Rad. 20191130199362 solicitud de entrega de documentos (copia original de recibo final del contrato de obra pública, copia del inventario para entrega del inmueble, copia de planos record, copia original del manual de uso y mantenimiento del espacio deportivo, copia de la póliza calidad y estabilidad, copia del acta de liquidación) rad 20192200355491 solicitud de documentos a secretaría de infraestructura (certificado de paz y salvo de servicios públicos, certificado de tradición, certificado de uso de suelo)</p>	<p>El polideportivo el Mirador hace parte de los 18 escenario deportivos intervenidos por el Departamento con recursos de Sistema general de Regalías, el cual fue recibido por el Doctor Juan Pablo Matta en el mes de julio del año 2019, se solicitó a Secretaría general acta de recibo de este escenario por medio de oficio con No de radicado 20202200005323 10 de enero del 2020, de acuerdo a la respuesta emitida por Secretaría General a través de oficio No 20201100006763 del 13 de enero del 2020 no se evidencia acta de entrega de este escenario, Según informe de contraloría Nacional no se contó con el acompañamiento de las Secretarías involucradas (Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Deporte) para recibir los escenarios deportivos.</p>

LÍNEA	DETALLE	INFORME DE GESTIÓN (actividades emprendidas, resultados obtenidos)	OBSERVACIONES
	PARQUE RECREATIVO COLGATE PALMOLIVE	Entrega de informe de infraestructura física del parque recreativo Colgate Palmolive	A través de oficio con Rad. 20202200009503 se informa el estado de infraestructura y redes hidrosanitarias en el que se encuentra el complejo deportivo y Colgate Palmolive emitido por el arquitecto Juan Diego Céspedes Velasco, y se realiza la solicitud de insumos para mantenimiento de las piscinas del municipio de Popayán a través de oficio rad. 20202200016903
	Complejo deportivo" MIGUEL ANTONIO MUÑOZ ARAGÓN"	Se presenta informe de infraestructura y actividades realizadas en el Complejo Deportivo	A través de oficio con Rad. 20202200009503 se informa el estado de infraestructura y redes hidrosanitarias emitido por arquitecto Juan Diego Céspedes Velasco, Rad. 20202200016903 solicitud de insumos para mantenimiento de las piscinas del municipio de Popayán. Rad. 20202200014571. Rad.20202200014531. Solicitud de elementos de seguridad para escenarios acuáticos. Seguimiento al proceso sentencia 163 de la contraloría. Rad. 20202200051863 solicitud del estado de la infraestructura del complejo deportivo Manuel A. Aragón a infraestructura. Rad. 2020220001451 respuesta al cumplimiento de la sentencia 163 de 2019 proceso 2017 00354 00, Rad. 20202200011053 solicitud de apoya para emisión de CDP'S para funcionamiento operativo del complejo acuático
	ESCENARIO DEPORTIVO LOS CAMPOS	Rad. 20191400424671 observaciones al polideportivo los campos ii a secretaría de infraestructura departamental, rad 20192200355491 solicitud de documentos a secretaría de	En el informe de gestión se evidencia oficio con radicado No 20191400424671 para infraestructura departamental con las observaciones y/o anomalías del escenario deportivo por parte de la Secretaría de Infraestructura y Secretaría

LÍNEA	DETALLE	INFORME DE GESTIÓN (actividades emprendidas, resultados obtenidos)	OBSERVACIONES
		infraestructura (certificado de paz y salvo de servicios públicos, certificado de tradición, certificado de uso de suelo)	de deporte del Municipio de Popayán, no se evidencia respuesta por parte del departamento ante la solicitud del Municipio.
	PARQUES BIO- SALUDABLES	Rad. 20191130363262 recibido de documentos para parques bio-saludables anexo 13 folios. Rad 20192200331793 remisión oficio 20191130363262 anexo 13 folios. 201922003311753 remisión oficio 219 113036326 anexo 13 folios a secretaría general. Rad 20192200355491 solicitud de documentos a secretaría de infraestructura (certificado de paz y salvo de servicios públicos, certificado de tradición, certificado de uso de suelo)	Se evidencia información sobre la ubicación de los parques Bio-saludables, Yanaconas, María Occidente.

NOTA:

El Municipio de Popayán cuenta con 19 escenarios deportivos de los cuales 17 son entregados por parte del departamento en los años 2017 y 2019. También se cuenta con el Complejo Deportivo Manuel Antonio Muñoz Aragón que fue entregado en el año 2011 y el Complejo Deportivo Colgate Palmolive.

Descripción de escenarios Deportivos por año:

En el año 2017 el Alcalde César Cristián Gómez Castro recibe 4 escenarios deportivos: Complejo deportivo Pandiguando, Complejo deportivo Lomas de Granada 2, Polideportivo Santa Catalina, y Polideportivo Pajonal (la descripción de entrega de actas hace en el cuadro anterior).

En el año 2019 el Doctor Juan Pablo Matta recibe 11 escenarios Deportivos: Polideportivo la Paz, Polideportivo Alfonso López, Polideportivo la Independencia, Polideportivo Camilo Torres, Polideportivo Las Ferias, Polideportivo José María Obando, Polideportivo El Mirador, Polideportivo María Occidente, Polideportivo 5 de abril, Polideportivo Villa del Viento, Complejo Deportivos El Uvo, pero solo se evidencia acta de recibido del Polideportivo de Las Ferias.

El Doctor Héctor Andrés Gill recibe en el mes de diciembre del año 2019 los escenarios deportivos de Tomas Cipriano de Mosquera y El Lago, se evidencia acta de entrega.

4. OTROS HALLAZGOS ENCONTRADOS:

DENUNCIAS EXISTENTES

1. Existe un caso relacionado con unos instrumentos musicales que se encuentran en el Complejo Deportivo de Morinda, los cuales ingresaron allí sin acta administrativo y que pertenecen al proceso de red de actores culturales a cargo de la Gobernación del Cauca. Dichos instrumentos no tienen ingreso al Municipio y no se encuentran en el inventario de la Secretaria del Deporte y la Cultura.

Por tanto, se realizó un denuncia bajo el radicado número 20190100134402 del 23 de Julio de 2019. El inventario de los instrumentos almacenados en el complejo Deportivo se evidencia con el oficio número 20182200290973, especificando, cantidad, detalle y estado en los que se encontraron dichos instrumentos. Es necesario hacer seguimiento a esta denuncia.

2. Se realiza una denuncia por recaudo realizado por el contratista Oscar Hernández sin autorización de la Administración Municipal. Radicado número 20190100123242 del 03 de julio de 2019 y el 20190100119852 del 26 de junio de 2019. La fiscalía ya solicitó información del contrato de la persona mencionada la semana pasada. Es necesario hacer seguimiento a esta denuncia.
3. Se debe apoyar el proceso de la acción popular instaurada por el deterioro del Puente Viejo del Cauca y demás bienes de interés patrimonial existentes en el Municipio.

SECRETARÍA DE LA MUJER

FUNCIONARIO ACTUAL RESPONSABLE: DIANA CAROLINA CANO PAJOY

CARGO: SECRETARÍA DE LA MUJER.

ENTIDAD: ALCALDÍA DE POPAYÁN

FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: ENERO 1 DE 2020

1. MISIÓN DE SECRETARÍA DE LA MUJER

La Secretaría de la Mujer para el municipio de Popayán tendrá como objetivo liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres a través de la articulación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos con enfoque de género que permitan la garantía y ejercicio pleno de los derechos humanos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres.

2. PRESUPUESTO ASIGNADO

Por medio del DECRETO No. 20191000005025 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019 se liquidó EL ACUERDO 26 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2019, POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE POPAYÁN VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. Se le establecieron a la dependencia los siguientes recursos:

SECRETARÍA DE LA MUJER	
INVERSION DIRECTA	\$ 640.211.970
Administración y operación del plan de acción para la Implementación de la política pública de equidad de género (Acuerdo 038/2011)	\$ 440.211.970
Adelantar y fortalecer los programas de emprendimientos asociativos e individuales de las mujeres de Popayán.	\$ 200.000.000

*El presupuesto aprobado para el año 2020 aún no tiene ajustados aún los recursos del balance no ejecutados en el año anterior

3. SITUACIÓN DEL DESPACHO AL MOMENTO DEL INICIO DE LA GESTIÓN

En virtud del proceso de revisión de los informes de gestión y empalme entregados por la administración 2016-2019, que en relación a la Secretaría de la mujer ha sido acompañada por la por la Secretaría de la Mujer 2019, Carolina Quelal Solano, me permito relacionar las siguientes observaciones, respecto a la entrega de cargo presentada en su nombre.

La Secretaría de la mujer, al iniciar las actividades correspondientes a la actual vigencia, encuentra los siguientes productos:

3.1 Revisión y ajuste de la Política Pública Municipal de Equidad de Género – Acuerdo 038 de 2011.

Este proceso contaba con un presupuesto asignado de cuarenta y ocho millones de pesos (\$48.000.000). Se suscribe un convenio interadministrativo bajo el radicado 2019180001270-7, donde se recepciona propuesta de la Universidad del Cauca, la cual queda sujeta a revisión por parte de la oficina jurídica de la Alcaldía de Popayán.

Diagnóstico de acuerdo a lo encontrado:

En el segundo trimestre se ejecutaron un total de trece millones setecientos mil pesos (\$13.700.000), es decir, un 29 % del presupuesto asignado.

3.2 Planes de acción ejecutados para la implementación de la Política pública municipal de equidad de género – Acuerdo 038 de 2011.

En relación a este ítem, en el informe de gestión se manifiesta que se logró una Muestra empresarial con participación de 160 emprendimientos de mujeres en la ciudad de Popayán.

Diagnóstico de acuerdo a lo encontrado:

Para la socialización y participación de la carrera atlética Brillo de Mujer y la marcha 8M (con la participación de aproximadamente 150 mujeres); se asignó un presupuesto de cien millones de pesos \$100.000.000, del cual se tuvo una ejecución de seis millones trescientos mil pesos \$6.300.000, es decir, del 3%.

3.3 Seguimiento y evaluación de la Política pública municipal de equidad de género – Acuerdo 038 de 2011.

En el mes de mayo se realizó un informe sobre las acciones ejecutadas en el marco de la implementación de la política pública de equidad de género, reglamentada por el acuerdo municipal 038 de 2011

Diagnóstico de acuerdo a lo encontrado:

El informe muestra que el proceso de la referencia tenía una asignación presupuestal de veinte millones de pesos (\$20.000.000), dinero que no fue ejecutado y proyecta un porcentaje del 0% de ejecución.

3.4 Proyectos productivos en cadena sostenibles para las mujeres gestionados e implementados.

Se manifiesta que fue realizada la convocatoria pública para el concurso de fortalecimientos de procesos asociativos con capital semilla el día 10 de junio de 2019, en articulación con la Secretaría DAFE, con un proceso de selección del 25 de junio hasta 3 julio de 2019, Resolución No. 20191000040444; para este proceso se tenía asignado un presupuesto de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000),

Diagnóstico de acuerdo a lo encontrado:

No se evidencia en la entrega de cargo o en el cuadro de evaluación PDM a 30 de junio de 2019, el total del presupuesto ejecutado o su porcentaje; se encuentra una observación la cual manifiesta que para agosto de 2019 existía una entrega pendiente de quince millones de pesos \$15.000.000. De igual forma se aclara que en las resoluciones mencionadas en la entrega de cargo de la Secretaria, se indican para este producto las Resoluciones 20191000056044 del 2019-07-15 y 20191000040444 del 2019-05-23. No se aportan las Resoluciones ni soportes de su entrega.

3.5 Unidades productivas creadas y/o fortalecidas:

Respecto a Unidades productivas creadas y/o fortalecidas, se informa que se realizó convocatoria pública para el concurso de fortalecimientos de unidades productivas individuales con capital semilla, hasta 22 de mayo de 2019. La publicación de seleccionadas fue del 6 al 14 de junio de 2019. Presupuesto: treinta millones de pesos (\$30.00.000)

Diagnóstico de acuerdo a lo encontrado:

No se evidencia en la entrega de cargo o en el cuadro de evaluación PDM a 30 de junio de 2019 el total del presupuesto ejecutado o su porcentaje. Se encuentra una observación, la cual manifiesta que para el mes de agosto de 2019 existe una entrega pendiente de dos millones de pesos (\$2.000.000) para las mujeres elegidas para dicha convocatoria (Resolución 20191000035744 del 2019-05-08), pero no se aporta la citada resolución ni los soportes de la entrega realizada.

3.6 Comité de seguimiento y evaluación de la Ley 1257 de 2008 en el municipio de Popayán, fortalecido y operando.

Respecto al Comité de seguimiento y evaluación de la Ley 1257 de 2008 en el municipio de Popayán, se informa que este se encuentra fortalecido y operando; se tiene que se realizó asistencia al comité consultivo de violencias basadas en género, en el marco de

la Ley 1257 de 2008, convocado por la secretaría de salud municipal el día 20 de junio de 2019 y que el presupuesto asignado para esta actividad era de diez millones de pesos (\$10.000.000).

Diagnóstico de acuerdo a lo encontrado:

No hay evidencia de ejecución presupuestal por parte de la Secretaría.

3.7 Estrategia Integral para la prevención de Violencia Basada en Género –VBG- formulada y ejecutada.

Sobre la Estrategia Integral para la prevención de Violencia Basada en Género –VBG- se informa que se encuentra formulada y ejecutada; que se realizaría proceso contractual para impresión de material publicitario y se articularía con la oficina de prensa para su divulgación a través de redes sociales y plataforma Web institucional. Presupuesto: cincuenta millones de pesos (\$50.000.000).

Diagnóstico de acuerdo a lo encontrado:

- No se evidencia la ejecución en el cuadro relacionado.
- No se cuenta con estudio exploratorio del diseño del programa, el cual se consolidó a partir de un taller que contó con participación de estudiantes de comuna 7, del cual se habría obtenido también el plan de trabajo.
- No se cuenta con el pacto realizado con la empresa de transporte pública Transpubenza, por un territorio libre de violencia.
- No se deja en claro la entrega de las agendas, afiches y lapiceros, cuál es su totalidad, y donde se pueden encontrar el material no entregado. Como tampoco manifiesta la entrega de las vallas y demás publicidad
- No se deja claro el monto del presupuesto con el que se cuenta en el proyecto, el cual tiene como pilar central la participación ciudadana para construcción u mejoramiento de parques urbanos en la ciudad. Se manifiesta que se encuentra adelantando la adecuación de parques, pero no el estado actual de los mismos ni de las obras adelantadas.
- Respecto a ciudades seguras, se tiene que, con Secretaría de Infraestructura, se adelanta la adecuación y mejoramiento de la malla vial zonal e iluminación de ciertos sectores de Popayán detallados en el informe (página 56 primer párrafo), pero no detalla la procedencia de los recursos, de igual forma no manifiesta el estado actual de dichas obras.
- Se entregó un documento técnico, no un proyecto de acuerdo.
- Respecto a ciudades seguras se anexan soportes en CD de la publicidad entregada por ONU mujeres, pero no manifiesta si dicha publicidad fue entregada en su totalidad o aún se cuenta con piezas.
- Sobre el Comité Estratégico no se tiene información anexa dentro del documento o CD que permita tener acceso a la información de la confirmación de dicho comité,

estudio explicativo, estrategia comunicativa contra el acoso callejero, diseño participativo del programa y plan de trabajo coordinado con entidades territoriales.

- No se encuentran sustentados los recursos invertidos por la ciudad en el tema de implementación (pág. 51 de 68 entrega de cargo) y se debe solicitar la precisión de dichos valores. En el informe se manifiesta que para Popayán en el año 2019 en la implementación la inversión fue de \$6.918.000.000 (U\$2.066.000) pero se encuentran enmendaduras en los números, realizadas manualmente.

3.8 Plan de acción para implementación de las Resoluciones 1325 y 1820 de la ONU ejecutados.

Respecto al Plan de acción para implementación de las Resoluciones 1325 y 1820 de la ONU se reporta como ejecutado, pero no se cuenta con un valor asignado o ejecutado, ni el porcentaje de los mismos.

3.9 Modelo de escuela de participación política y ciudadana para las mujeres.

De conformidad con el Modelo de escuela de participación política y ciudadana para las mujeres se informa que se asignó un presupuesto de veintiocho millones de pesos (\$28.000.000), pero no se evidencia la ejecución de dineros sobre este valor en el cuadro relacionado de la evolución PMD.

3.10 Espacios de promoción para la salud integral de las mujeres con enfoque diferencial creados.

Se asignó un presupuesto de doce millones de pesos (\$12.000.000) pero no se evidencia la ejecución de dineros sobre este valor, en el cuadro relacionado de la evolución PMD.

4. OTROS HALLAZGOS

- 4.1** No se cuenta con soporte de la inversión de la iniciativa “*valiente quien respeta*”, que se supone fue de diez millones de pesos (\$10.000.000.000) en el año 2019. Tampoco se tiene soporte de las capacitaciones realizadas a transportadores.
- 4.2** En el informe de gestión se relacionan la Resolución No. 20191000071674 del 5 de septiembre del 2019 y la Resolución 20191000104814 del 2019-11-28, de las cuales no se halla copia ni soporte de los dineros que se mencionan para entrega en dichos documentos.
- 4.3** Respecto a los recursos financieros, se tienen relacionados montos y recursos de la ejecución, pero no se entregó soporte de los mismos a corte de diciembre de 2019. Se cuenta únicamente con la 2ª. Evaluación PDM a 30-06-2019 y lo relacionado en la entrega de cargo. En la mencionada entrega se manifiesta una ejecución del 68%, la cual no fue probada.

4.4 Se tiene conocimiento de un contrato suscrito con la empresa UTILGRAFICAS, que manifiesta que no le ha sido cancelado el pago de dicho contrato (publicidad), pero no se anexa soporte de que este dinero repose en Tesorería para la cancelación de dicho contrato. Adicionalmente, UTILGRAFICAS manifiesta que ya entregó a la Secretaría el material acordado en la contratación, pero no se cuenta con dichos soportes de entrega ni se conoce donde se puede encontrar dicho material.

OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

FUNCIONARIO ACTUAL RESPONSABLE: GERMAN ORLANDO CALLEJAS

CARGO: JEFE OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

ENTIDAD: ALCALDÍA DE POPAYÁN

FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: ENERO 1 DE 2020

1. MISIÓN DE OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades

2. PRESUPUESTO ASIGNADO

Por medio del DECRETO No. 20191000005025 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019 se liquidó EL ACUERDO 26 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2019, POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE POPAYÁN VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. Se le establecieron a la dependencia los siguientes recursos:

OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	
INVERSION DIRECTA	\$ 2.796.248.161
Prevención y atención de incendios y calamidades conexas y emergencias	\$ 1.475.612.251
Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Popayán-Ley 1523/2012 y Acuerdo 034/2012, 1.5% de los ICLD	\$ 1.320.635.910

*El presupuesto aprobado para el año 2020 aún no tiene ajustados aún los recursos del balance no ejecutados en el año anterior

3. SITUACIÓN DEL DESPACHO AL MOMENTO DEL INICIO DE LA GESTIÓN.

La oficina Asesora de Gestión del Riesgo, si bien ha adelantado gestiones importantes en años anteriores y su capacidad de respuesta ha sido oportuna, con un crecimiento considerable en estructuración, presupuesto, información e impacto positivo, fue recibida sin una entrega formal, sin inventarios y mucha información incompleta.

A continuación, se señalan los principales inconvenientes en la recepción de la Oficina:

- a. Computadores sin información (borrada), en otros casos sin disco duro o con componentes dañados o en mal estado.
- b. Procesos que se realizaban por parte de los contratistas de la oficina, como son visitas y respuestas a PQRS (35), no fueron atendidos por los funcionarios y sin embargo recibieron paz y salvo de la Jefe de oficina anterior.
- c. Muchos códigos o radicados fueron generados en el sistema documental ORFEO, pero no digitalizados en la oficina de archivo central, por lo tanto, no existen los soportes, 526 radicados en total, sin soportes.

4. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

Detalle pormenorizado de los recursos encontrados en la secretaría y su ejecución:

Vigencia Fiscal Año 2020 Comprendida entre el día 01 y el día 31 del mes de enero				
DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO		VALOR ASIGNADO
		EJECUTADO	EN PROCESO	
CONOCIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES "CONOCIMIENTO, COMUNICACIÓN Y MONITOREO DEL RIESGO" EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN		X	\$ 290.763.368
REDUCCIÓN	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES "REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA OPTIMIZAR EL DESARROLLO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.		X	\$355.700.000
MANEJO	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES "RESPUESTA A EMERGENCIAS Y PREPARACIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES" EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN		X	\$ 2.149.612.251

5. OBRAS PÚBLICAS: Esta información debe entregarse, informando la gestión encontrada de la anterior administración 2016-2019.

VIGENCIA 2016

OBJETO DE LA OBRA PUBLICA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERVENTOR	ESTADO		VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	OBSERVACIONES
			EJECUTADA (Marque "X")	EN PROCESO (Marque "X")		
			Vigencia Fiscal Año 2016 Comprendida entre el día 01 de enero y el día 31 del mes de diciembre			
No hay datos	No hay datos	No hay datos	No hay datos	No hay datos	No hay datos	No hay reporte

VIGENCIA 2017

OBJETO DE LA OBRA PUBLICA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERVENTOR	ESTADO		VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)
			EJECUTADA (Marque "X")	EN PROCESO (Marque "X")	
			Vigencia Fiscal Año 2017 Comprendida entre el día 01 de enero y el día 31 del mes de diciembre		
Aunar esfuerzos sociales tecnicos y economicos para dar continuidad a las acciones adelantadas en las cuencas de abastecimiento de agua de popayan y en microcuencas urbanas, de maenra articulada con las comunidades con el fin de mejorar los servicios ecositemicos y preservar la biodiversidad tendientes a fortalecer los procesos de ciudades sostenbles y resilientes. 2. Realizar la construcción de una obra biomecanica de estabilizacion de suelos por fenomenos de movimientos en masa para la mitigación del riesgo en un área natural de afectacion directa en el sector del barrio las Acacias zona urbana municipio de Popayan.			X		No hay datos
Obra Geomecanica de Novirao culminada satisfactoriamente, el predio de buenos Aires se priorizo como area de interes ambiental ya que representa una amenaza inminente para la ciudad, se esta a la espera para realizar la obra mecanica que por vencimiento del tiempo y resistencia de la comunidad no se pudo ejecutar. La OAGRd asume en 2017 el mantenimiento de la obra de bioingenieria de Novirao.	Miguel Angel Navia	Miguel Angel Navia	X		No hay datos

VIGENCIA 2018

OBJETO DE LA OBRA PUBLICA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERVENTOR	ESTADO		VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)
			EJECUTADA (Marque "X")	EN PROCESO (Marque "X")	
Vigencia Fiscal Año 2018 Comprendida entre el día 01 de enero y el día 31 del mes de diciembre					
Restauración ecológica de área degradada a través de técnicas biomecánicas y/o de ingeniería naturalística para la mitigación del riesgo es un área natural de afectación directa en el sector del barrio las Acacias zona urbana del municipio de Popayán.	Miguel Angel Navia	Miguel Angel Navia	X		\$50' 611.219
Recuperación y restauración ecológica de área degradada erosión por medio de la técnica de ingeniería naturalística, en la Institución Educativa Liceo Nacional Alejandro de Humboldt, Sede Pisosé bajo, zona rural del municipio de Popayán.	Miguel Angel Navia	Miguel Angel Navia	X		\$48' 873.116
Construcción de obras de mitigación para la estabilización de taludes, sistemas de drenaje superficial, obras biomecánicas, muros de contención, obras de arte y pavimentos flexibles sitio crítico PR 7+0000 de la vía Popayan – Patico – Coconuco.			X		\$150' 118.339
Construcción de obras de mitigación para la estabilización de taludes, sistemas de drenaje superficial, obras biomecánicas, muros de contención, obras de arte y pavimentos flexibles sitio crítico PR 7+0000 de la vía Popayan – Patico – Coconuco.	Sin Datos	Sin Datos	X		\$1.065' 249.757

VIGENCIA 2019

OBJETO DE LA OBRA PUBLICA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERVENTOR	ESTADO		VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)
			EJECUTADA (Marque "X")	EN PROCESO (Marque "X")	
Vigencia Fiscal Año 2019 Comprendida entre el día 01 de enero y el día 31 del mes de diciembre					
Restauración ecológica de área degradada a través de técnicas biomecánicas y/o de ingeniería naturalística para la mitigación del riesgo es un área natural de afectación directa en el sector del barrio las Acacias zona urbana del municipio de Popayán.	Miguel Angel Navia	Miguel Angel Navia	X		\$45' 684.946
Restauración ecológica de área degradada por socavación del río Molino, por medio de la técnica de ingeniería naturalística, localizada específicamente sobre la rivera del río Molino, sector galería del barrio Bolívar.	Miguel Angel Navia	Miguel Angel Navia	X		\$131' 744.935

6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

INGRESOS			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR RECAUDADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE RECAUDADO
Vigencia Fiscal Año 2016 Comprendida entre el día 01 de enero y el día 31 del mes de diciembre			
Aportes de la Nación	No hay datos	\$0	No hay datos
Recursos Propios	No hay datos	\$0	No hay datos

Otros Conceptos	No hay datos	\$0	No hay datos
Vigencia Fiscal Año 2017 Comprendida entre el día 01 de enero y el día 31 del mes de diciembre			
Aportes de la Nación	No hay datos	\$0	No hay datos
Recursos Propios	No hay datos	\$0	No hay datos
Otros Conceptos	No hay datos	\$0	No hay datos
Vigencia Fiscal Año 2018 Comprendida entre el día 01 de enero y el día 31 del mes de diciembre			
Aportes de la Nación	\$0	\$0	
Recursos Propios	\$1.819'943.258	\$0	75%
Otros Conceptos	\$0	\$0	
Vigencia Fiscal Año 2019 Comprendida entre el día 01 de enero y el día 31 del mes de diciembre			
Aportes de la Nación	\$0	\$0	
Recursos Propios	\$2.912'196.484	\$0	97%
Otros Conceptos	\$0	\$0	

GASTOS			
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE EJECUCIÓN
Vigencia Fiscal Año 2016 Comprendida entre el día 01 de enero y el día 31 del mes de diciembre			
Funcionamiento	No hay datos	No hay datos	No hay datos
Inversión	No hay datos	No hay datos	No hay datos
Otros Conceptos	No hay datos	No hay datos	No hay datos
Vigencia Fiscal Año 2017 Comprendida entre el día 01 de enero y el día 31 del mes de diciembre			
Funcionamiento	No hay datos	No hay datos	No hay datos
Inversión	No hay datos	No hay datos	No hay datos
Otros Conceptos	No hay datos	No hay datos	No hay datos
Vigencia Fiscal Año 2018 Comprendida entre el día 01 de enero y el día 31 del mes de diciembre			
Funcionamiento	\$0	\$0	
Inversión	\$1.819'943.258	\$0	75%
Otros Conceptos	\$0	\$0	
Vigencia Fiscal Año 2019 Comprendida entre el día 01 de enero y el día 31 del mes de diciembre			

Funcionamiento	\$0	\$0	
Inversión	\$2.912'196.484	\$0	97%
Otros Conceptos	\$0	\$0	

7. CONTRATACIÓN:

El número de contratos en proceso y los ejecutados de acuerdo con los objetos contractuales (prestación de servicios, adquisición de bienes, suministros, mantenimiento, asesorías, consultorías, concesiones, fiducias, etc.) y modalidades de contratación (No incluye contratos de obra pública reportados en el punto 6 de la presente Acta de Informe de Gestión)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUAL ES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2020 Comprendida entre el día 01 y el día 31 del mes de enero				
Contratación Directa		12	0	\$365'200.000
Proceso Licitatorio		0	0	\$0

OFICINA ASESORA JURÍDICA

FUNCIONARIO ACTUAL RESPONSABLE: JUAN FELIPE ARBELÁEZ REVELO

CARGO: JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

ENTIDAD: ALCALDÍA DE POPAYÁN

FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: ENERO 1 DE 2020

1. MISIÓN DE OFICINA ASESORA JURÍDICA

La Oficina Asesora Jurídica tiene como misión brindar, bajo criterios de oportunidad y confiabilidad, asistencia jurídica a la Administración Municipal en el desarrollo de sus funciones, con el fin de que las actuaciones correspondan a las normas y procedimientos establecidos legalmente.

2. INFORMACIÓN RECIBIDA EN EL PROCESO DE EMPALME

- 2.1.** Documento denominado “base de datos Dr. Carlos actualizada (sic)” la cual es contentiva de 27 procesos de naturaleza penal, en los cuales el municipio figura como víctima.
- 2.2.** Documento denominado “CONTROL 2018(3)” la cual contiene una tabla Excel con el título “CONTROL RECEPCIÓN DE INFORMES MES A MES” y relaciona el seguimiento a 1592 contratos de la vigencia fiscal 2018, especificando si se liquidaron, si se evaluó al proveedor, si existe proceso de incumplimiento contractual y que observaciones existen, de las cuales solo 195 contienen información al respecto (observaciones).
- 2.3.** Documento denominado “CONTROL DEFINITIVO 2019” el cual, al igual que el numeral anterior, señala la existencia de 520 contratos, respecto de los cuales se efectuó seguimiento en la vigencia fiscal 2019, indicando si se liquidaron, si se evaluó al proveedor, si existe proceso de incumplimiento contractual y que observaciones existen, de los cuales, para este caso, solo 265 presentan estas observaciones.
- 2.4.** Documento denominado “INVENTARIO”, el cual contiene contratos de las vigencias 2016, sin embargo, las divide por secretarías u oficinas asesoras y solamente relaciona las siguientes: JURÍDICA, SALUD, GOBIERNO, EDUCACIÓN.
- 2.5.** Documento denominado “YANET CONTROL DICIEMBRE EMPALME”, en el cual hace igualmente una relación de los contratos, para la vigencia 2017.

2.6. Documento denominado “MATRIZ PARAMETRIZACIÓN INFORMACIÓN empalme”, en el cual se hace una relación de las metas y resultados para el informe de gestión 2016-2019, haciendo la siguiente relación:

QUE PROMETIÓ EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO (OFICINA ASESORA JURÍDICA)	
¿COMO QUEDÓ EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL?	
Modelo de Gerencia Jurídica para la defensa Judicial y extrajudicial de la entidad territorial implementado	
INDICADORES DE RESULTADO:	¿QUE LOGRÓ?
1. Actualización del Manual de Contratación e Interventoría de la Alcaldía Municipal de Popayán.	75%
2. Base de datos sistematizada (Compilados los decretos, actos administrativos de carácter general, resoluciones, circulares, conceptos jurídicos y demás información jurídica relevante)	75%
3. Comité de Contingencia, protección y seguridad jurídica del Municipio conformado	75%
4. Modelo de Gerencia Jurídica para la defensa Judicial y extrajudicial de la entidad territorial implementado	75%
5. Software para la alimentación, seguimiento en tiempo real y establecer un sistema de alerta judicial para fortalecer la defensa jurídica del Municipio de Popayán implementado	100%
6. Política de prevención del daño antijurídico formulada y adoptada	100%
7. Observatorio de la contratación creado	75%

Atendiendo el contenido de un acta de informe de gestión, se puede constatar que la administración saliente no dio cumplimiento a la ley en el sentido de aportar un detalle de lo siguiente:

2.7. En reglamentos, manuales de organización, de procedimientos, se allega un documento para la prevención del daño antijurídico y un convenio suscrito con la Secretaría Jurídica del Distrito de Bogotá para la implementación del SIPROJWEB.

3. SITUACIÓN DEL DESPACHO AL MOMENTO DEL INICIO DE LA GESTIÓN

Para el caso de la oficina asesora jurídica puede aducirse que tiene a su cargo dos grandes procesos institucionales: I) Gestión Jurídica; II) Gestión Contractual, tal y como se deriva de la información otorgada por los funcionarios de la administración municipal saliente.

3.1 GESTIÓN JURÍDICA

De acuerdo al informe generado desde la Contraloría Municipal sobre las contingencias judiciales son las siguientes, la Oficina Asesora Jurídica se permite aclarar lo siguiente:

“Para la vigencia 2018, la Entidad reporta un total de 212 procesos judiciales, por una cuantía de \$57.286 millones, con los siguientes riesgos: probable: 23, posible: 114 y remoto: 75.

PROCESOS JUDICIALES MUNICIPIO DE POPAYÁN 2018		
TIPO DE RIESGO	CANTIDAD	VALOR
<i>PROBABLE</i>	23	\$8,304,778,028
<i>POSIBLE</i>	114	\$44,004,012,256
<i>REMOTO</i>	75	\$4,978,191,725
TOTAL	212	\$57,286,982,009

Además, al municipio de Popayán le fue comunicado el Laudo Arbitral (Proceso de demanda de los Hermanos Solarte) el 6 de mayo de 2019, donde se ordenó condenar al Municipio de Popayán a pagar a los demandantes la cantidad de setenta y dos mil quinientos noventa y cuatro millones trescientos sesenta y siete mil doscientos noventa y cinco pesos m/c (\$72.594.367.295), para unas pretensiones totales de demandas en contra del municipio de Popayán por \$129.881 millones.”

A la fecha se realizó la recopilación de todos los procesos judiciales, los cuales suman 690 litigios en los que la entidad territorial hace parte, cuyas pretensiones estimadas ascienden a más de QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000).

3.2 GESTIÓN CONTRACTUAL

La administración municipal no realizó actualización del manual de contratación de la entidad, el cual se impone ser reformado por las modificaciones sobrevinientes al estatuto general de contratación pública, atendiendo las últimas reformas: Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

De igual manera se evidencia la inexistencia de un manual de supervisión en el contexto de la ley 1474 de 2011, motivo por el cual se impone realizar dicho documento que sirva de guía para lograr una correcta inspección y vigilancia a la ejecución de los contratos celebrados por la entidad.

4. OTROS HALLAZGOS:

4.1 PROCESO CONTRATO DE CONCESIÓN CCOP-01-93 (HERMANOS SOLARTE)

Se evidencia que para el asunto más cuantioso que tiene el Municipio de Popayán, se encuentra con un laudo arbitral proferido por el Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cali, el día 6 de mayo de 2019, en donde se impuso una condena a cargo del ente municipal, la cual supera los SETENTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$72.000.000.000) con ocasión de del contrato de concesión CCOP-01-93 del 24 de diciembre de 1993, suscrito entre el Municipio de Popayán y Luis Héctor Solarte. Con el fin de controvertir dicha decisión se suscribió el contrato de prestación de servicios número 20191800014507 del 17 de junio de 2019 con el doctor JESÚS MARINO OSPINA MENA, para que elaborara y presentara recurso de anulación en contra del laudo.

El abogado referido, efectivamente elaboró y presentó el recurso de anulación, dando inicio al proceso 11001-03-26-000-2019-00124-00(64457, el cual, por reparto, correspondió al doctor RAMIRO PAZOS GUERRERO, Magistrado de la Sección Tercera del Consejo de Estado. Dentro de dicho proceso por medio de providencia del 12 de agosto de 2019 determinó *“SEGUNDO: SUSPENDER la ejecución del laudo arbitral proferido el 6 de mayo de 2019, por el Tribunal de Arbitramento del Centro de Conciliación, Arbitraje y amigable Composición de la cámara de Comercio de Cali, hasta que se decida recurso extraordinario de anulación”*.

Por lo anterior, lo que se evidencia es que a la fecha el Consejo de Estado determinó suspender la ejecutoriedad y ejecución del laudo arbitral, estando a la expectativa que el máximo tribunal de lo contencioso administrativo decida dicho recurso.

4.2 PROCESO CENTRO COMERCIAL ANARKOS – MANZANA 99

Una vez recibida la Oficina Jurídica, se encontró un proceso judicial, acción de grupo, en donde se demanda - por parte de 54 propietarios y comerciantes de locales del centro comercial Anarkos - la declaratoria de responsabilidad del municipio de Popayán y la consecuente condena por todos los daños y perjuicios acaecidos y derivados del cerramiento efectuado por la administración municipal. En la demanda se espera que se integre un grupo de más de 2.500 personas, cuya sumatoria de indemnizaciones esperada superaría los TRESCIENTOS SETENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$370.000.000.000). Le correspondió a la actual administración municipal enfrentarse a dicho asunto, como quiera que la anterior no presentó contestación a la demanda ni a la medida cautelar solicitada por los actores.

OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES

NOMBRE DEL FUNCIONARIO ACTUAL RESPONSABLE: VALERIA BANGUERO RUBIO

CARGO: JEFE OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES

ENTIDAD: ALCALDÍA DE POPAYÁN

FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: ENERO 1 DE 2020

1. MISIÓN DE OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES

Informar continuamente a la ciudadanía y a la opinión pública los planes, los proyectos y las acciones de la Administración Municipal.

2. PRESUPUESTO

La Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones no cuenta con un presupuesto propio, este es manejado por cada dependencia. En cuanto al Plan de Medios se realiza desde la Secretaría de Hacienda.

3. SITUACIÓN DEL DESPACHO AL MOMENTO DEL INICIO DE LA GESTIÓN

Cuando se inicia el trabajo en la Oficina de Prensa y Comunicaciones se encuentran muy pocas bases, casi nulas, sin evidencia de gestiones para modernizar estructuralmente dicha dependencia.

Dentro de las metas plasmadas en la administración 2016- 2019 entregada por la Comunicadora JENNY MARCELA TORO, Jefe de Prensa, se mencionan las siguientes:

NOMBRE	UNIDAD	LÍNEA BASE 2015	META 2019	RESPONSABLE
Número de campañas de las diferentes dependencias de la Administración Municipal y entidades descentralizadas	Unidad	13	200	Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones
Plan de Medios de la Alcaldía de Popayán estructurado e implementado	Unidad	1	4	Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones
Número de estrategias con grupos de interés	Unidad	12	48	Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones

Política de Comunicaciones de la Alcaldía de Popayán y sus componentes.	Unidad	1	4	Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones
Parrilla de programación de la emisora Popayán 105.1 FM y del Canal 29.	Unidad	1	4	Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones
Manual de Imagen Corporativa de la Alcaldía de" Popayán.	Unidad	0	1	Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones

3.1 META 1: NÚMERO DE CAMPAÑAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

El primer indicador o producto dentro del plan de desarrollo es: Diseño y ejecución de campañas institucionales y de cultura ciudadana de las diferentes secretarías, jefaturas de oficina y entidades descentralizadas, como meta se planteó realizar **200 campañas**, pero dentro de la matriz reportada indican que se lograron **aproximadamente 500** desde el 2016 hasta la fecha, para esto se entregaron algunas piezas, logos e imágenes que pueden funcionar como guía de trabajo.

Sin embargo, no se entregó un detalle estratégico de cada campaña y se cuentan como campañas los diseños de piezas independientes y no lo macro, es decir, un Plan Estratégico de Comunicaciones.

Uno de los canales de comunicación usados para la difusión de estas piezas fueron las **redes sociales**, donde se encontró que no se manejan criterios de funcionamiento y hay páginas que se usaron como oficiales, pero la entrega no se realizó oficial.

Dentro del empalme se solicitó la entrega de las siguientes páginas:

- Alcaldía de Popayán
- Emisora 105.1 FM
- Canal 29
- Movilidad Futura
- EMTEL Empresa de Telecomunicaciones de Popayán
- Centro de Diagnóstico Automotor
- Hospital Universitario de Popayán
- Acueducto de Popayán
- Oficina de Turismo Popayán
- Fiesta de Reyes
- Noche de Museos
- Museo Negret
- Galería Negret
- Teatro Guillermo Valencia

De las cuales se entregó de manera oficial la de Alcaldía de Popayán, luego – extraoficialmente – la emisora y el canal 29, teniendo esta última un perfil de propietario de página de una persona particular, lo que genera riesgos de seguridad, toda vez que la persona en mención no ha abandonado su perfil de administrador.

Las paginas como Movilidad, EMTEL, Acueducto y Oficina de Turismo, se entregaron a los comunicadores responsables de estas dependencias y son ellos los que realizan el manejo.

Uno de los casos por mencionar es la página de *Fiestas de Reyes*, que se solicitó mediante oficio y el mismo día cambió de nombre, lo que podría ser indicio de una posible apropiación de una página oficial para uso personal.

3.2 META 2: PLAN DE MEDIOS DE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN ESTRUCTURADO E IMPLEMENTADO

El segundo indicador de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, fue Estructurar e implementar el Plan de Medios de la Alcaldía de Popayán. Como meta están **4 planes**, los cuales fueron entregados, pero sin los criterios estipulados en la “Guía de elaboración de Plan de Medios” que fue realizada dentro de la Administración, lo que denota que este proceso no se realizó con un criterio específico, además se hicieron contrataciones a medios anuales y no se mostró ningún informe para ver el cumplimiento de los mismos, ni el impacto que cada uno de estos genera.

3.3 META 3: NÚMERO DE ESTRATEGIAS CON GRUPOS DE INTERÉS

El tercer indicador, fue número de estrategias con grupos de interés, donde se planteó la realización de 48, evidenciándose que no hay una diferencia de estas campañas con las dirigidas a población general, sin embargo, se presentan con metas e indicadores independientes, pero en realidad el impacto poblacional es el mismo.

3.4 META 4: POLÍTICA DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN Y SUS COMPONENTES

El cuarto indicador fue la Elaboración de la Política de Comunicaciones de la Alcaldía de Popayán y sus componentes, planteando la meta de cuatro, pero esta no fue cumplida dado a que solo existe una política de comunicaciones, que fue realizada en la Administración 2011-2015 y en 2016-2019 se realizaron algunos ajustes mínimos. Señalando además que lo que ahí se menciona no se cumple ni aplica según el reporte entregado.

3.5 META 5: PARRILLA DE PROGRAMACIÓN DE LA EMISORA POPAYÁN 105.1 FM Y DEL CANAL 29

El quinto indicador fue, Elaboración de la parrilla de programación de la emisora Popayán 105.1 FM y en Canal 29. Se planteó hacer cuatro desde el año 2016 hasta el 2019, para ello se realizó la entrega de cuatro parrillas de la emisora y dos del canal.

Revisando cada una de estas, para la emisora las dos primeras fueron estructuradas y organizadas con horarios y nombres de programas, mientras las dos últimas fueron solo musicales, evidenciando que se perdieron los espacios informativos y estratégicos. Para el Canal 29, solo se recibió la parrilla del año 2017 y 2019 sin mayor información, solo mencionando los programas que se emitían, pero muchos de ellos desactualizados.

A nivel general, para ambos medios de comunicación, se encuentra un panorama preocupante, dado que no cuentan con los equipos tecnológicos necesarios para su funcionamiento y un contratista hace préstamo de estos. Hay muchos equipos obsoletos y dañados; y a nivel general no se evidencia la gestión realizada durante los cuatro años para resolver los problemas estructurales.

Otro de los temas que más preocupación genera es el manejo que se daba a los programadores del canal 29, pues en el momento de hablar con ellos se evidenció que había una posible situación irregular, dado que los programadores recibían pago por pauta de patrocinadores privados y públicos y el canal no obtenía contribución por estas acciones. Así mismo, no se contaba con una parrilla completa ni con un informativo propio, lo que generaba gastos adicionales por la contratación de un medio de comunicación para realizar esta tarea.

3.6 META 6: MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA DE LA ALCALDÍA DE" POPAYÁN.

La última meta fue la Elaboración y diseño de Manual de Imagen Corporativa de la Alcaldía de Popayán, que se realizó de manera adecuada, detallando el uso correcto de la marca y el juego de colores para cada dependencia, esta se logró posicionar en la comunidad y el manejo fue adecuado.

OFICINA ASESORA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

NOMBRE DEL FUNCIONARIO ACTUAL RESPONSABLE: ARSENIO LÓPEZ RIVERA

CARGO: JEFE OFICINA ASESORA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

ENTIDAD: ALCALDÍA DE POPAYÁN

CIUDAD Y FECHA: POPAYÁN FEBRERO 18 DE 2020

FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: ENERO 1 DE 2020

1. MISIÓN DE OFICINA ASESORA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Asesorar en materia de articulación, coordinación y supervisión para impulsar el fortalecimiento de la entidad mediante la aplicación y uso de las tecnologías de la información y las Comunicaciones, como factor estratégico para el desarrollo del gobierno en línea, la prestación de mejores servicios a la ciudadanía, la consolidación de un municipio digital y la construcción de una sociedad del conocimiento, ampliando y profundizando los procesos de participación ciudadana y de democratización de la información.

2. SITUACIÓN DEL DESPACHO AL MOMENTO DEL INICIO DE LA GESTIÓN

El proceso de Tecnologías de la información y las comunicaciones pertenece a la Secretaría General y cuenta con un Jefe de Oficina, funcionario que reporta la situación encontrada de la siguiente manera:

- 2.1** Energía regulada: instalación eléctrica en riesgo, el cableado no cumple con normas, la capacidad instalada es insuficiente.
- 2.2** Red LAN: cableado en mal estado y no cumple con las normas, existen dentro del mismo edificio de la Alcaldía varias zonas desconectadas, la red WiFi es prácticamente inexistente.
- 2.3** Conectividad: no se cuenta con cobertura completa, se da uso ineficiente de la capacidad instalada, a pesar de que hay gran capacidad contratada no se administra de manera eficiente, no se cuenta con canales de respaldo
- 2.4** Sistemas de Información: no se tiene cobertura completa. El sistema de información se implementa con base en varios aplicativos o con base en hojas electrónicas que no operan de manera integrada.

- 2.5** Seguridad de la información: se identifica y de hecho se ha materializado un alto riesgo de pérdida y fuga de información.

- 2.6** Data Center: no cumple con condiciones que garanticen la seguridad de los equipos, sistemas e información.

- 2.7** No existe un inventario actualizado y ajustado a la realidad de equipos, servicios o aplicaciones.

- 2.8** No se cuenta con servicio de telefonía interna

SITUACIÓN ENCONTRADA EN ENTES DESCENTRALIZADOS



Alcaldía de Popayán

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN

NOMBRE DEL FUNCIONARIO ACTUAL RESPONSABLE: JESÚS ANCISAR CALVO

CARGO: GERENTE

ENTIDAD: ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN

FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: ENERO 14 DE 2020

1. MISIÓN ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A.

La misión de la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. es la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado con calidad y mejoramiento ambiental en fuentes de abastecimiento y fuentes receptoras.

2. SITUACIÓN DEL DESPACHO AL MOMENTO DEL INICIO DE LA GESTIÓN

Se presenta informe del estado actual de la empresa describiendo fielmente los indicadores más relevantes, resaltando logros y planteando soluciones a las dificultades.

La tarifa, siendo un factor de altísima relevancia en los resultados, se convierte en un elemento de especial atención, puesto que refleja los ingresos para la administración, operación e inversión. En aplicación de la regulación tarifaria se da una disminución de ingresos desde julio de 2019, además de las devoluciones exigidas por la regulación. Esta situación ameritó atención prioritaria y en el momento se avanza en la solución tomando las previsiones presentes y futuras propias, acordes con el evento. Más adelante se detalla pormenorizadamente los antecedentes, las acciones de atención y las previsiones futuras necesarias para solución definitiva.

3. PRINCIPALES INDICADORES (SITUACIÓN EMPRESARIAL):

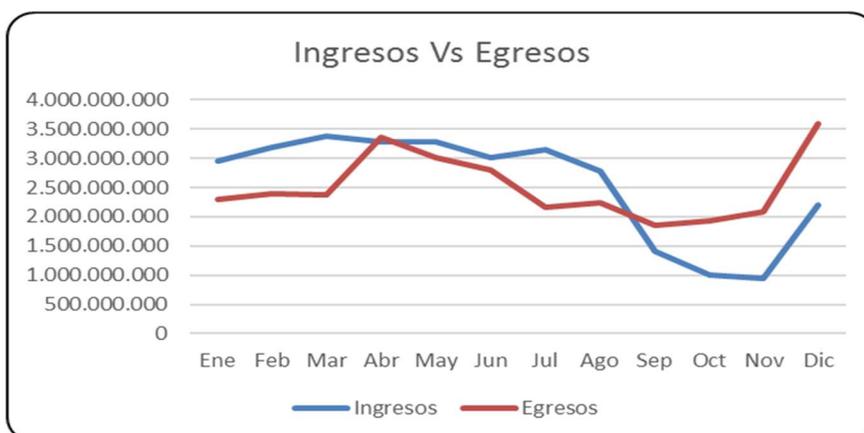
INDICADORES FINANCIEROS DICIEMBRE 2019:

Eficiencia del recaudo Acueducto	75.2%
Eficiencia del recaudo alcantarillado	76.8%
Rotación de cartera	47.46 días
Índice de liquidez	1.41
Endeudamiento total	19.95%
Índice de rentabilidad operacional	-7.28%
MARGEN EBITDA	17.6%

INGRESOS:

Los ingresos directos presentan una disminución del 16% con relación al año 2018, fundamentalmente por la aplicación de los costos reducidos, es decir menor tarifa (aplicada desde junio de 2019).

Es importante mencionar aquí la deuda de más de 800 millones que tiene el municipio con la empresa por concepto de pago pactado por asentamientos (20.000 m3/mes), de ahí la importancia que estén al día.



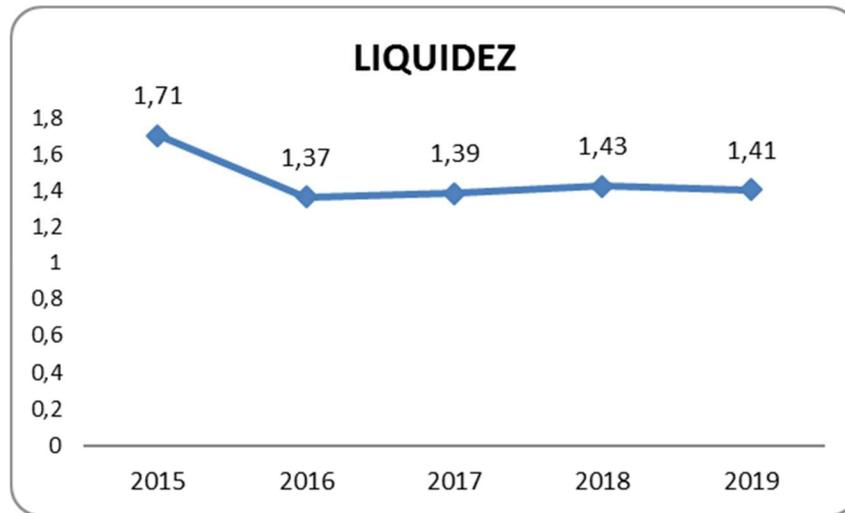
Periodo	Ingresos	Egresos
Enero	\$2.954.452.174	\$2.293.421.839
Febrero	\$3.193.806.693	\$2.401.586.414
Marzo	\$3.368.244.877	\$2.382.134.489
Abril	\$3.276.258.493	\$3.355.144.644
Mayo	\$3.288.271.264	\$3.012.762.800
Junio	\$3.012.866.647	\$2.805.746.974
Julio	\$3.146.332.175	\$2.164.723.724
Agosto	\$2.777.576.623	\$2.239.130.645
Septiembre	\$1.406.614.566	\$1.848.124.653
Octubre	\$1.012.320.917	\$1.935.306.919
Noviembre	\$946.268.639	\$2.085.896.227
Diciembre	\$2.208.218.800	\$3.595.417.675
	\$ 30.591.231.868	\$ 30.119.397.003

Ejecución

98,50%

LIQUIDEZ:

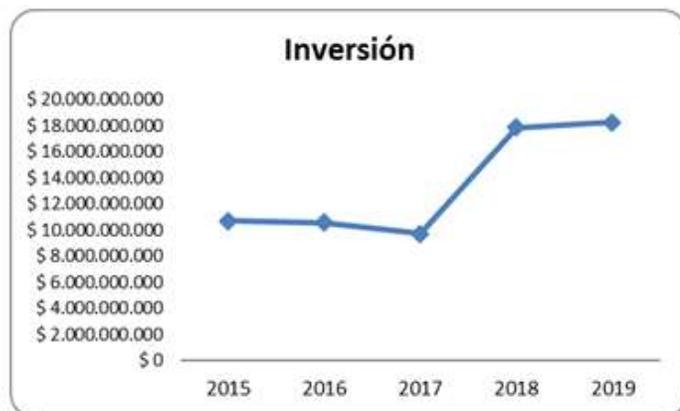
Se mantiene dentro de la tendencia de los últimos años, de 1.41, Con este resultado se puede inferir que la Sociedad presenta un nivel de solvencia aceptable para responder a sus deudas.



INVERSIÓN:

Se refleja una inversión de más de 18 mil millones de pesos, fundamentalmente en la reposición de colectores de alcantarillado.

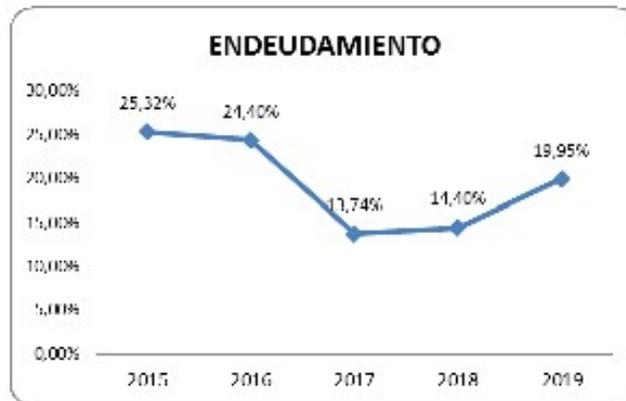
Vigencia	Valor Inversión
2015	\$ 10.685.199.314
2016	\$ 10.555.533.679
2017	\$ 9.739.160.399
2018	\$ 17.865.891.803
2019	\$ 18.241.755.278



ENDEUDAMIENTO:

Un buen indicador en rango bajo (19.95%), lo que permite un nivel de maniobra para apalancar recursos con crédito, en caso de requerirse.

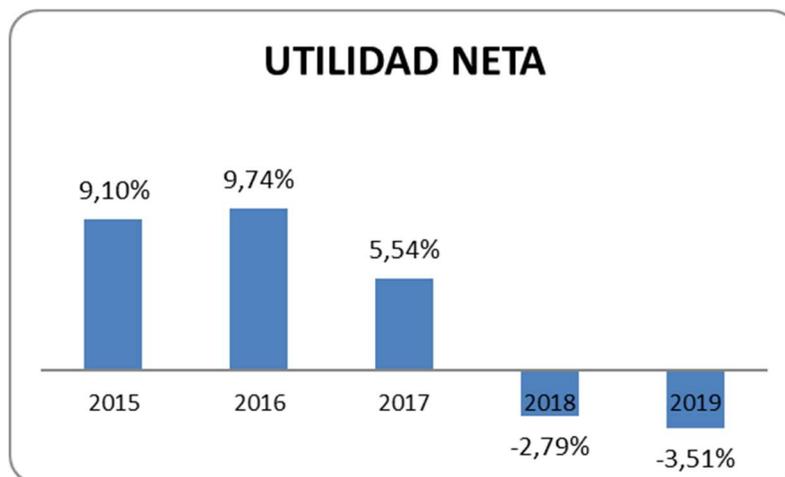
La deuda con el sector financiero ronda 1.778.008.876.



UTILIDAD NETA:

Aunque el indicador es negativo -3.51% (\$1.365'911.996), resulta importante tener en cuenta que las utilidades del periodo asumieron, en gran medida, las devoluciones que superaron los 3.700 millones de pesos (\$3.770.963.616) y la actualización del cálculo actuarial, que no se hacía desde hace más de 4 años, lo que implica una afectación adicional a la proyectada en \$2.247.682.626.

En total, en el periodo se tuvo una afectación de más de 6.000 millones de pesos (\$6.018.646.242), con una pérdida de \$1.365'911.966.





ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.
NIT 891.600.117-1

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019 2018

	DICIEMBRE 2019	%	DICIEMBRE 2018	%	VARIACIÓN	%
INGRESOS OPERACIONALES						
Servicio de Acueducto	22.952.136.201	59,13%	22.107.764.839	55,85%	844.371.362	3,82%
Subsidio de Acueducto	957.282.589	2,47%	836.797.733	2,11%	120.484.856	14,40%
Servicio de Alcantarillado	14.505.226.962	37,37%	13.481.950.617	34,06%	1.023.276.345	7,59%
Subsidio de Alcantarillado	744.869.067	1,92%	720.447.695	1,82%	24.421.372	3,39%
Otros Servicios	2.875.737.267	7,41%	2.436.197.844	6,15%	439.539.423	18,04%
Devolución en Venta de Servicios	-3.217.156.922	-8,29%	0	0,00%	-3.217.156.922	100,00%
	38.818.095.164	100%	39.583.158.728	100%	-765.063.564	-1,93%
COSTO DE VENTAS						
De Personal	8.917.341.317	22,97%	8.246.454.952	20,83%	670.886.365	8,14%
Generales	9.948.831.469	25,63%	8.769.746.858	22,16%	1.179.084.611	13,44%
De Operación y Mantenimiento	5.094.629.071	13,12%	4.805.667.625	12,14%	288.961.447	6,01%
Depreciaciones	5.584.730.600	14,39%	5.570.723.027	14,07%	14.007.573	0,25%
	29.545.532.458	76,11%	27.392.592.462	69,20%	2.152.939.996	7,86%
UTILIDAD BRUTA	9.272.562.706	23,89%	12.190.566.266	30,80%	-2.918.003.560	-23,94%
Menos: GASTOS DE ADMINISTRACION						
Gatos Personales	6.153.391.358	15,85%	5.801.061.700	14,66%	352.329.658	6,07%
Gastos Generales	3.094.273.538	7,97%	2.540.216.508	6,42%	554.057.030	21,81%
	9.247.664.897	23,82%	8.341.278.208	21,07%	906.386.689	10,87%
Menos: PROVISIONES Y DEPRECIACIONES						
Amortización de Intangibles	83.674.636	0,22%	437.106.458	1,10%	-353.431.822	-80,86%
Depreciaciones	156.482.104	0,40%	166.047.523	0,42%	-9.565.419	-5,76%
Provisión Litigios y Demandas	363.007.584	0,94%	245.292.234	0,62%	117.715.350	47,99%
	603.164.323	1,55%	848.446.215	2,14%	-245.281.891	-28,91%
PÉRDIDA OPERACIONAL	-578.266.514	-1,49%	3.000.841.844	7,58%	-3.579.108.358	-119,27%
Costos y gastos no efectivos	6.187.894.924	15,94%	6.419.169.241	16,22%	-231.274.318	-3,60%
EBITDA	5.609.628.410	14,45%	9.420.011.085	23,80%	-3.810.382.676	-40,45%
Más: OTROS INGRESOS						
Construcción de Redes	48.272.770	0,12%	402.624.367	1,02%	-354.351.597	-88,01%
Otros Negocios	985.358.841	2,54%	584.081.475	1,48%	401.277.366	68,70%
Financieros	388.600.302	1,00%	440.960.366	1,11%	-52.360.065	-11,87%
Diversos	342.229.735	0,88%	527.010.833	1,33%	-184.781.098	-35,06%
Comisiones y Honorarios	953.859.895	2,46%	770.745.922	1,95%	183.113.973	23,76%
	2.718.321.542	7,00%	2.725.422.963	6,89%	-7.101.421	-0,26%
Menos: OTROS GASTOS						
Cálculo Actuarial	2.247.682.626	5,79%	704.993.880	1,78%	1.542.688.746	218,82%
Costos Actividades de Construcción	0	0,00%	104.426.578	0,26%	-104.426.578	-100,00%
Costos Otros Negocios	0	0,00%	1.612.939.699	4,07%	-1.612.939.699	-100,00%
Financieros	812.551.856	2,09%	521.708.815	1,32%	290.843.040	55,75%
Diversos	37.255.542	0,10%	831.220.592	2,10%	-793.965.050	-95,52%
	3.097.490.024	7,98%	3.775.289.565	9,54%	-677.799.541	-17,95%
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS	-957.434.996	-2,47%	1.950.975.241	4,93%	-2.908.410.237	-149,07%
Impuesto a la Renta y Complementarios	408.477.000	1,05%	2.176.638.000	5,50%	-1.768.161.000	-81,23%
Impuesto a las Ganancias Diferidos	0	0,00%	877.086.000	2,22%	-877.086.000	-100,00%
PÉRDIDA NETA	-1.365.911.996	-3,52%	-1.102.748.759	-2,79%	-263.163.237	23,86%

JESÚS ANCIZAR CALVO CASTRO
GERENTE
(Certificación adjunta)

JOSE LUIS ORTÍZ BARRERA
CONTADOR T.P. 29066 - T
(Certificación adjunta)

WILLIAM OLMEDO HURTADO CATUCHE
REVISOR FISCAL T.P. 39967 - T
(Dictamen adjunto)

USUARIOS

El desarrollo urbano de la ciudad en los últimos años ha tenido un comportamiento atípico, influenciado por el boom de la construcción, para el año 2018 se alcanza un crecimiento de usuarios de acueducto del 3.30% y en 2019 del 3.5% para un total de 91.815 usuarios. Es de destacar que se tiene cobertura de servicio de acueducto en el área urbana al 99.9% y aproximadamente el 50% del sector rural del municipio.

CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO

El PDM en el componente Agua Potable y Saneamiento Básico se cumplió en un 80% aproximadamente, afectado principalmente porque se adquirieron compromisos que dependían de terceros.

PROGRAMA COMPASS

El Programa COMPASS, tiene por objetivo el desarrollo integral de empresas de acueducto y alcantarillado urbanas en Colombia (COMPASS), a partir de la aplicación del sistema AquaRating, que permite identificar acciones encaminadas a mejorar el desarrollo corporativo de los prestadores.

El Programa es desarrollado de manera secuencial por los siguientes componentes:

- I. Componente 1: Evaluación del servicio a través de AquaRating (2016 – 2017)
- II. Componente 2: Formulación de planes estratégicos y propuestas técnicas de mejora (2018)
- III. Componente 3: Implementación de las propuestas técnicas de mejora (2019 - 2021)

Componente en ejecución. Como resultado de la anterior fase, y con los recursos de Cooperación del Programa, se priorizo para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán – AAPSA la contratación de las siguientes consultorías para mejorar el desarrollo corporativo:

- Gobierno Corporativo (en ejecución)
- Diseño y optimización de procesos clave (en ejecución)
- Modelo de priorización de inversiones (en ejecución)
- Recursos Humanos (en ejecución)
- Programa de reducción de pérdidas (en ejecución)
- Estudio de costos y capacidad de pago (en ejecución)
- Eficiencia Energética (por contratar 2020)
- Gestión de Activos (por contratar 2020)

- IV. Componente 4: Evaluación y certificación AquaRating (2021/2022)

En el 2021/2022, se realizará una segunda aplicación de AquaRating por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán – EAAP, para evaluar el desempeño y analizar el impacto que han tenido las acciones implementadas. Este proceso implica la autoevaluación, la auditoría y la certificación AquaRating.

El Gobierno Suizo y el BID acordaron con el Gobierno de Colombia que los componentes del Programa fueran ejecutados por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el cual administra los recursos de la Cooperación Económica y Desarrollo de Suiza - SECO, asegurando el cumplimiento de ejecutar el programa de forma eficiente, y fortaleciendo de manera paralela las relaciones con las entidades sectoriales. La gobernanza del programa está a cargo del Comité Directivo (CD), el cual estará integrado por el BID, SECO, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

En cumplimiento de la Resolución 2115 de 2007, el control de calidad de agua en la red de distribución de la ciudad de Popayán lo realiza la Secretaría de Salud Municipal de Popayán a través del laboratorio de la Secretaría de Salud Departamental del Cauca. La toma de muestras la hace personal contratista de la Secretaría de Salud Municipal y el procesamiento y análisis el laboratorio personal de la Secretaría de Salud Departamental.

Durante el año 2019, en desarrollo de estas actividades de control, la Secretaría de Salud Municipal notifica a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. la existencia de unos resultados no conformes. Al contrastar dichos resultados con los obtenidos por el laboratorio de calidad de agua de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán SA-ESP, se observa que los resultados son conformes.

Ante esta situación surge la necesidad de realizar una reunión interinstitucional, llevada a cabo el día 10/07/2019 en la Secretaria de Salud Municipal, donde participan las dos Secretarías y la Empresa. En dicha reunión la doctora Astrid Aponzá reconoce la existencia de posibles fallas en los procedimientos de toma, manipulación y/o transporte de las muestras por parte del personal de Secretaría de Salud Municipal y en el laboratorio de Secretaría de Salud Departamental.

A pesar de que los resultados adversos se presentan en pocas muestras (no representativas), que los resultados del laboratorio del departamento no son confiables y que un tercer laboratorio acreditado ratifica la conformidad de los resultados obtenidos en el laboratorio de la Empresa, ICONTEC decide, de manera intransigente, suspender la certificación de calidad, basado en los resultados adversos reportados por la Secretaria de Salud Municipal, por un término máximo de 6 meses.

En el momento la Empresa prepara un informe para presentar sus argumentos en procura de revertir la decisión.

En el momento se está buscando que se hagan los ensayos de laboratorio de pruebas de calidad de agua, con un laboratorio certificado. ICONTEC pide a la empresa tomar medidas ante el tercero, en este caso la Secretaría de Salud Departamental, para que corrija los errores en que puede estar incurriendo durante la toma y ensayo de muestras, porque eso afecta gravemente los indicadores de la empresa. Los sellos de calidad se normalizarán tan pronto se dé solución a esta situación.

INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL

En el año 2019 los procesos de Manejo de Cuencas y Gestión ambiental mejoraron sus indicadores de gestión por la cofinanciación de los proyectos definidos en el Plan de Acción, con la ejecución de los Convenios 477, 1227-7 y 1460. De los \$410.000.000 asignados a la división ambiental, se logró cofinanciación por convenios por valor de \$ 1.469.919.768.

El proyecto ENANDES de cooperación internacional, a ejecutarse en las comunidades indígenas, busca mejorar la capacidad de la sociedad y las comunidades para adaptarse a un clima variable y cambiante mediante la producción, comunicación y evaluación del uso de información creíble, autorizada y útil como evidencia científica para la toma de decisiones y políticas para reducción de daños por peligros hidroclimáticos en Chile, Colombia y Perú. El piloto es el Municipio de Popayán, en las cuatro fuentes de abastecimiento: Piedras, Palacé, Molino y Pisojé. El proyecto se encuentra aprobado y su inicio será en el mes de mayo de 2020.

Con USAID actualmente se ejecuta el proyecto *Páramos y Bosques*, con influencia en el Páramo de Guanacas de la Subcuenca Palacé parte alta, con un valor de \$1.552.160.200, firmado el 18 de diciembre de 2019. Dentro del alcance se incluye la evaluación de la inclusión en la tarifa de cobros por servicios ambientales.

En Asocio con la Universidad del Cauca se presentaron dos proyectos a Colciencias: 1. Aplicación de analítica de datos hidroclimáticos, 2. Desarrollo de una estrategia para la seguridad hídrica en la parte alta de la cuenca Cauca en el departamento del Cauca con el apoyo de la Universidad de Cataluña y la Cátedra Unesco.

DEFRAUDACIÓN DE FLUIDOS

El procedimiento por defraudación de fluidos se continúa realizando con cuatro parejas e instrumentos tecnológicos de apoyo para el procedimiento, se han realizado 5 denuncias penales a personas naturales las cuales aún se encuentran en trámite. A continuación, se presenta el histórico mensualizado de consumos por aforos, que permitieron recuperar más de 595 millones de pesos durante el año anterior. Este programa se fortalecerá durante este periodo.

AFOROS		
MES	M3	VALOR
ENERO	33574	\$ 55.397.000,00
FEBRERO	41702	\$ 68.809.000,00
MARZO	39024	\$ 64.389.854,00
ABRIL	31108	\$ 51.328.200,00
MAYO	51501	\$ 84.977.294,00
JUNIO	52000	\$ 85.800.547,00
JULIO	35574	\$ 58.697.458,00
AGOSTO	36078	\$ 59.528.816,00
SEPTIEMBRE	16022	\$ 26.436.359,00
OCTUBRE	24254	\$ 40.018.758,00
TOTAL	360.838	\$ 595.383.286,00

Para este año se prevé el fortalecimiento de la División Medición y Control de Pérdidas, con el propósito de disminuir el Índice de Perdidas por Usuario Facturado (IPUF), a través de la formalización de usuarios ilegales en asentamientos consolidados, con el apoyo del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, mediante la aplicación de programas institucionales como Agua al Barrio.

AMPLIACIÓN PTAP PALACE

Construcción de dos sedimentadores, suministro e instalación de material filtrante de un filtro y los tabiques de dos floculadores, obra necesaria para el mejoramiento del servicio en la zona norte y en el sector veredal del nor y suroccidente. Dichos recursos los administra FINDETER y el contrato se encuentra adjudicado al Consorcio Palacé mediante Contrato de obra No PAF-TF-O-019-2018 con plazo de seis (06) meses y valor de \$ 1.518'926.528 y la interventoría la ejecuta Consorcio Colonial mediante contrato No PAF-ATF-I-026-2018 por valor de \$ 182'040.463.

La inauguración se tiene prevista para los primeros cien días de gobierno.

Esta solución permitirá atender el déficit que se presenta actualmente en el sector atendido por la planta y con ello eliminar el bombeo, además de disponer de agua para atender satisfactoriamente el crecimiento poblacional durante los próximos años.

CONSTRUCCIÓN DE LA I FASE DE LA PTAR

Actualmente se resuelven las inquietudes planteadas en la lista de chequeo del Viceministerio de Aguas. Se espera la viabilidad técnica y financiera en 60 días. A partir de ahí se hará el cierre financiero, el proceso pre-contractual, proceso de adjudicación, pre-construcción, construcción y finalmente la entrada en operación.

PSMV

Continuamos con el programa de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV con el fin de construir la infraestructura de recolección y transporte del sistema de alcantarillado que generan mayor impacto de contaminación a las fuentes hídricas. Es así que se continúa la construcción de los siguientes interceptores y colectores para la descontaminación de los ríos Ejido, Molino y Cauca:

- ✓ Ejido 1ª Derecho
- ✓ Continuidad de Ejido I
- ✓ Continuidad de Ejido III
- ✓ Cauca C123 a C133
- ✓ Cauca C133 a C150
- ✓ Conexión de los Ejidos en el sector del puente Chune.

SITUACIÓN JURÍDICA

La Sociedad no ha sido objeto de medidas preventivas ni multas por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios conforme las facultades estipuladas en la Ley 142 de 1994.

Los procesos judiciales que a 2019 cursan contra la Empresa, según el análisis de probabilidad, no ponen en riesgo la viabilidad financiera, patrimonial y empresarial de la Sociedad. Sobre los mismos, de acuerdo a las normas NIIF se han evaluado los factores para calificar y determinar la respectiva provisión.

La Empresa no ha tenido sanción alguna por parte del Ministerio de Trabajo por investigaciones administrativas.

MOVILIDAD FUTURA SAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO ACTUAL RESPONSABLE: ROBERTH DUVAN HORMIGA

CARGO: GERENTE

ENTIDAD: MOVILIDAD FUTURA SAS

FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: ENERO 14 DE 2020

1. MISIÓN DE MOVILIDAD FUTURA SAS

Movilidad Futura S.A.S. es el Ente Gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Popayán, proyecto gestado por la Nación y el Municipio de Popayán, dentro del Programa de Ciudades Amables, con el fin de contar con un sistema de transporte eficiente, seguro, accesible y ambientalmente sostenible, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida.



2. SITUACIÓN DE LA EMPRESA AL INICIAR LA GESTIÓN

2.1. OFICINA DE PLANEACIÓN

INFORMACIÓN RECIBIDA:

- Acuerdo No. 04 de 2016 Por el cual se aprueba y se adopta el Plan Estratégico
- Se recibe Documento “*INFORME DE EMPALME MOVILIDAD FUTURA S.A.S*” Periodo: 02/01/2019-02/01/2020. El título del informe no concuerda con el objeto del mismo.
- Se reciben los planes de acción de los procesos para la vigencia 2019

- Evaluación Plan Estratégico de la vigencia 2018, Evaluación de Plan Estratégico con corte a 31 de Marzo 2019, 30 de junio de 2019, 30 de septiembre.
- Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2018 y corte a 30 de junio de 2019.
- Manual de Administración del Riesgo.
- Autodiagnósticos de MIPG diligenciados.
- Matriz de indicadores de Procesos evaluada con corte a 30 de septiembre de 2019 con un cumplimiento promedio del 43%.
- Matriz de seguimiento a Riesgos con corte a 30 de septiembre de 2019.

REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN:

- El Acuerdo No. 04 de 2016 Por el cual se aprueba y se adopta el Plan Estratégico se suscribe la vigencia 2017-2019 y *no se consigna la vigencia de 2016*.
- No se recibe informe de Evaluación de la Gestión 2016-2019; el archivo que se recibe *"INFORME DE EMPALME MOVILIDAD FUTURA S.A.S" Periodo: 02/01/2019-02/01/2020* no evalúa la vigencia de los 4 años, solo evalúa la vigencia 2019 con corte hasta septiembre de 2019. Solo se recibe Evaluación Plan Estratégico de la vigencia 2018, Evaluación de Plan Estratégico con corte a 31 de marzo 2019, 30 de junio de 2019, 30 de septiembre. Lo anterior no permite generar una Evaluación de las metas establecidas en los objetivos estratégicos del plan estratégico de Movilidad Futura SAS durante los 4 años.
- No se recibe evaluación de la ejecución de los planes de acción de la vigencia 2019, solo se recibe evaluación parcial con corte a septiembre de 2019. El seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones no se recibe para las vigencias de 2016, 2017 y tampoco la vigencia completa de 2019 (solo se recibe con corte a junio de 2019).
- No se reciben los planes de Acción derivados de los Autodiagnósticos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, por lo anterior no se puede verificar el porcentaje de implementación de MIPG, en el marco del cumplimiento con el decreto 1499 de 2017.
- Los indicadores de proceso no se evalúan en la vigencia 2019 completa y solo se recibe evaluación con corte a Septiembre de 2019.
- No se recibe evaluación de la Matriz de Riesgos de las vigencias 2016 a 2019.
- No se envía a UMUS el informe del IV Trimestre de 2019.
- No se registra envío ni avances en la construcción del Informe semestral de la Misión BID con corte a 31 de diciembre de 2019.
- No se recibe la Matriz PEP/POA, Matriz de Resultados del BID y Seguimiento a la matriz de Riesgos BID para la vigencia 2019.
- La información que se carga a plataforma SIA Observa no se encuentra completa (No hay seguimiento y Evaluación del plan de gestión de las 4 vigencias).
- No se recibe información acerca de planes de mejoramiento suscritos con entes de control y/o entidades de inspección y vigilancia.

IMPLICACIONES:

Que no se cuente con información de evaluación del resultado de la gestión de los 4 años de la vigencia comprendida entre los años 2016-2019 impide que Movilidad Futura SAS pueda realizar una planeación adecuada para la vigencia 2020-2023 debido a que los proyectos, programas y actividades no ejecutadas en vigencias anteriores podrían ser identificadas y priorizadas para garantizar la continuidad en factores claves y misionales del proyecto de implementación del SETP.

Movilidad Futura SAS podría ser objeto de sanciones y/o multas por incumplimiento en el reporte de información a los entes de inspección, control y seguimiento.

2.2. OFICINA FINANCIERA

Tomando como base las recomendaciones realizadas en el proceso de empalme, en donde se solicitan documentos anexos con el fin de obtener información completa acerca del proceso de gestión financiera, se evidencia la entrega de información financiera con corte a 31 de noviembre de 2019 de acuerdo al informe de gestión y actas de entrega, que fueron recibidas por cada uno de los subprocesos.

En el presente informe se presenta el estado en que se recibió el proceso de gestión financiera, con sus respectivos subprocesos: contabilidad y tesorería. Así mismo, se dan a conocer las actividades emprendidas por parte del equipo en pro de reconocer el proceso y las actividades a cargo.

INFORMACIÓN RECIBIDA:

- Informe financiero de las vigencias 2016 a 2019.
- Informe de ejecución de ingresos y gastos de las vigencias 2016 a 2019.
- Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2020 – Acuerdo 004 de 2019.
- Plan Operativo Anual de Inversiones de vigencias 2016, 2017, 2018, 2019, 2020.
- Archivo del Proceso Financiero.
- Flujo de caja de créditos BID 2575 y 2576 a noviembre de 2019
- Estados Financieros con corte a noviembre de 2019.
- Informes a entes de control.
- Manual Financiero

La anterior información se recibe de manera documental y en archivos digitales, a excepción del proceso de tesorería, que hace entrega formal y de manera personal al encargado del subproceso.

REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN:

- Documentos anexos o soportes para la elaboración del Presupuesto Vigencia 2020, para identificar cómo surgieron las cifras para cada rubro.
- Recursos del balance como parte de la apropiación de ingresos para el año 2020.
- Actas Confis donde se encuentren aprobadas vigencias futuras.

IMPLICACIONES:

Los informes contables y financieros a entes de control, se encuentran con corte a 30 de noviembre de 2019, por lo tanto, el equipo financiero ha emprendido las actividades para la consolidación y actualización de los registros con corte a 31 de diciembre, con el fin de cerrar la vigencia del año 2019.

Debido a que en el Acuerdo 004 de 2019, mediante el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2020, no se encuentran algunos rubros necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, es necesario citar a Junta Directiva con la finalidad de tomar las decisiones y correctivos necesarios.

2.3. OFICINA JURÍDICA

Es importante señalar que el este proceso es el encargado de asesorar, asistir, orientar y representar pre – judicial y judicialmente los procesos en los cuales la entidad sea parte; así mismo como coordinar las actividades de contratación mediante la aplicación de las normas vigentes con oportunidad y calidad.

En cuanto a la tabla que relaciona los contratos de prestación de servicios suscritos para las vigencias 2019 no coincide con las carpetas de contratos que reposan en la entidad, no se relacionan los estados de los mismos; lo cual dio lugar a una revisión parcial que permitió identificar que el contrato de prestación de servicios N° 225 de 2018, suscrito con SILVIA RAQUEL QUIJANO no se encuentra liquidado, lo cual debió hacerse durante la vigencia 2019.

No se presenta un informe detallado de los estados actuales de los contratos de obra suscritos durante la vigencia 2016-2019, ante la revisión que adelanta el proceso de gestión jurídica y contractual se evidencia que no se presentaron acciones jurídicas, frente a contratos celebrados y que presentan atraso del 50%.

Así mismo, se deja como observación que durante la vigencia 2016 – 2019 el Municipio de Popayán no ha recibido ninguna de las obras a MOVILIDAD FUTURA S.A.S.

En cuanto la defensa judicial se informa que a la fecha no se recibió por parte de la anterior administración un informe de empalme ni de gestión, por las personas que han representado judicialmente la entidad. En suma, al realizar una búsqueda en los archivos físicos de la entidad no se encontraron informes ni soportes de las actuaciones judiciales ejecutadas hasta la terminación de dicha administración.

Ahora bien, frente a las acciones denominadas como el Plan de Mejoramiento de Movilidad Futura S.A.S., la Procuraduría General de la Nación había encontrado deficiencias, que se habían direccionado hacia un Plan de Acción de Mejoramiento con unos plazos de ejecución. Este Plan de Mejoramiento se realizó el 27 de marzo de 2019, en el cual se plasmaron los compromisos, que a la fecha no se han cumplido.

Una vez revisados los archivos, para verificar las actas de Comité de Conciliación, de acuerdo al artículo 2.2.4.3.1.2.4 del Decreto 1069 de 2015, se descubrió que las mismas no se reposan en el archivo de la entidad, como tampoco se estableció el reglamento del Comité de Conciliación, ni se han formulado políticas de prevención del daño antijurídico, ni plan de acción para su implementación.

En este punto, es importante reiterar que se deben establecer o adoptar estrategias de defensa por parte del Comité de Conciliación y con base en dichas estrategias realizar el análisis de la litigiosidad de la entidad para luego así adoptar, por parte de este Comité, una ficha estándar para el análisis y estudio de los casos.

De igual manera, la Procuraduría 74 Judicial I, quien tiene a cargo la vigilancia de esta entidad, solicitó mecanismos implementados por la Secretaría Técnica con el fin de verificar el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación. También solicitó una metodología o parámetros, para realizar el cálculo de probabilidad de condena en contra de la entidad en cada uno de los procesos que cursaban para la fecha de la visita.

Finalmente, teniendo en cuenta lo expuesto, y recalcando que no se ha recibido un informe de empalme ni de gestión, se acudió al archivo digital del año 2019m en el que se encuentran plasmados los procesos que para la fecha están activos y en los que Movilidad Futura S.A.S. funge como parte procesal, en el cual se presentaba el estado actual de cada proceso y los datos pertinentes. Con el propósito de poner al día la información en beneficio de la entidad, se actualizaron los datos y estados de cada proceso enunciado en dicho archivo, con lo plasmado hasta la fecha en la página web de la Rama Judicial.

Los datos se recopilan de esta fuente y se evidencia que la mayoría de estos no han tenido un impulso procesal por parte de la defensa judicial anterior de la entidad, aunado a esto no se contó con un empalme específicamente sobre la defensa judicial de los procesos, ni se entregaron soportes ni archivos de los actuados en cada uno de estos, lo cual dificulta actuar procesalmente dentro de los mismos, y es por esta razón, que se han gestionado principalmente los procesos que se encuentran en fases críticas de su trámite.

En lo referente a los procesos penales en los que Movilidad Futura S.A.S. es sujeto procesal, no se recibieron documentos, archivos o notificaciones de dichos procesos. Esto se manifestó a la oficina jurídica de la entidad, como también en el Comité celebrado el día 19 de febrero de 2020, donde se solicitó que se remitiera un correo al Municipio para que se informará de los procesos penales en los que se ha incluido a la entidad a través del Municipio.

Se presenta en anexo la información relevante de los procesos actuales, y digitalmente se remite el archivo completo con toda la información.

Es importante manifestar que en el momento la entidad tenía fecha límite de plazo para el 29 de febrero de 2020 dar el cumplimiento del fallo de sentencia 080 del 30 de mayo de 2019 – Exp. 19001333300920160033901 (Demandante: Martha Elena Castro y Otros, Medio de Control: Protección de los intereses y derechos colectivos). Este fallo consiste en adelantar todos los trámites pertinentes y necesarios para la priorización de la construcción de los puentes peatonales Colegio Madre Laura y Universidad Cooperativa de Colombia, y en virtud del principio de coordinación, el Municipio de Popayán, de manera conjunta con Movilidad Futura S.A.S., desplegar dentro de sus competencias todas las acciones administrativas y contractuales, para construcción de los puentes peatonales antes mencionados, para dar inicio a esta construcción tendrán un término de máximo ocho meses a partir de la ejecutoria de la sentencia, es decir, tendría que haberse iniciado a la fecha.

La ejecución de dicho fallo debió iniciar en la administración anterior, lo cual no ocurrió, de manera que la entidad debe dejar constancia en el informe de empalme con compulsas de copias a través de la oficina de control interno, ya que se debió iniciar con el cumplimiento del fallo.

Por lo anterior, se solicita que se designe el Comité de Verificación de acuerdo al punto 4 del fallo en mención, quien se encargará desde la fecha, de dar cumplimiento a las órdenes impartidas por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de la Ciudad de Popayán. Es de anotar, que este Comité debe estar conformado por el señor Alcalde, el Personero del Municipio de Popayán, el Gerente de Movilidad Futura S.A.S., el Defensor Regional del Pueblo o su delegado y la parte accionante, y deberá remitir trimestralmente al Despacho del Tribunal el informe de los avances efectuados, razón por la cual, se solicita se remita un informe al Tribunal en el cual se manifieste que no se dio cumplimiento al fallo por parte de la administración anterior y que en la fecha se está conformando el Comité y un Plan de Contingencia para dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal.

REPRESENTACION JUDICIAL

TIPO DE PROCESO	Nº DE PROCESOS
Acciones populares	6
Controversias contractuales	3
Nulidad y restablecimiento del derecho	4
Reparación directa	17
Ejecutivos	1
Arbitramiento	2
TOTAL	33

ACTOS ADMINISTRATIVOS: Se relaciona a continuación para la vigencia 2016 – 2019

VIGENCIA	RESOLUCIONES	ACUERDOS	CIRCULARES	TOTAL
2016	377	0	0	377
2017	171	0	25	196
2018	144	4	12	160
2019	91	3	5	99

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN:

- Libro de actas vigencia 2019.
- Libro comité de Gerencia vigencia 2019.
- Libro comité de Asamblea vigencia 2019.

No se cuenta con manual de contratación actualizado, no se recibieron estatutos de la entidad y no se dio un debido empalme.

Así las cosas, se manifiesta que la información de gestión de la vigencia 2016 - 2019 es insuficiente, por lo que se requiere al Gerente de dicha vigencia, para que suministre y complete la información solicitada para darle continuidad al proceso.

2.4. OFICINA ADMINISTRATIVA

INFORMACIÓN RECIBIDA:

- **EMPALME ANEXOS ADMINISTRACIÓN:** Activos intangibles, equipo de comunicación y cómputo, muebles, inmuebles y equipos de oficina, plan estratégico.

- **GESTIÓN ADMINISTRATIVA:**

- **Atención al ciudadano:** Guía funcional del sistema Orfeo, informe de PQR de julio-noviembre e informe de PQR enero-junio.
- **Gestión administrativa:** anexo manual operativo por procesos.
- **Plantillas:** plan o programa y plantilla manual
- **Recursos físicos:** inventario general movilidad futura final, sonómetros y celulares operaciones.

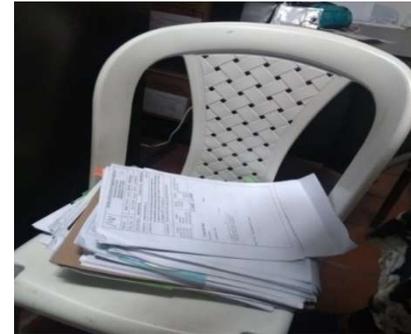
- **TALENTO HUMANO:**

- Anexo actividades SG-SST (implementación SG-SST)
- Anexo manual de funciones: Acuerdo número 02 planta de cargos, resolución 119 de 2014, manual de funciones, Manual de funciones y competencias laborales y organigrama actualizado.
- Anexo recomendaciones archivo: Recomendaciones archivos.

- **GESTIÓN DOCUMENTAL:**

- Anexo con validación TRD, anexo inventarios documentales (inventario movilidad 2016, inventarios contratos 2015, inventarios de contratos 2014, inventarios de contratos 2017 e inventario de gestión documental 2018).
- En el equipo de cómputo de gestión documental, reposan archivos digitales de inventarios de contratos de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, los cuales no se han verificado de manera física, debido al gran número de información que contiene cada una de las carpetas.
- El espacio no cumple con las normas de archivo, permanece en custodia archivo de gestión de las dependencias de Predial e Infraestructura, no hay un espacio adecuado para el archivo central.
- No se hizo un empalme, un informe o una entrega formal de la dependencia.
- Se recibió después del 15 de enero de 2020, Se encontró con un fondo acumulado de carpetas, oficios, sobres de manila, cajas, tanto en el suelo como en las mesas de trabajo, sobre las cajas en los estantes, los documentos sueltos datan desde el 2014 hasta el 2019. Se han clasificado por años en diferentes paquetes, encontrándose documentos importantes de los contratos vigentes de obra, y de los contratos liquidados, como actas de inicio, suspensión, pagos, planos, entre otros, los cuales están sueltos y sin ningún orden de procedencia como se deben archivar.

FOTOGRAFÍAS DEL ESTADO DEL ARCHIVO DE LA ENTIDAD:



REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN:

- **Empalme anexos administración:** se recibió de forma digital.
- **Atención al ciudadano:** el sistema "ORFEO" no estaba actualizado con el año 2020, no se podía radicar ningún documento. El 03 de febrero de 2020 se empezó a radicar por el sistema todos los documentos.
- Algunas PQRS del año pasado no fueron archivadas; unas respuestas no fueron entregadas al peticionario, y otras no fueron contestadas.
- **Gestión administrativa:** se encontró, de forma física, en el archivador en carpetas AZ blancas sin información completa, en el computador de administrativa se encontró información, pero sin firmas de aprobación.
- **Plantillas:** se recibieron plantillas y plan o programa.
- **Recursos físicos:** se recibió por medio del informe de gestión el inventario general (equipo de comunicación y computo, muebles enseres, activos intangibles- software y licencias). Se recibió información verbal de la pérdida de 5 celulares, encontrando en su totalidad la suma de 14 celulares, dos de ellos presentan daños de batería.

IMPLICACIONES:

Los procesos y procedimientos no se encontraron completos ni en forma física ni digital, impidiendo la entrega oportuna a la Contraloría en febrero de 2020. Se cuenta con 14 celulares de los 20 que se debía recibir el área administrativa, lo que perjudica al proceso de operaciones, ya que dichos equipos hacen parte de los insumos para el trabajo de campo.

2.5. INFRAESTRUCTURA

Tramo 1 Nuevo.

Características:

Contrato No. 99 de 2017: Rehabilitación vial y construcción del Espacio Público para el SETP Popayán del Tramo 1 Nuevo: Carrera 6 (Calle 21N a Calle 25N Calzada Oriental); Carrera 6A (Calle 2N A Calle 7N Calzada Occidental); Calle 7N (Carrera 6A y Carrera 6); Calle 1N (Carrera 3 a Carrera 4 Calzada Norte); Carrera 3 (Calle 1 a Calle 1N Calzada Oriental) de la Ciudad de Popayán.

- Contratista: Consorcio Ciudad Blanca 1N
- Interventor: Consorcio Interventorías Cauca 2017
- Valor total del Contrato: \$4.600'338.001
- Fecha de inicio: 17 de julio de 2017
- Plazo inicial: 9 meses
- Fecha de terminación inicial: 16 de abril de 2018
- Ampliación de plazo: 3 meses y 20 días
- Suspensión: 27 días
- Fecha de terminación definitiva: 28 de noviembre de 2018

Observaciones:

- a. A pesar de que el contrato terminó el 28 de diciembre de 2018, durante 2019 no se produjo la liquidación del mismo.
- b. A la fecha hay un acumulado facturado por valor de \$4.171'755.331 y un saldo teórico pendiente por \$428'882.247, el cual se proyecta desembolsar con la liquidación requiriendo paz y salvos, ajuste de los Paraderos con Espacio Público (PEP) del barrio Bolívar y Colegio Franciscanas y correcciones a las que haya lugar.
- c. Sin embargo, el informe de gestión reza que este contrato tiene un saldo por pagar de \$637'470.243,87 y una adición por valor de \$728'916.164 pendiente de legalizar. No es claro cómo se podría legalizar esta adición a sabiendas que el contrato ya se terminó y que el proceso de liquidación lleva más de un año y no se ha concluido.
- d. La interventoría presentó el acta de recibo de obra No. 9 y final, por valor de \$5.329'554.155, es decir, \$729'216.154 por encima del valor del contrato.
- e. El contratista presenta una reclamación correspondiente a mayores cantidades de obra ejecutadas por \$728'916.154. Este valor supera en \$300'033.684 el saldo pendiente, y no se tiene la disponibilidad del recurso.
- f. Se ha requerido a la interventoría para la conciliación de cantidades, pero a la fecha no se tiene el acta final definitiva.

Conclusión:

Se evidencia una grave situación del contrato por cuanto lleva más de un año de terminado y no se ha liquidado. Sumado a esto se presenta un acta de recibo de obra por parte de la interventoría que sobrepasa el valor del contrato y adicionalmente se menciona que tiene una adición pendiente de legalizar aun cuando el contrato ya finalizó.

Tramo 5

Características:

Contrato No. 85 de 2016: Rehabilitación vial y construcción del Espacio Público del Tramo 5 Carrera 6 (Calle 7N entre 18AN Y 19AN), Carrera 6A (Calle 10N a Calle 14N), Calle 15N (Carrera 4 a Carrera 6); Calle 7N (Carrera 4 a Carrera 6) Carrera 4 (Calle 1N a Calle 1); Calle 18N (Carrera 6 a Carrera 9) de la Ciudad De Popayán.

- Contratista: Consorcio Movilidad Tramo 5 Popayán
- Interventor: IAR Proyectos S.A.S.
- Valor inicial del Contrato: \$10.063'916.502
- Valor adicional 1 del Contrato: \$1.102'468.351
- Valor adicional 2 del Contrato: \$275'239.244
- Valor total del Contrato: \$11.441'624.097
- Fecha de inicio: 16 de agosto de 2016
- Plazo inicial: 16 meses
- Fecha de terminación inicial: 16 de diciembre de 2017
- Ampliación de plazo y suspensiones
- Fecha de terminación definitiva: 21 de octubre de 2019

Observaciones:

- a. El contrato terminó el 08 de diciembre de 2019 y está en proceso la liquidación.
- b. A la fecha hay un acumulado ejecutado por valor de \$10.929'006.528 y un saldo teórico pendiente por \$512'617.569, el cual se proyecta desembolsar con la liquidación requiriendo paz y salvos, ajuste del Paradero con Espacio Público (PEP) de la Facultad de Medicina y correcciones a las que haya lugar.
- c. Para recibo definitivo y liquidación del contrato se requirió a la interventoría según radicado No. 20201400147021 del 06 de febrero de 2020.

Conclusión:

Si bien el contrato ya se terminó, se debe coordinar con la interventoría para proceder con la liquidación del mismo.

Tramo 9A

Características:

Contrato No. 98 de 2017: Rehabilitación vial y construcción del espacio público para el SEPT Popayán del tramo 9A transversal 9n (carrera 9 a variante) de la ciudad de Popayán.

- Contratista: Consorcio Cauca 2017
- Interventor: IAR Proyectos S.A.S.
- Valor inicial del Contrato: \$7.007'760.065
- Valor adicional 1 del Contrato: \$3.430'036.288
- Valor total del Contrato: \$10.437'796.353
- Fecha de inicio: 28 de noviembre de 2017
- Plazo inicial: 11 meses
- Fecha de terminación inicial: 27 de octubre de 2018
- Ampliación de plazo y suspensiones
- Fecha de terminación definitiva: 24 de marzo de 2020

Observaciones:

- a. El contrato está en ejecución.
- b. A finales de 2019 se presentó una ejecución acumulada del 63,7%, quedado por ejecutar hasta el 24 de marzo de 2020, un valor de \$3.835'011.764.
- c. Actualmente lleva una ejecución acumulada del 86% frente a una programación acumulada del 92%, lo que representa un atraso del 6%.
- d. Se ha requerido al interventor para que exija al contratista un plan de contingencia, de manera que culmine las obras dentro del plazo contractual.
- e. El contratista presentó plan de contingencia el día 19 de febrero de 2020.

Conclusión

Si bien el contrato está ejecución, el plazo disponible de 2 meses y 24 días es considerado crítico para ejecutar obras por valor de \$3.835'011.764, máxime cuando la mayor parte corresponde a espacio público, actividad que requiere bastante detalle.

Tramos 7A y 9

Características:

Contrato No. 98 de 2017: Rehabilitación vial y construcción del espacio público para el SETP Popayán del **tramo 7A**: calle 5 desde la carrera 28 hacia la carrera 38 y **tramo 9** carrera 6a desde la calle 2N hacia la calle 1N desde la carrera 7 (incluye glorieta) hacia el puente vehicular sobre el río Molino, carrera 8 desde la calle 1 hacia la calle 1N; carrera 9 desde la calle 1 hacia la calle 1n; carrera 11 desde la calle 1n hacia el puente vehicular sobre el río molino de la ciudad de Popayán.

- Contratista: Consorcio Ciudad Móvil
- Interventor: Consorcio SETP Popayán
- Valor inicial del Contrato: \$14.079'751.757
- Fecha de inicio: 13 de mayo de 2019
- Plazo inicial: 11 meses
- Fecha de terminación: 13 de abril de 2020

Observaciones tramo 7A:

- a. El contrato está en ejecución, sin embargo, presenta un retraso de más del 30% faltando tres meses y 13 días para finalizar las obras.
- b. La interventoría solicitó a Movilidad Futura S.A.S. en el mes de septiembre de 2019, adelantar al contratista un proceso por incumplimiento.
- c. En el mes de diciembre la interventoría volvió a solicitar a Movilidad Futura S.A.S. adelantar al contratista un proceso por incumplimiento.
- d. En enero de 2020 el Acueducto y Alcantarillado de Popayán avanza en la construcción de un tramo de alcantarillado sanitario que no permite al contratista avanzar en este sector.
- e. Está pendiente coordinar con la Alcaldía para que adelante la construcción del nuevo muro de cerramiento del Colegio José Eusebio Caro, el cual afecta la construcción del espacio público adyacente.
- f. Se requiere la implementación de un proceso de consultoría para el diseño de más de 70 metros de muros de contención ubicados en el espacio público de la calle 5.

Conclusión

Si bien la obra está en ejecución, se observa que lleva un atraso considerable y que, a pesar de las solicitudes de la interventoría, Movilidad Futura S.A.S. no adelantó las acciones legales requeridas, situación que es muy crítica para el desarrollo del proyecto. Adicionalmente se evidencia que está pendiente por resolver con la Alcaldía la construcción del muro de cerramiento y de una línea de alcantarillado sanitario, lo cual va a demandar tiempo y recursos importantes que pueden generar más atrasos en la obra.

Observaciones tramo 9:

- a. El contrato está en ejecución, sin embargo, presenta un retraso de más del 50% faltando tres meses y 13 días para finalizar las obras.
- b. La interventoría solicitó a Movilidad Futura S.A.S. en el mes de septiembre de 2019, adelantar al contratista un proceso por incumplimiento.
- c. En el mes de diciembre la interventoría volvió a solicitar a Movilidad Futura S.A.S. adelantar al contratista un proceso por incumplimiento.
- d. Los atrasos son mayoritariamente imputables al contratista y están relacionados con la falta de planeación de la obra.

Conclusión

Si bien la obra está en ejecución, se observa que lleva un atraso muy grande que no es posible recuperar en el plazo contractual vigente y que, a pesar de las solicitudes de la interventoría, Movilidad Futura S.A.S. no adelantó las acciones legales requeridas, situación que es muy crítica para el desarrollo del proyecto.

OBRAS COMPLEMENTARIAS

Características:

Contrato No. 251 de 2018: Estudios, diseños y las obras de rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o construcción de las siguientes obras urbanas y obras complementarias del municipio de Popayán: carrera 2 entre calles 73n y 73in, carrera 4 entre calles 25n y 25nbis, calle 25nbis entre carreras 4 y 4a, calle 15n entre carreras 4b y 4c, calle 7n entre carreras 6a y 7, carrera 1be entre calles 9 y 9ay la vía lenta carrera 17 entre calles 8 y 11.

- Contratista: Juan Carlos Rico Infante
- Interventor: Consorcio G-GAD
- Valor inicial del Contrato: \$3.125'028.333
- Fecha de inicio: 28 de diciembre de 2018
- Plazo inicial: 7 meses
- Fecha de terminación: 28 de diciembre de 2019
- Estado actual: suspendido

Observaciones:

- a. El objeto del contrato contemplaba la construcción de seis tramos de vías urbanas, pero el presupuesto estimado inicialmente solo alcanzó para cuatro tramos a saber: El Prado y Matamoros (terminados) y Sotará y Belalcázar (suspendidos). Los tramos que quedaron sin ejecución fueron: la vía lenta carrera 17 entre calles 8 y 11, y calle 15n entre carreras 4b y 4c. A corte del 31 de diciembre de 2019 no se evidencia trámite ante la administración municipal, en el cual se solicite y a la vez se avale por parte de la Secretaría de Infraestructura Municipal, adición presupuestal para cumplir con el alcance del objeto contractual. Además, las obras quedaron suspendidas el 20 de diciembre de 2019 a solo 8 días de la terminación de contrato (28 de diciembre de 2019), y así mismo, el convenio entre Movilidad Futura S.A.S. y la Secretaría de Infraestructura Municipal.
- b. El Acueducto y Alcantarillado de Popayán está adelantando la reposición de una red de alcantarillado sanitario que se construyó antes de iniciar las obras y quedó mal instalada. Esta situación prorrogó el tiempo de ejecución del contrato quedando como fecha final el 28 de diciembre de 2019. Las obras quedaron inconclusas por parte del AAP al finalizar el año, por lo cual fue necesario suspenderlo el 20 de diciembre de 2019.

Conclusión:

A la obra se le recortó el objeto contractual de seis a cuatro tramos. Esta situación debe aclararse legalmente. De otra parte, es necesario ampliar el plazo del convenio suscrito entre Movilidad Futura S.A.S. y la Secretaría de Infraestructura para poder ampliar el plazo del contrato y terminar de ejecutar las obras.

PQRS SIN RESPONDER

Según reporte del Servicio de Atención al Ciudadano, se tienen las siguientes PQR que no se tramitaron a 31 de diciembre de 2019:

N° RADICADO	CIUDADANO	FUNCIONARIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FECHA DE ATENCION	ASUNTO
1928	JAIRO FERNANDEZ MEDINA	INFRAEST. MANUEL ORDOÑEZ	TRASV 9 56N-90	3042414899	06/12/2019	SOLICITUD MEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE RAMPA
1948	ANGELA MARIA GOMEZ ARCILA	INFRAEST. MANUEL ORDOÑEZ	TRASV 9 No 56N-74	3172485197	10/12/2019	CONSTRUCCIÓN DOBLE CALZADA TRASV 9 A VÍA AL BOSQUE
1977	MAXIMILIANO SANCHEZ EZEQUIEL	INFRAEST. JORGE IVAN BECERRA	CLL 1 N No 77-79	3116068815	12/12/2019	SOLICITUD - PETICION
1981	JAVIER EDUARDO GUZMAN	INFRAEST. JORGE IVAN BECERRA	CLL1N No 9-02	8202990 3004840332	12/12/2019	SOLICITUD

Resumen:

1. El **tramo 1 Nuevo** fue ejecutado y se suscribió acta de terminación el 28 de noviembre de 2018, es decir, hace un año y tres meses. Durante este tiempo no se suscribió el acta de liquidación, por lo cual es posible que el camino a seguir sea la liquidación unilateral, con las implicaciones que una decisión de estas puede tener respecto a posibles demandas del contratista en contra de Movilidad Futura S.A.S.
2. El **tramo 5** fue ejecutado incorporando al contrato dos adiciones en cuantía por valor de \$1.377'707.595 correspondientes al 13,7% del valor total. El contrato está en proceso de liquidación.
3. El **tramo 9A** se encuentra en ejecución y para ello se incorporó al contrato una adición en cuantía por valor de \$3.430'036.288 correspondientes al 49% del valor total. Para terminar las obras el contratista presentó – a solicitud de la interventoría – un plan de contingencia.
4. El **tramo 7A** se encuentra en ejecución presentando un atraso del 50%. Frente a los dos requerimientos de la interventoría de adelantar un proceso por incumplimiento contra el contratista, no se evidencian acciones del Movilidad Futura S.A.S. para proceder legalmente y, en consecuencia. Inaplazable adelantar gestión ante la Secretaría de Infraestructura Municipal para que construya el nuevo muro de cerramiento del colegio José Eusebio Caro.
5. El **tramo 9** se encuentra en ejecución presentando un atraso del 50%. Frente a los dos requerimientos de la interventoría de adelantar un proceso por incumplimiento contra el contratista, no se evidencian acciones del Movilidad Futura S.A.S. para proceder legalmente y, en consecuencia.

6. El contrato de **Obras Complementarias** incluía seis tramos de vías urbanas, pero el presupuesto alcanzó para cuatro. Es pertinente justificar legalmente esta decisión. Para poder terminar las obras es necesario ampliar el convenio suscrito entre Movilidad Futura S.A.S. y la Secretaría de Infraestructura, y posteriormente el contrato de obra.

2.6. OPERACIONES

Corresponde a Movilidad Futura S.A.S. la responsabilidad de transformar las vías y el espacio público de la ciudad de Popayán, para efectuar la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros, buscando optimizar la movilidad, mejorando así la calidad de vida e incrementando la competitividad mediante un servicio moderno, seguro, confiable, ambientalmente amigable y sostenible.

La construcción de las obras permitirá implementar el Proyecto, conforme la estructuración de los tramos planteados por Movilidad Futura S.A.S., por lo que se requiere adelantar obras de construcción y el mejoramiento de las estructuras viales, adecuación de espacio público, control y modernización del sistema de control semafórico, con el propósito de generar la correcta funcionalidad de las vías para la puesta en marcha del Sistema.

Al ejecutar las obras proyectadas, la Entidad puede avanzar en los procesos de construcción definidos y la ciudad va a poder contar con una infraestructura acorde a los requerimientos de movilidad y se da cumplimiento a las normas existentes de construcción, transporte y seguridad vial.

El ente Gestor desarrolló *“in house”* la Estructuración Técnica, Legal y Financiera (ETLF) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) a través de oficio radicado 20195280260231 del 2 de mayo de 2019, el Subdirector de Movilidad y Transporte Urbano, ingeniero Oscar Julián Gómez Cortez, emitió concepto favorable a los estudios para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de Popayán (SETP), los cuales comprenden el modelo de operación, la infraestructura física y tecnológica de apoyo, así como su modelo jurídico y financiero; todo ello en cumplimiento del Decreto 1079 de 2015.

Con el aval obtenido, el Ente Gestor se aplica el Conpes 3896 de 2017 “Seguimiento de la Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo: Lineamientos para la Redistribución de Componentes Cofinanciables de los SETP”, el cual favorece la redistribución de inversiones inicialmente programadas, para lo cual en el siguiente documento se realiza la propuesta de redistribución de recursos y la priorización de componentes del Proyecto SETP Popayán.

Información recibida:

En el informe de gestión entregado el día 24 de enero de 2020, por el ingeniero Francisco José Quiñones, se relaciona la siguiente información referente al proceso gestión de operaciones. Se adelantaron y cumplieron de manera general las siguientes actividades:

- Formulación y seguimiento de las actividades de los profesionales del grupo de operaciones de acuerdo al cronograma del proceso.
- Revisión de compromisos semanales.
- Seguimiento y planeación de actividades a desarrollar por el grupo de operaciones.
- Generación de comités de seguimiento.
- Revisión y ajuste del Cronograma general de Operaciones.
- Revisión y ajuste del cronograma ejecutivo de implementación del SETP.
- Realización de las mesas de trabajo necesarias para adelantar las presentaciones, revisiones y demás acciones necesarias con los transportadores locales y demás entidades a nivel local y nacional.
- Revisión de informes requeridos por el proceso de gestión de operaciones.
- Elaboración de informe trimestrales para la UMUS.
- Asistencia a reuniones, visitas técnicas a nivel local, nacional e internacional.
- Formulación y seguimiento de las actividades de los profesionales del grupo de operaciones de acuerdo al cronograma del proceso.
- Realización de las mesas de trabajo necesarias para adelantar las presentaciones, revisiones y demás acciones necesarias con los transportadores locales y demás entidades a nivel local y nacional.

Implicaciones y Recomendaciones - Estructuración Técnica Legal y Financiera (ETLF):

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) a través de oficio Radicado 20195280260231 del 2 de mayo de 2019, el Subdirector de Movilidad y Transporte Urbano, ingeniero Oscar Julián Gómez Cortez, emitió concepto favorable a los estudios para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de Popayán (SETP), los cuales comprenden, el modelo de operación, la infraestructura física y tecnológica de apoyo, así como su modelo jurídico y financiero; todo ello en cumplimiento del Decreto 1079 de 2015.

Con el aval del gobierno nacional (mayo de 2019) se requería desde el Ente Gestor el fortalecimiento del equipo de trabajo de gestión de operaciones desde cada uno de sus componentes: técnico, tecnológico, legal, y financiero, que permitiera la puesta en marcha de la operación y la implementación de la fase 0 del SETP. La no implementación del SETP ha traído incertidumbre a la comunidad, reflejado en la deficiencia de la prestación del servicio del transporte público colectivo, para lo cual el Ente Gestor debe garantizar la institucionalidad desde la perspectiva pública y articularse con las autoridades competentes

para la emisión de documentos jurídicos, retomando las actividades de seguimiento del servicio.

Implicaciones Componente Técnico:

En el año 2019, no se continuó con el seguimiento de Indicadores de calidad en el desempeño (ICD), debido a que se redujo significativamente el equipo de trabajo de gestión de operaciones y no se vincularon los apoyos ni en oficina ni en campo para el correcto seguimiento de la operación. Dadas las necesidades de implementación del SETP se recomienda retomar las labores de seguimiento a los indicadores de calidad en el desempeño (ICD).

De manera preocupante se resalta que la entidad adquirió 20 equipos celulares para realizar actividades de medición de Indicadores de Calidad en el Desempeño de los operadores. Actualmente la entidad no cuenta con la totalidad de los equipos que se adquirieron (Se evidencia en el inventario de los celulares entregado por la entidad en el informe de empalme y de gestión)

Implicaciones y recomendaciones plan de reposición y renovación de la flota presentada por transportadores:

Se resalta de manera preocupante lo manifestado en el plan de reposición y renovación de flota presentado por los transportadores, en donde es evidente los inconvenientes que tienen actualmente en la adquisición de flota nueva, dada la falta de credibilidad de la banca en el financiamiento del proyecto.

Se considera importante que el ente gestor, en conjunto con la Secretaría de Tránsito, establezca estrategias operativas para mantener el servicio que actualmente se presta y para recuperar la cobertura en zonas desatendidas, de cara a la implementación del SETP. Para lo anterior se requiere la actualización de la base de datos de los vehículos disponibles actuales en el esquema del TPCU.

Se considera importante generar la actualización de la demanda de transporte público colectivo y verificar los planteamientos del modelo operacional para cada una de las fases de implementación del SETP.

Se recomienda retomar las mesas de trabajo conjuntas, en donde se plantean por parte de los transportadores observaciones y comentarios a los documentos técnicos y jurídicos establecidos por el ente gestor y se realizan de ser el caso los ajustes pertinentes, siempre y cuando sean debidamente soportados.

Implicaciones y recomendaciones convenio Cooperación Técnica No Reembolsable:

Se considera que el proyecto piloto es un valioso instrumento para la implementación del sistema, dado que servirá de referente para la aplicación de tecnologías en los otros sistemas del país.

La tecnología implantada deberá propender por la sostenibilidad financiera del proyecto e iniciar la implementación tecnológica bajo parámetros y estándares para los SETP, facilitando la apropiación de la infraestructura y la operación por parte de las ciudades intermedias, además de implementar tecnología acorde al contexto de cada Ciudad.

Se recomienda fortalecer el proceso de gestión de operaciones en el componente tecnológico, financiero y jurídico dada la transferencia de los recursos del BIDLAB a través de un convenio y demás requerimientos que debe tener en cuenta el Ente Gestor.

Es importante mencionar que en el informe de empalme y en el informe de gestión no se informó el plazo para la firma y formalización del convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable # ATN/ME-17733-CO SETP Popayán: Piloto de tecnología de bajo costo para el monitoreo y gestión de flota.

Actualmente el convenio se encuentra en revisión por parte del BID para posterior firma y formalización. (Ver Anexo 4)

Implicaciones y recomendaciones infraestructura de apoyo a la operación: patios y talleres, estaciones de integración:

Bajo el contrato Nro. 250 de 2018, el 13 de diciembre de 2018 se dio inicio al proceso de consultoría de “LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SETP - POPAYÁN: PATIO & TALLER NORTE, PATIO & TALLER OCCIDENTE Y ÁREAS ASOCIADAS COMO CENTROS DE OPERACIÓN, ZONA DE MANTENIMIENTO, ALISTAMIENTO, PARQUEO DE LA FLOTA, QUE PERMITIRÁN LA OPTIMIZACIÓN DE LOS CICLOS DE PRODUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN Y SUS CONEXIONES VIALES ASOCIADAS, con el Grupo Empresarial de Infraestructura Colombiano S.A.S..

No. DE CONTRATO	250 DE 2018
CONTRATANTE	SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE POPAYÁN “MOVILIDAD FUTURA S.A.S.
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S. NIT 800256897-0

REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ADRIANA BASTIDAS ALZATE
SUPERVISOR DURANTE LA EJECUCIÓN	FRANCISCO JOSE QUIÑONEZ DORADO GERENTE MOVILIDAD FUTURA S.A.S.
APOYO A LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCIÓN POR PARTE DEL ENTE GESTOR	Gloria Patricia Bolaños Mosquera – Líder Proceso Operaciones Erika Cristina Jaramillo – Apoyo técnico componente tránsito y transporte José Julián Cajas Joaquín - Apoyo seguimiento componente Arquitectura Lina Vidal - Apoyo seguimiento componente Ambiental Ángela Patricia Sarria - Apoyo seguimiento componente Forestal Luisa Fernanda Illera - Apoyo seguimiento componente Social
NÚMERO DE CDP	290-143-33 DE 2019
FECHA DE ACTA DE INICIO	31 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE SUSPENSIÓN	8 DE ENERO DE 2019
FECHA DE REINICIO	2 DE AGOSTO DE 2019
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE DICIEMBRE DE 2019
NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	209 DE 2019
NÚMERO DE POLIZA	45-45-101073587
NÚMERO DE APROBACION DE LA POLIZA	069 DEL 12 DE AGOSTO DE 2019

Implicaciones y recomendaciones componente financiero:

El Modelo financiero propuesto para el Sistema constituye la herramienta de estimación y análisis tanto de la Tarifa Técnica como del desempeño financiero del Sistema, para lo cual el modelo considera tres escenarios de demanda a partir de los cuales estimar los recursos requeridos para el FET. Así mismo, permite evaluar el proyecto en cada escenario a partir de tres indicadores financieros: la Tasa Interna de Retorno (TIR), Valor Presente Neto (VPN) y Razón de cobertura del servicio de la Deuda (RCSD).

En las mesas de trabajo se ha mencionado por parte de transportadores observaciones al componente financiero, para lo cual el Ente Gestor ha solicitado en que se remita

documento con los debidos argumentos y soportes que permitan afianzar los posibles ajustes, pero hasta el momento del presente informe, los transportadores no han realizado dicho informe.

La actualización del modelo financiero para el año 2019, aplicó un incremento de precios del 7% sobre los precios de los componentes de la canasta de costos modelados en 2018 así como la actualización de las tasas de colocación y captación que componen la estimación de la rentabilidad.

Teniendo en cuenta las necesidades de estandarización y actualización del modelo financiero para el seguimiento al comportamiento de la demanda, flota a vincular, se recomienda la actualización del componente financiero y realizar los ajustes respectivos en la tarifa al usuario, que mitiguen y reduzcan el valor del fondo de estabilización del municipio.

Implicaciones y recomendaciones componente jurídico:

La no implementación del SETP en su componente operativo, técnico, jurídico y financiero, ha traído incertidumbre a la comunidad, reflejado en la deficiencia de la prestación del servicio del transporte público colectivo. Se recomienda fortalecer al ente gestor y articularse con las autoridades competentes para la emisión y formalización de los documentos jurídicos que permiten la implementación del SETP.

2.7 AMBIENTAL

La gestión ambiental en Movilidad Futura SAS, es un proceso orientado a evitar, minimizar, mitigar, corregir y/o compensar los problemas o impactos ambientales generados por las obras, con el propósito de lograr una adecuada calidad de vida y buen manejo de los recursos naturales.

Abarca un concepto integral superior al del manejo ambiental, de esta forma no sólo están las acciones operativas, sino también las directrices, lineamientos y políticas de salvaguarda ambiental y social del Banco Mundial y las guías del manual de operaciones – Lineamientos Ambientales del Programa Nacional de Transporte Urbano del Ministerio de Transporte PNTU.

Dada la necesidad de contar con un instrumento de gestión ambiental que garantice la protección del medio ambiente urbano y sus recursos naturales, aumente la calidad de vida en las ciudades y mejore el espacio público, se elabora e implementa el PMA que busca unificar y armonizar los lenguajes ingenieril y ambiental, de tal manera que las actividades desarrolladas en la ejecución de las obras sean compatibles con el entorno en el cual se desarrollan y permitan la sostenibilidad ambiental del desarrollo.

Actualmente de los 15 proyectos viales desde el proceso de gestión ambiental se tienen 11 proyectos cerrados y 4 proyectos en ejecución (Tramo 9A, 9, 7A y vías complementarias), de los cuales 1 está suspendido (Vías complementarias)

TRAMITE DE PERMISOS AMBIENTALES

La siguiente tabla indica el estado de los permisos ambientales otorgados por la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC

Estado de permisos ambientales (Permiso de aprovechamiento forestal)

TRAMO	RESOLUCIÓN	MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN	ESTADO
Tramo 5	9653 del 03/10/2016	N/A	Cerrado
Tramo 1Nuevo	12235 del 04/12/2017	N/A	Cerrado
Tramo 9ª	0108 del 24/01/2018	1473 del 30/082018	Proceso cierre
		2148 del 15/11/2019	En implementación. Permiso solicitado por el contratista
Tramo 7ª	01979 del 16/10/2019	N/A	En implementación
Tramo 9	01979 del 16/10/2019	N/A	En implementación
Obras complementarias	918 del 20/05/2019	N/A	En implementación

Durante estos 30 días se han revisado informes ambientales mensuales y actas PIPMA, recorridos semanales de obra; así como asistencia a comités semanales unificados de obra, con el fin de verificar la información descrita en actas e informes. Además de consolidar informes a la UMUS y al BID.

Igualmente, durante los recorridos y comités se verifica el uso adecuado de elementos de protección personal y afiliación a seguridad social.

2.8 SOCIO-PREDIAL

La construcción de las obras requeridas para implementar los SETP, conlleva en algunos casos, la adquisición de predios y el desplazamiento involuntario, tanto de la población que allí habita, como de las actividades económicas y sociales que se realizan e impactan la población del área de influencia. La experiencia tanto en el ámbito nacional como internacional ha demostrado que si no se mitigan los impactos causados por el desplazamiento involuntario, se pueden generar graves problemas económicos y sociales en las personas que lo enfrentan, por lo que es necesario tomar acciones sociales para salvaguardar los intereses individuales y colectivos de la población involucrada.

El proceso predial consiste en la adquisición de los terrenos que requiere la construcción de los tramos, PEP, EI, P y T, previo diseño geométrico, de manera voluntaria o mediante expropiación judicial, conforme al avalúo realizado, incluyendo las compensaciones correspondientes.

El proceso social del ente gestor aplica las directivas de salvaguardias específicas que están dirigidas hacia la revisión y clasificación de los requerimientos de la población involucrada en la ejecución del SETP, que debe aplicar el marco de política de reasentamiento de la UMUS del Ministerio de Transporte o de la Banca Multilateral.

INFORMACIÓN RECIBIDA:

- Información de Socializaciones Vigencia 2016-2018
- Informe PQR Vigencia 2016-2018
- Plan de ocupantes de espacio público 7 B
- Plan de reasentamiento del tramo 4

REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN:

- No hay evidencias de las socializaciones que informan haber realizado
- No aparece el detalle de las 12 PQR abiertas del tramo 9A. El tramo 1N tiene 17 PQR sin cerrar. El tramo 3B tiene 1 PQR abierta. El tramo 3A tiene 1 PQR abierta. El tramo 5 tiene 3 PQR abiertas.
- Faltan los POEPS de los tramos 1N, 6A, 7A, 2N, 3A, 9, 3B, 4, 5, 9ª
- Es un borrador, no es cierto que haya sido aprobado por la UMUS

IMPLICACIONES:

- Sin evidencias, como registro de asistencias, formatos de asistencia firmados, actas de reuniones, no es posible demostrar la realización de las socializaciones.
- Las socializaciones son necesarias para el archivo de los tramos, la gestión de las PQR, la cultura ciudadana hacia el SETP, y varios componentes de las salvaguardas. Sin las actas de reuniones, los formatos de asistencia y fotografías es imposible aceptar el número de socializaciones que dicen haber realizado
- Sin la descripción o detalle de la PQR no es posible el seguimiento de los casos por lo que no se pueden controlar, ni cerrar. Los tramos con PQR abiertas no pueden ser

objetos cierres de plan de reasentamiento, lo que es indispensable para las salvaguardas que exige la banca multilateral.

- La UMUS está solicitando los POEPS de los tramos 1N, 6A, 7A, 2N, 3A, 9. Las salvaguardias de la banca multilateral exigen el Plan de Ocupantes de Espacio Público. Es imposible reconstruir esta información porque no se encuentran los datos en los archivos físicos, ni digitales, y son datos que se debieron tomar en la etapa previa a la ejecución contractual.
- Se deben realizar unas aclaraciones y anexar una certificación financiera que pide la UMUS.
- La UMUS había concertado un cronograma de entrega de nueve (9) planes de reasentamiento que debían ser entregados entre junio de 2019 hasta febrero de 2020, cronograma que no se cumplió, porque la administración anterior de MF SAS solo entregó la primera versión del Plan de reasentamiento del tramo 4
- Los planes de reasentamiento son requisito para las salvaguardias que exigen los protocolos de la UMUS del Ministerio de Transporte y de la banca multilateral.

NOTAS ADICIONALES:

- Se deja constancia de la falta de entrega de archivos digitales y documentales. El archivo no cumple con las normas de archivo. Hay documentos en AZ. No están marcadas las carpetas, ni las cajas como indica la normatividad de archivo. No se encuentra la información que se requiere para construir los cierres de los planes de reasentamiento, ni los planes de ocupantes de espacio público. La mayoría de los equipos de la oficina socio predial no poseen los archivos o se encuentran muy desordenados.
- Por las graves implicaciones en el desarrollo del proceso social, se realizó un inventario preliminar con la información encontrada en el *área social* por cada tramo.
- Existen los siguientes problemas prediales que omiten presentar en el informe:
 - ✓ El Puente Madre Laura no ha recibido autorización para intervenir el predio de Invías, ni de la JAC del barrio El Cadillal respecto del cerramiento del coliseo comunal.
 - ✓ 37 avalúos vencidos en tramo 7B6, avalúos vencidos en el tramo 6A
 - ✓ En el tramo 7B no se dio solución al problema de la invasión “Gustavo Retrepo” sobre un predio de propiedad del Municipio de Popayán, del que se requiere un área de terreno donde se identificaron 10 mejoras en las que viven 10 Unidades Sociales, situación que además debe ser evaluada por topografía por riesgo de deslizamientos de tierras.
 - ✓ El tramo 7A no ha liberado el muro de cerramiento del colegio IE José Eusebio Caro
 - ✓ No se elaboraron censos de predios y fichas prediales para el tramo 5B, y todas las actividades siguientes para la adquisición predial y de compensaciones

- ✓ Se han presentado fallas en la divulgación de la intervención del tramo 6A, ya que en algunos momentos se le informó a la comunidad la posible afectación a sus predios, después se les indicó que no se haría, generando malestar, confusión y riesgos jurídicos hacia la entidad. Hay un caso de un predio comercial que se encuentra sin usar, ni alquilar desde el anuncio de la intervención, lo que causa lucro cesante.
- ✓ No se tiene el permiso del Ministerio de Cultura para la intervención del tramo 6, zona del centro histórico, según el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP

2.9 COMUNICACIONES

INFORMACIÓN RECIBIDA

Teniendo en cuenta los requerimientos solicitados en el proceso de empalme, el Informe de Gestión (Informe de empalme) que Movilidad Futura SAS entregó en diciembre de 2019 no precisa ni presenta de manera particular y concreta la Gestión de Comunicaciones y Sistemas de Información.

1. Comunicaciones: se entregó un CD con plan de Comunicaciones (septiembre 30 de 2019) y presentación de comunicaciones (diciembre 31 de 2018)
2. Sistemas de Información: se entregó en Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI

REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN.

1. Plan de Gestión de Comunicaciones
2. Plan estratégico de comunicaciones 2016 – 2019
3. Lista de proveedores
4. Lista de medios de comunicación que apoyaron el trabajo de comunicaci

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

De acuerdo con lo recomendado por el grupo de empalme:

- Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información Movilidad Futura S.A.S (PETI)
- Plan de seguridad y privacidad de la información Movilidad Futura S.A.S. (PESI)

IMPLICACIONES

Debido a que no se diseñó un plan estratégico amplio y que contemplara la acción comunicativa como eje transversal del objeto de la gestión, se evidenció:

1. Débil conocimiento del proceso de comunicaciones y de la Gestión de Comunicaciones, como eje transversal.
2. Falta de canales y estrategias de comunicación con socios estratégicos (BID, Ministerio de Transporte, etc.)
3. Se evidencia la falta de ejecución del plan 2019.
4. No hay campaña de socialización del SETP
5. Se entendió la comunicación como un programa y no como una estrategia. Se focalizó en manejo de redes sociales sobre las obras de infraestructura, pero no se socializó acerca de lo que significará el SETP en Popayán y todo lo que rodea éste proyecto.

RECOMENDACIONES

La Gestión de Comunicaciones es fundamental para el desarrollo e implementación en los próximos 4 años del proyecto de Movilidad Futura, por lo tanto se deben tener en cuenta aspectos que lo fortalezcan y lo posicionen dentro la ciudad y sus habitantes. Se recomienda:

1. Establecer una estrategia de comunicación que vincule a toda la comunidad, puesto que la implementación del sistema cambiara las relaciones sociales de la ciudad y sus habitantes.
2. Se debe construir y trabajar en la marca, identidad e imagen corporativa; teniendo en cuenta las condiciones antropológicas y culturales para crear vínculos emocionales de los usuarios con el SETP.
3. Acercamiento y trabajo con los públicos o grupos de interés asociados al proyecto (usuarios, operadores, transportadores, líderes, alcaldía, medios de comunicación).
4. Se debe establecer una propuesta de relaciones públicas por segmentos (grupos de interés). La comunicación pública es el eje central que permite que los ciudadanos estén informados sobre los avances y novedades del proyecto.
5. Teniendo en cuenta que la acción comunicativa genera transformaciones y relaciones sociales hacia la convivencia, la creación de ciudadanía y cultura ciudadana, desde el empoderamiento y la corresponsabilidad del ciudadano; la gestión de cultura ciudadana debe valerse de la Gestión de Comunicación para generar comportamientos positivos que ayuden a potenciar la transformación de creencias y hábitos de las personas.
6. La estrategia de comunicación debe trabajar frente a normas de convivencia en diversos temas y áreas como la movilidad, la confianza institucional, la apropiación de espacios públicos, entre otros.
7. Establecer vínculos fuertes y permanentes con las áreas de comunicación de Min. Transporte, BID, Umus, Alcaldía y siguiendo sus lineamientos.

8. Se requiere un buen equipo interdisciplinario para el proceso: diseñador gráfico comunicador social con experiencia en comunicación organizacional, comunicador social con experiencia en medios, fotografía y video.
9. Entendiendo que el proyecto es transversal es primordial el trabajo con otras oficinas de Movilidad Futura, como son: gestión ambiental, gestión social, gestión de operaciones, planeación.

2.10 CONTROL INTERNO

ACCIONES ADELANTADAS POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2018-2019.

En atención al requerimiento realizado a la entidad Movilidad futura S.A. Es de importancia aclarar que la oficina de Control Interno no recibió información del proceso de quien fuere la jefe de control interno, Carolina Castrillón, durante las vigencias 2016-2017, quien no realizó empalme en atención a las directrices impartidas por la Procuraduría General de La Nación como se evidencia en el oficio radicado al Gerente Jhon Felipe Ramírez Bolaños el día 28 de febrero de 2018 orfeado bajo el número 20181200105791, la única información por ella radicada son los informes pormenorizados de la vigencia 2017 por tal razón la información relacionada en el informe de gestión solo corresponde a las vigencias 2017 y 2018 que están bajo responsabilidad de la nueva jefe de control interno, desde el 09 de enero de 2018.

A continuación las actuaciones adelantadas durante la vigencia en mención:

Auditorias 2018.

Auditorías internas Control Interno

AUDITORIA	NUMERO DE HALLAZGOS	ESTADO DE LOS HALLAZGOS
PLANEACION	5	Cerrados
GESTION DOCUMENTAL	4	En Proceso
JURIDICA SUB PROCESO CONTRATACION	6	
AUDITORIA ESPECIAL CONTRATOS 049 Y 103	No se levantó plan de mejoramiento, se remitió a la contraloría municipal de Popayán para lo de su competencia.	N/A

Auditorias 2019

Auditorías internas Control Interno

AUDITORIA	NUMERO DE HALLAZGOS	ESTADO DE LOS HALLAZGOS
SOCIAL	No se levantó plan de mejoramiento	N/A
PREDIAL	No se levantó plan de mejoramiento	N/A
JURIDICA	3	En proceso
COMUNICACIONES	3	En proceso

AUDITORIAS EXTERNAS

AUDITORIA	NUMERO DE HALLAZGOS	ESTADO DE LOS HALLAZGOS
Auditoria Especial a La Gestión Financiera Y Presupuestal Vigencia 2017 Auditoria Ernst & Young	1	En proceso
Auditoria Regular Contraloría Municipal De Popayán Vigencia 2016-2017.	Hallazgos con incidencia disciplinaria 14	En proceso
Auditoria Regular Contraloría Municipal De Popayán Vigencia 2016-2017.	Hallazgos Administrativos 5	En proceso
Auditoria Especial a La Gestión Financiera Y Presupuestal Vigencia 2018 Auditoria Ernst & Young	7	En proceso
Auditoría Financiera Bid (Plan de acción) 2019	5	En proceso

PLANES DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS INTERNAS

- Plan de Mejoramiento Planeación 2018
- Seguimiento Plan de Mejoramiento Planeación 2018- cerrado
- Plan de Mejoramiento Jurídica 2018
- Seguimiento Plan de Mejoramiento Jurídica 2018
- Plan de Mejoramiento Gestión Documental 2018
- Plan de Mejoramiento Jurídica 2019
- Plan de Mejoramiento Comunicaciones 2019

PLANES DE MEJORAMIENTO AUDITORÍAS EXTERNAS

- Plan de Mejoramiento Archivo General De La Nación
- Plan de Mejoramiento Financiero Préstamos 2575/OC-CO Y 2576/TC-CO
- Plan de mejoramiento BID 2015-2016 Y 2017

NOTA: A la fecha se adelanta la auditoría regular de la Contraloría Municipal de Popayán para las vigencias 2018 y 2019, la cual se encuentra programada hasta el mes de mayo de 2020.

REQUERIMIENTOS DE INFORMES

La administración saliente en cabeza del Ingeniero Francisco José Quiñonez Dorado, no entregó la información necesaria para realizar los seguimientos correspondientes al último trimestre de la vigencia 2019 así:

- La página web de la entidad no funcionó durante la vigencia 2019, por tal razón los informes que debieron ser publicados fueron entregados directamente a la gerencia, a partir de mediados del mes de enero 2020 la página entró en funcionamiento y actualmente se está cargando la información correspondiente a la oficina de Control Interno.
- No fueron entregados los Planes de acción con corte a 31 de diciembre (los seguimientos se realizaron hasta el corte a 30 de septiembre de 2019).
- La matriz de riesgos con corte a 31 de diciembre no fue remitida por tanto el seguimiento del mes de enero fue calificada en 0, por no entregar ningún avance y se publicó en la cartelera de la entidad, el 10 de enero la página no estaba habilitada, cumpliendo con los plazos establecidos por la ley 1474 de 2011.
- La matriz de seguimiento al plan estratégico no fue remitida a la oficina de control interno durante la vigencia 2019.
- El día 14 de febrero le fue remitido por correo certificado y correo electrónico al Ingeniero Francisco Quiñonez, el seguimiento realizado por la oficina de Control Interno, donde se manifiesta las falencias y la falta de información de los diferentes procesos, evidenciando el no cumplimiento de las directrices de entrega plasmadas en la Ley 951 de 2005.
- El MIPG fue remitido con corte a 30 de noviembre, sin evidencias de cumplimiento, no se entregó avances del MIPG con corte a 31 de diciembre de 2019.
- El informe reportado como informe de gestión es el mismo entregado como informe de empalme, desconociéndose las diferencias sustanciales para cada uno de ellos.

- No se reportó copia del informe de gestión a la oficina de Control Interno, no se suscribió acta de entrega conforme a la normatividad vigente.

IMPLICACIONES:

La falta de entrega de la información de manera oportuna impidió que la oficina de control interno realizara los seguimientos del último trimestre de la vigencia 2019, debido a que la información remitida solo fue hasta el mes de septiembre de la vigencia 2019. Pese a ser solicitada de manera verbal y escrita al proceso de planeación y a la gerencia, antes de terminar el periodo 2019.

4. OTROS HALLAZGOS:

SITUACIÓN DE RIESGO PARA EL PROYECTO DEL SETP Y PARA LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO.

Movilidad Futura SAS, ente gestor para la implementación del SETP – Popayán en cumplimiento de la *Cláusula 6.01 “Registros, inspecciones e informes” del Capítulo VI de los Contratos de Préstamo del asunto, el Ministerio de Transporte deberá remitir al Banco a los 45 días de finalizado el semestre calendario, el informe de progreso correspondiente al programa Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP)*, de los contratos de préstamo 2575/OC-CO-3 y 2576/TC-CO-3, presentó informe de seguimiento y participó en la Misión de Administración del SETP de Popayán, realizada el día 17 de febrero de 2020 en la ciudad de Bogotá en las instalaciones del BID. El objetivo principal de esta misión fue que el organismo ejecutor, Movilidad Futura S.A.S, diera a conocer en detalle el estado actual de los contratos en ejecución y de las adquisiciones adjudicadas al finalizar el año 2019, así mismo el flujo de caja detallado del 2020 para cada uno de los contratos de préstamos (2575 y 2576).

En el marco de esta misión BID, se dió a conocer por parte del Banco Interamericano de Desarrollo algunos aspectos que el ENTE GESTOR debe tener en cuenta para la liquidación de los contratos de obra financiados con el préstamo N° 2575 y 2576, resaltando como fecha límite el día 30 de septiembre de 2020, lo cual genera una alerta, pues dentro del informe de gestión de la vigencia 2016-2019 se evidencia que los contratos *N° 085 de 2016 y N° 99 de 2017* no fueron liquidados en el momento oportuno, así mismo, que el contrato de obra N° 080 de 2019 a la fecha presenta un atraso de más del 50%, por causas imputables al contratista, cabe resaltar que durante la vigencia 2019 no se tomaron medidas jurídicas que permitieran garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de las fechas establecidas, dejando en riesgo para la vigencia 2020 el proyecto SETP de Popayán, pues la no liquidación de los contratos mencionados antes de la fecha indicada acarrea la pérdida de los recursos pendientes por desembolsar los cuales oscilan alrededor de \$5.377.583.195 y la devolución de los recursos que ya fueron ejecutados por el valor de \$30.122.013.855, esto implica que el municipio de Popayán y Movilidad Futura S.A.S. deba gestionar recursos para culminar las obras del tramo 7A y 9.

También es importante dejar por sentado que durante la vigencia 2019 el representante legal del Ente gestor no inició la construcción de dos puentes peatonales a saber, el puente ubicado en Colegio Madre Laura y el puente de la Universidad Cooperativa de Colombia, a pesar de existir un fallo por parte del Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, Magistrado Ponente; Carlos Leonel Buitrago, en donde se ordenó la construcción de los mismos en aras de proteger y salvaguardar la vida de la peatones y en especial el de la comunidad estudiantil, dando un plazo máximo de 8 meses, los cuales se vencieron a día 28 de febrero de 2020.

Para lo anterior el ente gestor deberá ejecutar un plan de choque propuesto por el BID para el 31 de mayo de 2020, fecha en la cual se evaluara esta decisión catastrófica para el proyecto del SETP - Popayán y para las finanzas del Municipio.

EMTEL SA ESP

NOMBRE DEL FUNCIONARIO ACTUAL RESPONSABLE: JORGE GÓMEZ TIMANÁ

CARGO: GERENTE

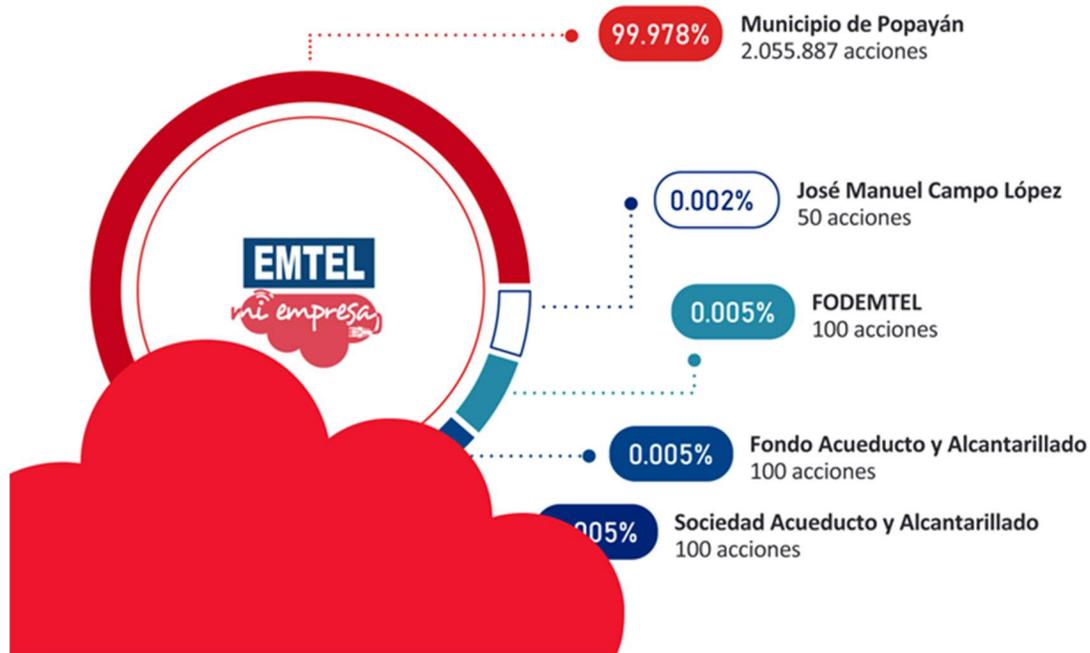
ENTIDAD: EMTEL SA ESP

FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: ENERO 14 DE 2020

1. MISIÓN DE EMTEL SA ESP

EMTEL S.A. E.S.P., es una Sociedad por Acciones, Empresa de Servicios Públicos Mixta, de las consagradas en el Artículo 14.6 de la Ley 142 de 1994. Creada Mediante Escritura Pública No. 1757 del 20 de octubre de 1998, con Registro Mercantil No. 13037 del 30 de octubre de 1998 y con matrícula No. 052984-04.

Su propiedad accionaria está conformada así:



2. ESTADO DE EMTEL S.A. E.S.P. AL MOMENTO DEL INICIO DE GESTIÓN

EMTEL S.A. E.S.P. ha incorporado en el plan estratégico acciones que permitan llegar a la excelencia operacional, innovación, división, desarrollo sostenible y mejora en la calidad de vida, brindando soluciones integrales en tecnología de la información y comunicaciones, orientadas a lograr la mejor experiencia de nuestros clientes y grupos de interés. De igual forma asigna a la oficina de planeación, la función de realizar el monitoreo y reporte de la ejecución del plan de acción. Este proceso se realiza partiendo de la metodología y formatos diseñados para tal fin, teniendo en cuenta la estructura funcional de la empresa.

El plan de acción refleja los resultados y avances obtenidos en cada uno de los procesos, de manera tal que el avance de las actividades y productos, de acuerdo con las funciones y responsabilidades, agrupadas en los objetivos específicos de cada dependencia, presentadas, responden a la gestión realizada.

Así las cosas, cada dependencia debe reportar sus avances, los cuales se consolidan y son presentados en este informe, el avance del plan de acción tiene un cumplimiento total en 2019 de 96%.

CUADRO NO. 1. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN EMTEL S.A. E.S.P. – ENERO-DICIEMBRE 2019

PROCESOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	CUMPLIMIENTO % ACCIONES	CUMPLIMIENTO % TIPO PROCESO	CUMPLIMIENTO % PLAN ACCIÓN ENE A DIC 2019
(PA) Gestión Administrativa	9	96%	93%	96%
(PM) Servicios TIC- Sistemas	5	100%		
(PA) Gestión Jurídica	5	100%		
(PA) Gestión Financiera	4	77%		
(PE) Gestión Estratégica	4	100%	98%	
(PE) Gestión de la Calidad	4	93%		
(PE) Gestión del Control	5	100%		
(PE) Gestión de la Comunicación	1	100%		
(PM) Gestión de Mercadeo y Ventas	4	100%	97%	
(PM) Gestión de la Experiencia	6	98%		
(PM) Servicios TIC	7	100%		
(PM) Integración Tecnológica	1	90%		

Fuente: Elaboración propia – Planeación EMTEL S.A. E.S.P.

EMTEL S.A. E.S.P. durante el 2019, teniendo presente la premisa de continuar expandiendo la red convergente FTTx, en red HFC solo se realizó ampliación de unos ramales de red HFC en el sector de Arpecauca, y solo se trabajó en procesos de ampliación y partición de nodos de red HFC desde la cabecera de televisión, para mejorar las capacidades de transmisión de datos y

garantizar la comercialización de los planes de: 4 Mbps, 8 Mbps, 12 Mbps, 16 Mbps, 20 Mbps y 25 Mbps. En el año 2019 se realizó la última ampliación de capacidad de acceso soportada.

Con lo anterior, se inicia con la ampliación de capacidades de acceso a internet de algunos nodos congestionados como son Empedrado, Las Ferias, Santa Helena, Plaza Toros, Santa Clara, La Paz, realizando porción sobre el CMTS, para la comercialización de las velocidades de acceso desde los 8 Mbps hasta los 25 Mbps.

Red IP/MPLS de EMTEL S.A. E.S.P.

En el 2019 se continuó con la masificación de servicios corporativos sobre la red IP/MPLS y se terminó el año con una ocupación de puertos del 67% Teniendo en cuenta el crecimiento exponencial que se viene dando sobre el servicio de Internet en todas sus modalidades y en general los servicios de transmisión de datos, con el crecimiento de las plataformas OTT, los servicios de Video Streaming o Televisión a la Carta, entre otros y en Colombia a nivel regulatorio la entrada en vigencia de la Resolución 5161 de junio de 2017 a partir del 1 de enero de 2019, donde los términos de Banda ancha quedaron con velocidades de 25 Mbps/5 Mbps y Ultra Banda Ancha con 50 Mbps/ 20 Mbps, para la comercialización de servicios de Internet, situaciones que han repercutido considerablemente sobre el crecimiento del tráfico de Internet, que en este año 2019 se llegó a los 7 Gbps, y por consiguiente se requiere ampliar la capacidad de transmisión de datos del Core de la Red IP/MPLS que para finales del año 2015 se implementó en 10 Gbps y a la fecha se está superando el 70% de su capacidad de transmisión a nivel de backbone.

PLATAFORMA TELEFONÍA IP

Durante el 2019 con los terminales EMTA adquiridos, se continúa con la estrategia de migración de servicios de telefonía análoga, que se prestaban sobre la red de cobre, hacia la red HFC por telefonía IP. Estrategia se ejecuta donde se tiene cobertura de red HFC, priorizando los sectores donde el hurto de la red de cobre se ha venido incrementado, debido a que cada vez se hace más difícil el sostenimiento económico de la reposición de dichas redes. Esta migración se ha venido aplicando a los sectores de Pomona, Campo Real, Pueblillo, Clarete Bajo, Rio Blanco, entre otros.

En el año 2019 se continuó con el despliegue de la red FTTH, continuando la ampliación de la red en los sectores:

Centro de la Ciudad de Popayán, Vereda Pomona, Portal de Pomona, Vereda González, Vereda San Bernardino, Vereda de Torres, Sector Germania, sector La Ladera, Santafé Alto, Vereda los Dos Brazos, El Boquerón, Las Veraneras, San José de los Tejares, Edificio Versalles, donde se logró implementar un total de puertos de acceso PON sobre la nueva red FTTH, habilitados para la prestación de servicios de internet, telefonía IP y televisión, con un total de aproximadamente

40 Kilómetros instalados en Fibra Óptica de 12 hilos, 12 hilos canalizados, 24 hilos y 96 hilos canalizados en los municipios de Popayán (Zona rural y urbana), Piendamó y Timbío.

Se proyectó ampliar, mínimo 2048 puertos PON, dando prioridad sobre los sectores de migración de red de cobre con base en los sondeos de mercado. realizado por el área de Mercadeo de la Empresa.

EMTEL EN POPAYÁN

En el año 2019 se continuó con la prestación del servicio de las 13 zonas Wi-Fi que se logró implementar para la Alcaldía de Popayán y en este año se incluyeron las 4 zonas WiFi implementadas por otros operadores para la Alcaldía de Popayán:

Pueblito Patojo, Polideportivo Santa Catalina, Polideportivo Los Sauces, Polideportivo Pandiguando, Polideportivo La María, Polideportivo El Uvo, Parque de Caldas, Polideportivo el Mirador, Parque El Ortigal, Polideportivo La Paz, Parque de la Salud, Parque Carantanta, Polideportivo Alfonso López, Parque Benito Juárez, Parque El Recuerdo, Galería la Esmeralda y Sector Tulcán.

En el año 2019 se inició con la ejecución del proyecto de ampliación de la plataforma IP, teniendo en cuenta la masificación de los servicios Triplay, y la migración de los servicios de telefonía análoga a telefonía IP por los hurtos de cobre, donde se amplió el Gateway de interconexión con la central analógica a nuevo Gateway y adicionalmente se amplió el servidor de la central de telefonía IP con Asterix a un nuevo servidor de nueva generación, con el cual se fortalece esta plataforma IP, para continuar con los procesos de migración de servicios de telefonía análoga a telefonía IP y empaquetamiento de servicios por red HFC y FTTx.

RED DE COBRE y SERVICIO XDSL

En el año 2019 desde los meses de agosto, se continúa en proceso de migración de sus servicios hacia la Red FTTx. Es así como en este año se logró migrar los servicios del boquerón, los dos brazos, vereda Gonzalez, Vereda Pomona, Portal de Pomona, entre otras.

DATA CENTER

Durante el 2019, se logra concretar el inicio del proceso de ampliación de la Plataforma de Datacenter donde se logra ampliar la siguiente infraestructura: Servidores de aplicaciones, Servidores de almacenamiento centralizado y Unidades de RACK disponibles para servicios de colocación.

POTENCIA Y AIRE ACONDICIONADOS

El Data Center de EMTEL SA ESP requería tener un respaldo del actual sistema de energía ininterrumpida – UPS (Uninterruptible Power System) para todos los dispositivos que se encuentran en esa sede, dentro de los cuales se encuentran servidores, arreglos de discos, switch core, equipos de cómputo, entre otros. Además los diferentes sistemas de la empresa también requerían de estos equipos, por lo que a mediados del año 2019 se reemplazó completamente el sistema de banco de baterías.

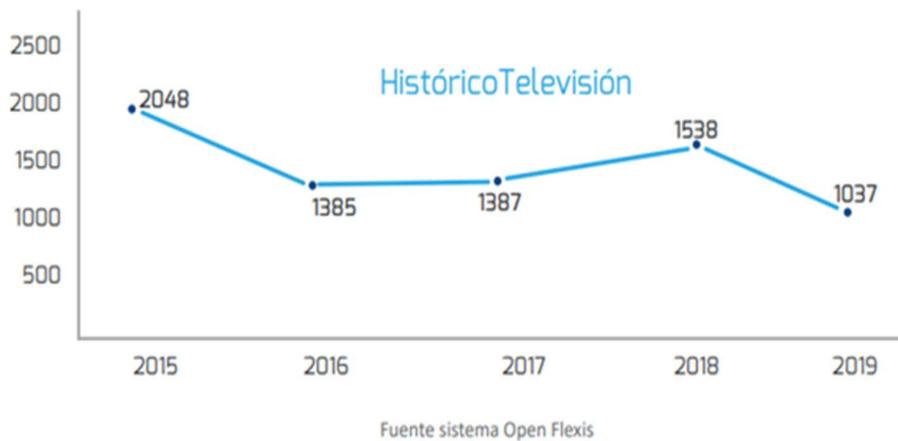
Todo lo anterior con el fin de atender la situación de las ventas, las cuales han disminuido como se muestra a continuación:

VENTAS.

Comparativo Ventas 2015-2019

El servicio de internet presenta similar demanda con respecto al año anterior, en la gráfica se pueden ver los valores históricos.





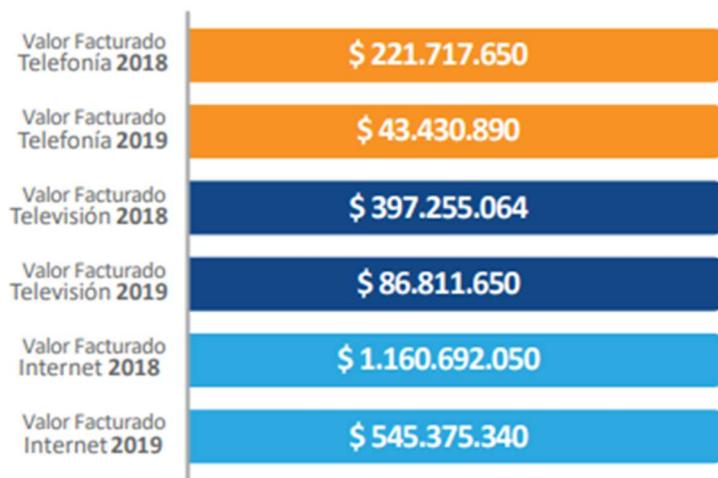
El servicio de televisión presenta un descenso del 67% con respecto al año anterior. Es importante resaltar los esfuerzos que debe hacer la empresa para lograr ofertar un servicio digital.



Se observa un descenso del 73% con respecto al año 2018.

Se recibe la empresa con un poco más de 14.000 suscriptores.

COMPARATIVO DE INGRESOS DE EMTEL AÑO 2018 VS 2019



3. OTROS HALLAZGOS:

- a. Al cierre de 31 de diciembre de 2019, se firmaron quince (15) negocios de convenios y contratos interadministrativos, por un valor de \$54.738.301.579, de los cuales cuatro (4) se encuentran vigentes y en ejecución.
- b. En el servicio masivo, correspondiente a televisión, Internet y telefonía, en la vigencia 2019, se tuvieron ventas de 3500 servicios de las 5000 proyectadas, situación que se vio afectada por la falta de materiales y equipos en los últimos cinco meses de dicha vigencia. Los ingresos totales por dicho concepto correspondieron a \$ 675.617.880 de pesos. Contando para el año 2019 un número de servicios masivos vendidos de 3491, y en el 2018 se contaba con 4910.
- c. Se realizó contratación de personal en su gran mayoría de área administrativa en la modalidad de contrato a término fijo con plazo de vencimiento a 31 de diciembre de 2020, gasto que constituye un 75% del recaudo por ingresos masivos de EMTEL S.A. E.S.P.; revelando que a la fecha la empresa no ha podido cumplir con el pago de dicha contratación, y no cuenta con un sustento financiero para su pago, no siendo coherente los ingresos masivos con los costos de operación. (Anexo relación de personal).
- d. Se encontró una situación de endeudamiento, por diferentes conceptos desde vigencias 2011 generando riesgo jurídico de posibles demandas y embargos derivados de medidas cautelares para cobro. (Anexo cuadro detallado Estado de deuda).
- e. La empresa contaba con diferentes litigios de tipo judicial, resaltando los procesos judiciales existentes con la compañía UNE Telecomunicaciones, correspondiente a un proceso de controversias contractuales cursante en el Tribunal Administrativo del Cauca

(Primera Instancia) con unas pretensiones de: \$2.997.753.536 y un proceso ejecutivo cursante en el Tribunal Superior de Popayán Sala Civil para fallo de segunda instancia con fecha de sentencia probable en el mes de junio del 2020, con un valor de pretensiones reconocidas en primera instancia de \$792.877.001 (Anexo cuadro de procesos Judiciales)

- f. En virtud de procesos judiciales se cuenta con embargos de bienes y cuentas de la empresa, aspecto que además de constituirse en un riesgo jurídico, genera un riesgo comercial, operativo, afectando la imagen corporativa de EMTEL S.A. E.S.P (Anexo cuadro de bienes embargados y cuentas embargadas y su concepto).
- g. La DIAN, en virtud del incumplimiento de obligaciones tributarias en vigencias anteriores, impuso sanción a EMTEL S.A. E.S.P. con el correspondiente embargo de bienes, derivándose un acuerdo de pago por valor de setenta millones de pesos mensuales (\$70.000.000), que a la fecha presenta como saldo cuatro mil novecientos cincuenta y unos mil setecientos millones de pesos m/cte. (\$4.951.700.00.000) (valor financiación a 5 años, según acuerdo de pago).
- h. Por falta de reporte y prestación del servicio se cuenta con sanciones impuestas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC - en una cuantía de quinientos siete millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos (\$507.459.744), suscribiendo un acuerdo de pago mediante Resolución No. 200 del 13/08/2018 modificadorio Resol. 193 del 03/08/2018 por un valor mensual de ocho millones quinientos mil pesos m/cte. (\$8.500.000), con un saldo actual de trescientos cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos m/cte. (\$345.959.744).
- i. Frente al servicio de Televisión prestado por EMTEL, se evidenció que no existe contrato con efectos jurídicos y las pretensiones actuales del proveedor con el 100 % de ingreso para el operador que presta el servicio. Así mismo, el contrato de acceso a internet para comercialización del servicio es un proveedor que no es un carrier de primer nivel, sino un operador o par de EMTEL.



Alcaldía de Popayán

**Teléfono: 8243075 | www.popayan.gov.co | Carrera 6 No. 4-21
alcaldia@popayan.gov.co**